

29 heridos y daños en negocios hubo anoche

# Insultos dan frutos ya



El señor Ernesto Rohrmoser, Delegado Primero del Area Metropolitana del Tribunal Supremo de Elecciones, declaró que hubo 29 personas que fueron atendidas en las salas de emergencia, entre ellas dos guardias civiles y de las que se encuentran aún dos internadas, como saldo de los tumultos políticos de anoche. Indicó también que por lo menos tres negocios resultaron con daños. Observadores consideran que la culpa de la violencia, la tiene la campaña venenosa y de insultos que ciertos políticos están llevando a cabo diariamente.

Texto en la Pág. DOS

## Diaristas censuran a Echandi

Directores de los principales diarios centroamericanos que se encuentran participando en San José en la Octava Reunión de la Asociación de Periódicos de Centroamérica (APCA) repudiaron ayer al Lic. Mario Echandi Jiménez, por haberse valido de una ley que consideran anacrónica, para limitar la libertad de expresión en Costa Rica. Los miembros de APCA, que habían pactado para ayer en horas de la tarde una entrevista con Echandi, rehusaron llevarla a cabo como protesta por la actitud del candidato de la Unificación.

Texto en la Pág. CUATRO

**VIOLENCIA POLITICA:** En la gráfica de Córdoba puede observarse a un ciudadano que mana abundante sangre de la frente al recibir golpes, con el "asta" de una bandera. Puede notarse la actitud de los guardias civiles, respetuosa en todo momento, pero enérgica. Abajo, los bandos políticos antagónicos en plena acción. Eran las 10.20 p.m. La acción tuvo lugar en la Avenida Central. Observadores políticos afirman que esta violencia se ha engendrado a través de lo que se califica como una diaria campaña sucia a base de insultos, de injurias, de calumnias, trucos, etc., llevada a cabo por algunos políticos.

cos en plena acción. Eran las 10.20 p.m. La acción tuvo lugar en la Avenida Central. Observadores políticos afirman que esta violencia se ha engendrado a través de lo que se califica como una diaria campaña sucia a base de insultos, de injurias, de calumnias, trucos, etc., llevada a cabo por algunos políticos.

## Revolución en el Istmo coordinan los líderes rojos

Los Partidos Comunistas de Centro América (incluyendo a Vanguardia Popular de Costa Rica), de México y Panamá, cuyos representantes se reunieron recientemente en Guatemala, acordaron coordinar la lucha revolucionaria "que hará posible la victoria" —según el órgano del Partido Comunista de Guatemala "Verdad" en todo Centro América.

Texto en la Pág. CUATRO

## Descubren una estafa más en Municipalidad capitalina

El Regidor Oldemar Chavarría Ch., ha solicitado se abra una investigación para determinar los alcances y el monto total de una nueva estafa contra la Municipalidad de San José. Esta vez se trata de la sustracción de materiales de construcción por parte de capataces de cuadrillas con la presunta culpabilidad de inspectores y cuyo monto puede ascender a varios miles de colones.

Texto en Pág. TRECE

## PRIORIDAD A EDUCACION DE ADULTOS

En su última sesión, la Junta Administrativa del Fondo de Becas del Ministerio de Educación fijó las líneas generales, a tenor del artículo sexto de su ley, dentro de las cuales quedará enmarcado el orden de prioridades en la disposición de sus dineros para las respectivas becas.

Texto en Pág. ONCE

## Futuro de Zona Norte del país se afianza hoy

El futuro de la zona norte del país se afianza hoy con la firma en Upala del contrato con la compañía que construirá el primer tramo de la carretera Cañas-Upala; y la firma en Los Chiles del contrato de préstamos con el BCIE para los estudios de la vía Los Chiles - Ciudad Quezada y Naranjo.

Texto en Pág. DIECISIETE

## Acepto el fallo de los jueces pero rechazo el indulto: voy a la cárcel

El Director de LA PRENSA LIBRE, Andrés Borrásé, que fue sentenciado por la Sala de Casación a quince días de cárcel, dirige una carta a los costarricenses, con el propósito de que el Tribunal de la Conciencia Pública, juzgue el caso. "Acepto el fallo de los tribunales, pero rechazo el indulto propuesto al Poder Ejecutivo. Espero que se me señale el camino a la cárcel", declara.

— Texto en Pág. SEIS —

## Alegato de la defensa de LA PRENSA LIBRE

LA PRENSA LIBRE, tal y como lo había ofrecido anteriormente, da a conocer hoy en sus páginas centrales y a manera de Suplemento, el texto completo del alegato de la defensa de LA PRENSA LIBRE, realizado por el Lic. Ricardo Harbottle Chinchilla, en el juicio por injurias y calumnias instaurado por el Lic. Mario Echandi contra este periódico y Alvaro González Espinoza.

# Insultos dan fruto ya

Anoche hubo tumultos políticos en la Avenida Central, con saldo de 29 heridos, de ellos dos guardias civiles y entre los cuales se encuentran dos personas internadas aún.

Hubo daños en la Tienda Simón, a la que le quebraron los vidrios de las ventanas principales, también en Radio Reloj, en donde quebraron la puerta de cristal, que da entrada a los estudios. También la emisora Radio City sufrió daños y otros establecimientos comerciales.

## Batalla campal con heridos

La batalla campal empezó al ser las diez y unos minutos en varios puntos de la Avenida Central, pero especialmente en el sector comprendido en el costado sur del Banco Central. Los grupos antagónicos se lanzaban las astas de las banderas que golpeaban a las personas o rebotaban en las ventanas de los establecimientos comerciales.

La Guardia Civil, al mando de los delegados del Tribunal Supremo de Elecciones, procedió a realizar algunas detenciones, mientras que las ambulancias de la Cruz Roja iniciaron su labor de llevar los heridos a las salas de emergencia.

## Campaña sucia culpable

Observadores de la política que se han mantenido en un plano neutral afirman que esta violencia se ha enjendrado a través de una campaña diaria que ellos consideran sucia, a base de insultos, de injurias, calumnias, trucos, etc, llevada a cabo por algunos políticos. Indican esos observadores que sin duda alguna si toda la campaña se hubiera hecho a base de ideas, no hubiera ocurrido esto.

## Habla el Delegado Primero señor Rohrmoser

El señor Ernesto Rohrmoser, Delegado Primero para el Área Metropolitana, fue entrevistado esta mañana por LA PRENSA LIBRE y dijo que el Tribunal tomará las medidas del caso, porque no puede permitir que se ponga en peligro la vida y la hacienda de los ciudadanos. Indicó que el Tribunal Supremo de Elecciones, garantiza a todos los comerciantes establecidos, así como a los ciudadanos, que velará por la integridad de ellos y que no permitirá de ninguna manera que se vuelva a repetir lo que ocurrió anoche.

## Habla el Delegado Jefe, Lic. Piza

Por su parte, el Delegado Jefe, Lic. Alf edo Piza, declaró que hoy mismo en la tarde, el Tribunal tomará las medidas de rigor y que es muy posible que se cierre la Avenida Central o se prohiban las manifestaciones en las vías capitales.

Indicó que hasta aquí, el Tribunal Supremo de Elecciones

ha sido hasta cierto punto elástico, pero que de ahora en adelante aplicará las normas que rigen en la materia al pie de la letra.

Informó que las banderas tendrán que ser de asta redonda y de una pulgada de grosor para evitar más problemas, toda vez que han decomisado verdaderos "garrotes" de roble, que son verdaderas armas contundentes.

## Silencio frente a hospitales

Por otro lado, el Tribunal Supremo de Elecciones solicita a los dueños de vehículos abstenerse de hacer ruido con sus bocinas, frente a los hospitales y clínicas a través del siguiente comunicado oficial:

Señor Rodolfo Traube Meyer Delegado Primero de Comunicaciones y Transportes S. D. Estimado señor: Para su conocimiento, me permito transcribirle el acuerdo tomado por este Tribunal en sesión extraordinaria celebrada el 14 de los corrientes, que dice:

"Artículo Quinto. — Se conoce nota que con fecha de hoy remite el señor Delegado Primero de Comunicaciones y Transportes, don Rodolfo Traube Meyer, en la que refiere petición que le han hecho algunas personas para que interceda ante el Tribunal a fin de que se eviten los escándalos que se producen en la actualidad en la esquina del Hospital San Juan de Dios, en todo el frente del Hospital Nacional de Niños, Hospital Psiquiátrico Chapuí, Hospital Nacional Anti-Tuberculoso y Clínicas particulares aledañas, con motivo de las manifestaciones que hacen los simpatizantes de los partidos políticos. El señor Traube indica que quizás convendría que el Tribunal formulara atenta instancia a los partidos políticos para que éstos rueguen a sus simpatizantes por los medios de propaganda más efectivos, que se abstengan de hacer uso de las bocinas de sus automóviles, alto parlantes y cualesquiera otros medios que sean capaces de producir ruidos estridentes que son siempre molestos para los enfermos, y que en consecuencia respeten en el sentido expresado toda la zona hospitalaria de la que se ha hecho mención, muy especialmente en los próximos días de la presente campaña política.

Se acuerda transcribir a los partidos políticos con el ruego de atender la instancia que hace el Sr. Traube, Delegado de este Tribunal. Poderlo además en conocimiento de los Directores de las instituciones hospitalarias a que se refiere el señor Traube.

De Ud., atentamente,

Tribunal Supremo de Elecciones  
Rodolfo Ledezma Pacheco  
SECRETARIO

## Dr. MANUEL BARAHONA SUÑOL

HA MUERTO

Su esposa: IRMA HIKUEBRANT DE BARAHONA.

Sus hijos: DR. ALBERT Y MAUREEN MULLIN DE BARAHONA.

Sus hermanos, tíos, sobrinos, primos y demás familiares, sienten la honda pena de comunicarlo a sus amistades.

Sus funerales se efectuarán mañana domingo 18 de enero a las 9 a.m. saliendo el cortejo de su casa de habitación situada de la Mercedes Benz (Paseo Colón), 200 varas al Norte, 100 Oeste y 100 al Norte, Casa 384, hacia la Gran Logia Masónica y de allí al Cementerio General.

San José, 17 de enero de 1970.

## Fuertes lluvias hoy por todo Guanacaste

Un fenómeno bastante extraño se presentó hoy en la provincia de Guanacaste, al amanecer lloviendo con gran intensidad y al mediodía no dar muestras de querer amainar el torrencial aguacero.

Por estos días del año es muy extraño que llueva en la mayor parte de la provincia, pero hoy ha estado siendo azotada la región por un aguacero insistente.

En sectores de Nicoya y San

ta Cruz se reportó al mediodía que los ríos estaban creciendo mucho, sin que llegaran a desbordarse.

Eduardo Loáiciga  
Corresponsal

## 2 millones para que Banco Obrero compre las acciones de Monte de Piedad

De acuerdo con informes que se nos dieron esta mañana, el Poder Ejecutivo procederá en los próximos días a redactar una reglamentación para la emisión de dos millones de colonos en Bonos Banco Popular y de Desarrollo de la Comunidad 7 por ciento 1970.

La ley por la que se creó el

Banco Popular y de Desarrollo de la Comunidad dispone que el Estado aportará dos millones de colonos, por medio de una emisión de bonos, que se destinará a pagar el monto de las acciones que los particulares tienen en el Monte Nacional de Piedad, cuyas funciones deberá asumir el Banco Popular.

Las acciones deberán ser compradas por su valor real y cuando estén de acuerdo en venderlas sus poseedores. El remanente será acreditado a la cuenta del Estado como patrimonio.

Los bonos cuya emisión se reglamenta tendrán un plazo de veinte años.

## STANDARD FRUIT COMPANY

Requiere los servicios de un contador para trabajar en la Ciudad de Limón.

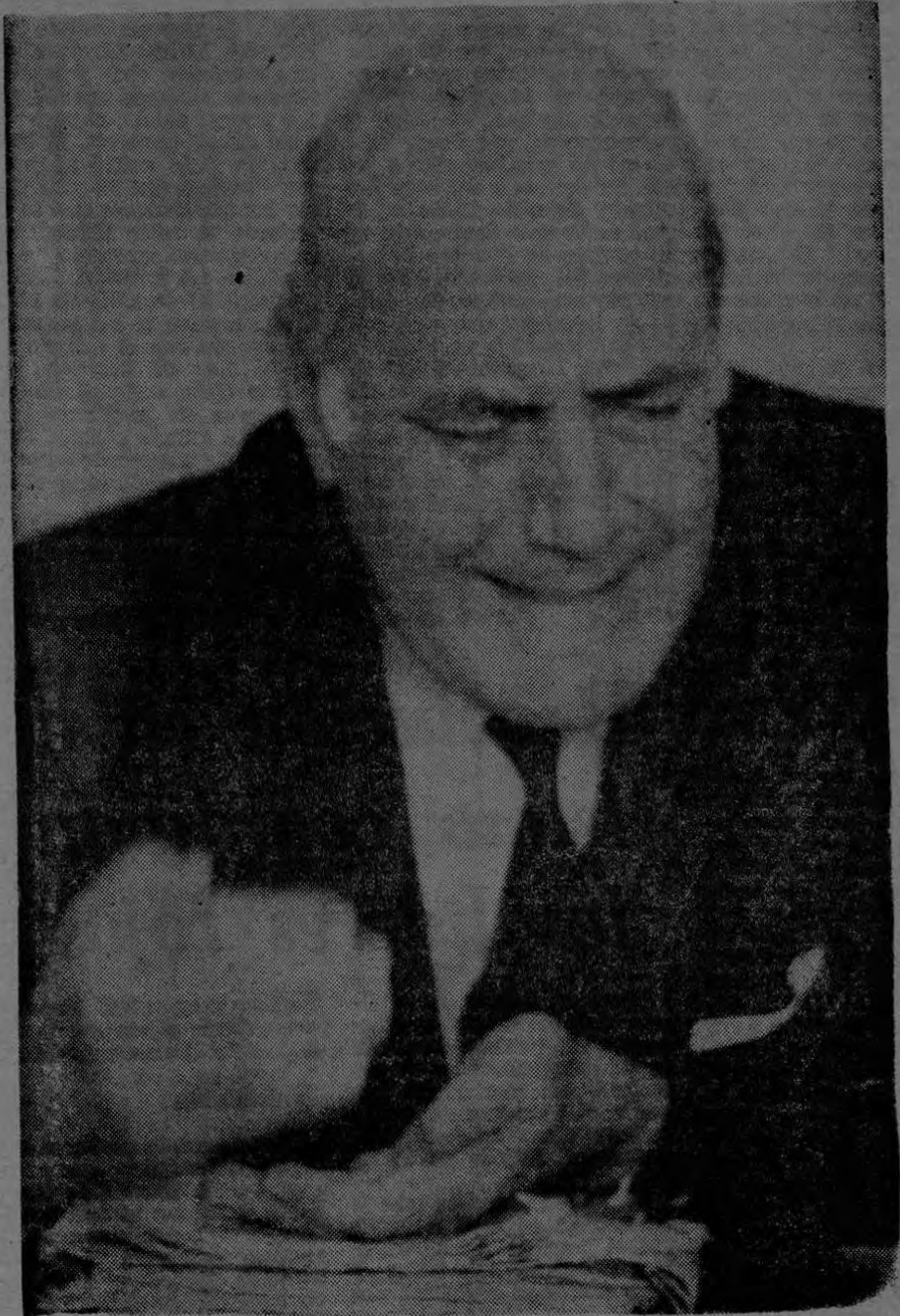
### REQUISITOS:

- A) Experiencia de trabajo mínima de 2 años.
- B) Conocimiento en contabilidad de costos.
- C) Conocimientos sobre la técnica de actividades, depreciaciones y conexos.

Escribir a Ernesto Meza, Jefe, Departamento de Personal. Apartado N. Limón, indicando edad, estado civil y pretensiones de salario.

"Los anuncios leídos en la tarde o en la noche producen reacciones más fuertes que los que se ven en horas anteriores"; opinión de la Facultad de Administración de Negocios de la Universidad de Harvard

# **COSTARRICENSE PIENSE EN ESTA REALIDAD**



- Hay 40 mil tugurios
- Se necesitan 100 mil casas
- 85% población con parásitos
- 70% niñez desnutrida
- 32 mil jóvenes necesitan
- Se necesitan 2.500 trabajos nuevos cada mes...
- 26 de cada 100 mil niños mueren de hambre

¡Esto no se arregla ni con voces de odio ni con injurias

**PUEDE ESTO RESOLVERSE CON VOCES DE ODIO?  
¡NO!**

PARA RESOLVER ESTOS GRAVES PROBLEMAS, SE NECESITA UN HOMBRE CON PROGRAMAS, CON IDEAS, Y DEDICADO AL ESTUDIO Y AL TRABAJO COMO JOSE FIGUERES. NO UN HOMBRE FRIVOLO, ALEJADO DE LOS PROBLEMAS SOCIALES Y ECONOMICOS QUE AFLIGEN AL PAIS...

**PARA RESOLVER ESTOS PROBLEMAS  
UD. CONFIA en FIGUERES**

Partido Liberación Nacional



# ACOGE

En repetidas ocasiones y a través de esta columna, nos hemos referido al problema de la inversión y la formación de capitales en los países subdesarrollados. Lo hemos dicho: ese fenómeno constituye el meollo de todo programa de desarrollo integral. Por ello, con gran satisfacción, hemos leído una publicación reciente de la Cámara Nacional de Finanzas, Inversiones y Crédito, en la cual, bajo el título: "Cuáles son los principios socio-económicos de Canafic", se profundiza en forma realmente notable sobre estos temas. Entre otras cosas, dice con singular acierto la Canafic:

—000—

"Qué será lo que hay que hacer en nuestro país, para que los ciudadanos de otras naciones se decidan a invertir, permanentemente, una parte de sus ahorros en empresas costarricenses?"

"La pregunta anterior nos la hemos venido haciendo durante largos años y con más frecuencia hoy día que estamos en una carrera constante hacia el desarrollo, cuando por ningún motivo deseamos quedarnos atrás de las metas que otros pueblos han logrado".

—000—

"Las grandes potencias del mundo se han desarrollado del mundo, en gran parte, a la inversión de recursos individuales, tanto de nacionales como de extranjeros, en las empresas privadas que forman sus economías. Lograron su gran potencial mediante el concurso de un gran número de inmigrantes, que no solamente aportó sus conocimientos, su gran visión y todo su empeño, sino que también invirtió ahorros en sus empresas, muchas de las cuales constituyen algunos de los emporios de riqueza más grandes que el mundo haya conocido. Y tienen estas empresas a su favor no solamente el haberles dado participación a todos quienes en ellas confiaron, sino que también la gran virtud de haber dado origen al más grande de los mercados de valores del mundo, en el que toman parte millones de sus ciudadanos y de extranjeros".

—000—

"La verdadera realidad es que en materia de inversiones ha habido una revolución mundial. Así vemos como los nacionales de un país invierten en otro o en otros, atraídos por la constante propaganda que hacen circular los empresarios de naciones que ya han logrado comprender la importancia de la inversión individual foránea en sus mercados".

**Asociación Costarricense de Gerentes y Finesarios**

# Diaristas censuran a Echandi

Directores y propietarios de los principales diarios centroamericanos que se encuentran en San José participando en la Octava Reunión de la Asociación de Periódicos de Centroamérica (APCA) repudiaron al Lic. Mario Echandi, por haberse valido de una ley que los destacados diaristas consideran anacrónica e injusta, para limitar y coartar la libre expresión del pensamiento en Costa Rica.

Los diaristas centroamericanos dieron así su voto de solidaridad y apoyo a Andrés Borrasé, Director de LA PRENSA LIBRE y Presidente de la Asociación de Periódicos de Centroamérica, quien fue condenado ayer por la Sala de Casación a cumplir una pena de quince días de prisión por el delito de injurias cometido en perjuicio del candidato a la Presidencia de la República por el Partido Unificación Nacional, Lic. Mario Echandi Jiménez, quien se consideró injuriado al informarse públicamente que había recibido, supuestamente, un cheque girado a su favor por el Presidente de Nicaragua, General Anastasio Somoza, para financiar la campaña política.

Los participantes en la reunión de APCA, ante una moción que formuló el colega Napoleón Viera Altamirano, Director del "Diario de Hoy" de San Salvador, acordaron no realizar la entrevista que tenían programada con el Lic. Echandi para ayer en horas de la tarde, como protesta por la actitud del candidato unificadorista.

El señor Viera Altamirano se excusó de asistir a la cita con Echandi porque según sus afirmaciones, fue el único candidato presidencial de Costa Rica que no quiso concurrir al lugar de reunión de la Asociación, como si acordaron hacer lo los candidatos José Figueres de Liberación y Virgilio Calvo Sánchez, del Frente Nacional y también porque se acogió a una ley, que como periodista descalificó moralmente, para que se condenara a un periódico costarricense estableciendo una limitación a la libertad de prensa.

A las cinco de la tarde iba a celebrarse la reunión entre los miembros de APCA con el señor Echandi Jiménez, pero cinco minutos antes de concluir la sesión de la Asociación de Periódicos de Centroamérica, once directores de periódicos de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, aprobaron una moción para indicar que "la Asociación de Periódicos de Centroamérica lamenta que el Lic. Echandi se acogiera a una ley que "descalificamos moralmente", contra un miembro de la prensa de Costa Rica". Acordaron asimismo que la APCA, como tal, no asistiera a la entrevista, pero de "ando en libertad a sus miembros para que personalmente, como periodistas, acudieran a la cita.

En virtud de lo anterior, el representante del diario "Novedades" de Nicaragua, que es propiedad de los Somoza, sostuvo posteriormente una entrevista con el Lic. Echandi Jiménez.

El periodista hondureño Vicente Machado Valle, hijo, Gerente Ejecutivo de la Asociación de Periódicos de Centroamérica, informó a LA PRENSA LIBRE sobre el desarrollo de la sesión de APCA, de ayer, que culminó con el repudio a Echandi, e indicó que en el curso de los debates en torno al delicado asunto, intervino el periodista guatemalteco Jorge García, del "Impar-

cial", de Guatemala, quien propuso que la APCA condenara la resolución de los Tribunales, al condenar a un miembro de la Asociación y a su Director Andrés Borrasé. García dijo que "no debemos ir donde el señor Echandi, porque hizo uso de una ley condenable con tra la libertad de prensa".

También intervino el Lic. Dionisio Matute, de "El Cronista" de Honduras, quien aconsejó no proceder con ligereza. "No debemos condenar a un Tribunal por la aplicación de una ley que no sabemos si no es clara, como tampoco sabemos si hubo algún otro motivo jurídico que lo hizo pronunciarse como lo hizo. El Lic. Matute apoyó finalmente la moción mediante la cual APCA expresó su inconformidad con lo actuado por el Lic. Echandi.

El periodista Jorge Cárdenas, de "La Prensa" de Managua, expresó que la Asociación de Periódicos de Centroamérica, como tal, no debía asistir a la entrevista con Echandi, pero que si como periodistas algunos querían entrevistarse con él, que lo hicieran así. Propuso además que el acuerdo que saliera de este debate se publicara en todos los periódicos centroamericanos, como fue aprobado por once votos a favor, contra una abstención cabalmente del Director de LA PRENSA LIBRE, Andrés Borrasé.

El periodista Manuel Gamero, de "La Prensa" de Honduras, opinó que el pronunciamiento de APCA debía lamentarse de que un político se acoga a una ley que limita la libertad de prensa.

Por su parte, el Presidente de la Asociación de Periódicos de Centroamérica, y Director de LA PRENSA LIBRE, Andrés Borrasé, intervino para solicitar a sus colegas centroamericanos no dejar de asistir a la cita con el candidato de la Unificación Nacional, para que escucharan el planteamiento de las partes interesadas en el juicio instaurado en su contra, por injurias y calumnias, para luego emitir un pronunciamiento.

El representante del diario de los Somoza, Novedades de Nicaragua, manifestó que como periodista estaba interesado en escuchar a Echandi, independientemente de que la APCA lamentara la sentencia contra LA PRENSA LIBRE.

El Lic. Ricardo Harbottle Chinchilla, defensor de LA PRENSA LIBRE, fue entrevistado por los miembros de A.P.C.A., a quienes declaró que "considero que la libertad de expresión de la opinión pública ha sufrido un duro golpe. Agregó que el fallo no solo resuelve la situación de los acusados, sino que es un duro golpe a la libertad de prensa. Dijo además que el artículo 12 de la Ley de Imprimiría es amplio en la materia y que a pesar de ello, ha quedado solo en el papel, como letra muerta.

El Lic. Harbottle expresó que en el juicio no mediaron aspectos puramente jurídicos sino que el aspecto político jugó un papel muy importante. Hubo presión política, aunque en cierta forma psicológica.

## FALLO DE LA SALA DE CASACION

Damos a conocer a continuación el fallo emitido por la Sala de Casación, ayer.

Dice:

## VOTACION

El suscrito Secretario Intero de la Sala de Casación, hace constar: que hoy, a las

diez horas y cuarenta y cinco minutos, ante el Tribunal integrado por los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Fernández, Calzada y Coto, fue fallado este juicio, de clarando por mayoría (Magistrados Baudrit, Quirós, Fernández y Calzada): "Se absuelve a los señores Alvaro González Espinoza y Andrés Borrasé Sanóu, de toda pena y responsabilidad por el delito de calumnia con publicidad, que les atribuyó el Licenciado Mario Echandi Jiménez, sin lugar a indemnización por haber habido mérito para llamarlos a juicio. Se declara a los acusados Alvaro González Espinoza y Andrés Borrasé Sanóu, éste en su carácter de Director del periódico LA PRENSA LIBRE, autores responsables del delito de injurias graves con publicidad, cometido en perjuicio del señor Licenciado Mario Echandi Jiménez; se les condena por ese hecho a sufrir, cinco días de arresto al acusado González Espinoza y quince días de arresto al señor Borrasé Sanóu, penas que determinen en el lugar que determinen los reglamentos respectivos; a quedar suspensos de cargos y oficios públicos durante los indicados lapsos; y

como está expresamente pedido, a pagar al acusador el daño moral causado y ambas costas del proceso. Se suspende la ejecución de la pena de arresto impuesta al señor González Espinoza, por el período de prueba legal, debiendo hacerse las prevenciones del caso, oportunamente. Se recomienda al Poder Ejecutivo el indulto total de la pena de arresto impuesta al señor Borrasé Sanóu. Inscríbase el resumen del presente fallo en el Registro Judicial respectivo. Declárase a la empresa editora LA PRENSA LIBRE Limitada, de este domicilio, civil y solidariamente obligada con el señor Borrasé Sanóu, al pago del daño moral causado". El Magistrado Coto emitió su voto así: "Declaro que no son ciertas las imputaciones que se le hicieron al señor Echandi en la publicación aparecida en el periódico LA PRENSA LIBRE de fecha 16 de abril de 1969. Pero absuelvo a los acusados de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Imprimiría, en cuanto dicha regla admite como causa de justificación el móvil de interés público. Esta absolutoria comprende tanto el delito de calumnia como el de injurias".

Sala de Casación. San José, dieciséis de enero de mil novecientos setenta.

Trino H. Montenegro R.

# Revolución en el Istmo coordinan los líderes rojos

"Verdad", órgano del comité central del "PGT" de Guatemala, el partido comunista de ese país, publicó en edición reciente una declaración sobre la "VI Conferencia de los Partidos Comunistas de Centroamérica, México y Panamá".

Dice la declaración que la conferencia se llevó a cabo con el propósito de intercambiar experiencias de lucha y para coordinar acciones "contra el imperialismo y la reacción interna".

Agrega la publicación que la conferencia se llevó a cabo en un clima de solidaridad y unidad fraternal y que sus labores contribuyeron al estrechamiento de los lazos internacionales que han creado los partidos comunistas de los países mencionados.

## Acción Revolucionaria

Uno de los acuerdos tomados en la conferencia de Guatemala dice lo siguiente:

"Múltiples pueden ser las formas y diversa la vía de la revolución en nuestros países, pero uno es el objetivo. Por tal razón, la coordinación de la lucha revolucionaria hará posible la victoria. Esta coordinación debe promover las más variadas formas de ayuda moral y material y de acción revolucionaria. El triunfo de la revolución en esta región exige el desenvolvimiento de la acción conjunta de los revolucionarios contra el enemigo común".

## Representantes de Costa Rica

Según "Verdad" en la conferencia participaron todos los partidos comunistas centroamericanos, el de México y el de Panamá. Por Costa Rica asistieron representantes del

Partido Vanguardia Popular, actualmente aliado del Partido Acción Socialista (PASO).

## Contradicción

Es interesante anotar la contradicción entre lo que se aprobó en la reunión de Guatemala y lo que afirmó un líder de los comunistas en el periódico comunista "Libertad" el 10 de enero de este año. Dijo que está opuesto a "toda clase de aventuras armadas" que servirían para deteriorar el régimen democrático y facilitar intervenciones extrañas en la vida de nuestra nación. Se refiere aquí al asalto a la cárcel de Alajuela, protagonizado por elementos nicaragüenses simpatizantes de la causa comunista, que semanas antes suscribieron también en Guatemala el acuerdo centroamericano en favor de la lucha revolucionaria.

## Acuerdos secretos

La publicación a que hacemos referencia no revela el lugar en donde se efectuó la reunión y se ha tratado desde luego de mantener en confidencialidad los acuerdos tomados, que sólo han sido conocidos entre los altos dirigentes comunistas de los países mencionados.

## Participantes

Participaron en la reunión de Guatemala las siguientes organizaciones: Partido Comunista Mexicano, Partido Guatemalteco del Trabajo, Partido Comunista de El Salvador, Partido Comunista de Honduras, Partido Socialista de Nicaragua, Partido Vanguardia Popular de Costa Rica y Partido del Pueblo de Panamá.

# Machu-Picchu

Por Jorge Soria Santiago (periodista guatemalteco).

El Perú es un país fascinante por muchos motivos. Sin embargo, lo que más atrae al turismo son las famosas ruinas de Machu Picchu, la misteriosa ciudad Inca, construida en el lomo de la serranía, de cara al sol y en desafío a rascacielos de rocas.

Para ir a este bello sitio se cuenta con una bien organizada industria turística. Debe observarse que desde que el turista sale de Lima ya por avión de turbo hélice o en jet hacia el Cuzco, el sentido de organización prevalece. Este vuelo cuesta unos 60 o 70 dólares. La dirección de turismo maneja la cadena de hoteles, unos treinta en todo el país, por cierto con todo éxito, lo que destruye el mito de que el Estado es un mal administrador. En El Cuzco, ciudad predominantemente indígena, hay colorido, paisaje y el turista se siente rodeado de un ambiente totalmente exótico. Allí se encuentran casas en que tres civilizaciones entremezcladas hablan a las generaciones presentes. El Templo del Sol, por ejemplo, se conserva en sus cimientos, construido de rocas talladas. Sobre ellas —que respetaron con admiración los españoles— fueron erigidas las columnas y paredes de una iglesia en época de la colonia. Aquí se admira la arquitectura incaica, especialmente en una especie de torreón en el cual los arquitectos emplearon la piedra para hacer un muro casi redondo. En las calles, angostas y empedradas del Cuzco, los ojos se pierden en casas cuyos cimientos devienen de lo incaico, las paredes de la colonia y los techos de lo contemporáneo.

En El Cuzco, por unos 25 o 30 dólares, se organizan Tours que llevan al turista a todas las ruinas, con transporte y un almuerzo por persona incluido. Se recorren los restos de piedras en Ollantaytambo, fortaleza de ciclópeas rocas rosadas sobre la colina; Urubamba con valles fértiles, llenos de paisajes y rodeados de farallones impresionantes. Arrobañantes panoramas se pasan hacia el Valle de los Incas, donde hay ranchos y casas humildes, a orillas de un río cansino, como si se anduviera en busca de un paraíso perdido.

## Rumbo a Machu Picchu

Muy de madrugada, por cuatro dólares, el turista se traslada a bordo del auto-vagón hacia Machu Picchu. El tren atraviesa tres o cuatro túneles de cien metros de largo, horadados en el corazón de gigantes cerros y siempre va en paralela competencia con un río que por momentos troca su rumor en cascadas sobre las rocas.

Tras cuatro horas de trayecto, el auto-vagón se detiene al pie de una escarpada serranía. Allí esperan cinco microbuses y comienzan a llevar al turista hacia Machu Picchu. Un hotel y una caseta donde hay que pagar 50 soles, algo así como 1.20 de dólar, franquean la entrada a la antigua ciudad Incaica.

Lo primero que el visitante halla al paso es una placa con el nombre de que se llevó la gloria de haber descubierto y desenterrado las ruinas.

## Una ciudad misteriosa

Machu Picchu es la ciudad del misterio. No se ha podido determinar en qué época fue edificada. Algunos creen que antes de que los españoles conquistaran El Perú. Otros sostienen que precisamente en el esplendor Incaico, Machu Picchu fue un refugio para las doncellas y la sangre azul de los jefes, que de otra manera habrían quedado amerced de

voracidad conquistadora. La ciudad logró sobrevivir en esa forma, oculta por la sierra y la selva y se extinguió precisamente por su mismo aislamiento sin que los españoles la descubrieran nunca.

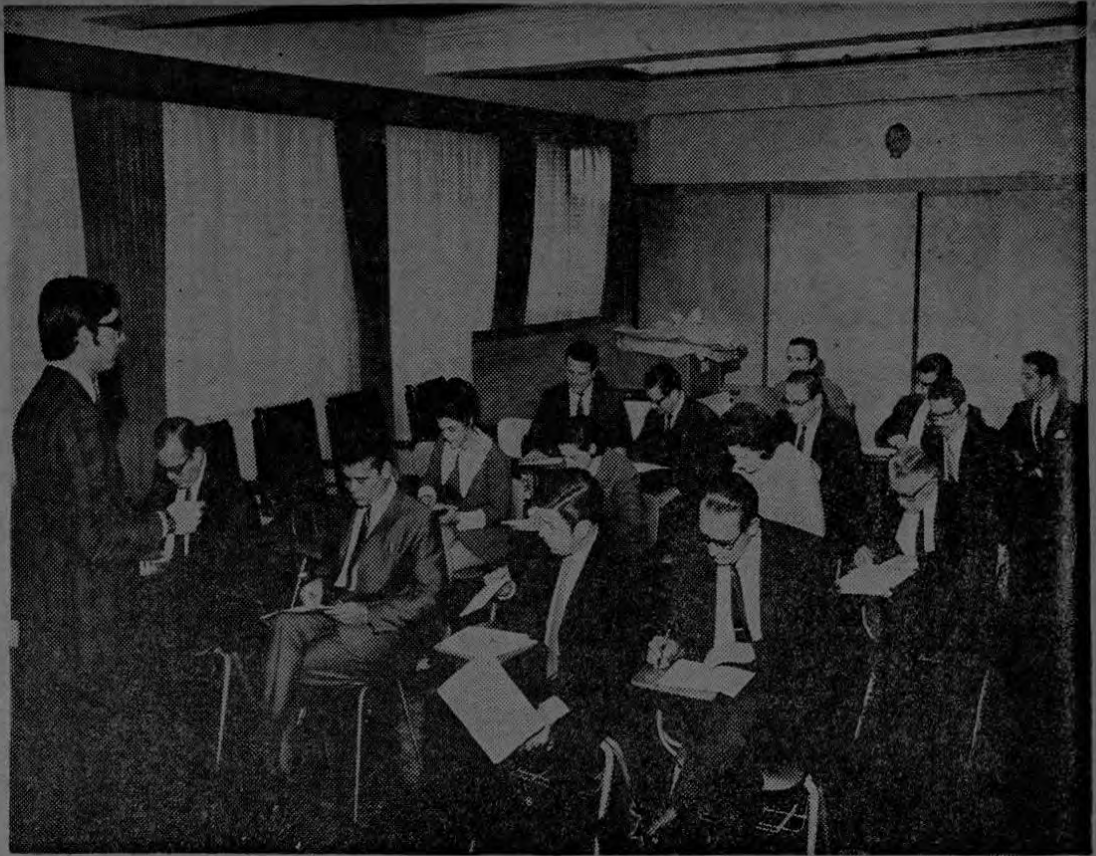
El alto desarrollo de la cultura Incaica se puede hallar en la cerámica, en el uso de la metalurgia, en objetos de oro y plata, en la fundición y el laminado.

El tour que ha llegado poco antes del medio día retorna por la tarde hacia El Cuzco. Si el visitante desea quedarse hay un hotel que si bien no es la quinta maravilla, por lo menos está bien atendido. La comida es cara.

El descenso de la cordillera al valle, para retornar el curso del río a bordo del auto vagón, crispera los nervios. Los microbuses desafían a cada paso el abismo y en gancho cerradísimo descienden guiados por manos maestras.

A la caída del Sol, el turista vuelve por valles, cerros, llanuras llenas de ganado, de siembras o de casitas humildes y pintorescas. Machu Picchu está a menos de tres mil metros sobre el nivel del mar, un poco más bajo que El Cuzco, por lo que el clima tiende a enfriarse a medida que se retorna.

Recorrer esos monumentos arqueológicos, que están bien preservados, es evocar un pasado glorioso de la indoamérica que todavía vive en cada rostro tostado y moreno del indio peruano, o en el color cobrizo del mestizo que vaga por las calles cuzqueñas pensativo y misterioso...



Vista general de los participantes al curso de Lectura Rápida, impartido por el Profesor Inostroza.

## CURSO DE LECTURA RAPIDA PARA PERSONAL DE ALTO NIVEL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Como parte de un programa de mejoramiento para sus ejecutivos que está desarrollando el Instituto Nacional de Seguros, se ha iniciado una serie de cursillos de lectura rápida.

El primero de estos cursos se inició el día 5 enero del año en curso, con la asistencia de Ejecutivos de más alto nivel de la empresa, y perso-

nal de secretariado de la Gerencia y Junta Directiva.

Esta importante materia, que ha provocado mucho interés a los asistentes, está a cargo del profesor chileno, señor Alfonso Inostroza, persona de reconocida experiencia en este campo.

El curso completo tendrá una duración de seis semanas.

# A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA

se les avisa que en La Gaceta N° 6 del 8 de enero de 1970, apareció la Licitación N° 7882, para la construcción del

## HOSPITAL SIQUIATRICO TIPO GRANJA EN PAVAS

Asimismo, se aclara en La Gaceta N° 11 del 14 de enero en curso, que el recibimiento de ofertas se hará hasta las 8:30 horas del día 3 de marzo de 1970.

Planos y especificaciones técnicas estarán a la disposición de los interesados en el Departamento de Arquitectura Hospitalaria, 5° piso Edificio Central del Ministerio de Salubridad Pública, mediante el pago de ₡ 1.500.00.



JUNTA DE PROTECCION SOCIAL DE SAN JOSE

## GALERA

Por Jorge Arguedas

Nuestro dilecto amigo Manuel Formoso, en su interesante sección "La Columna" del periódico "La Nación", formula hoy unas cordiales reflexiones a los miembros de la Asociación de Periódicos de Centro América por el procedimiento seguido en la invitación hecha a los candidatos a la presidencia de la República.

Manifiesta el estimable colega su inconformidad con lo que señala como una falta de consideración hacia los señores candidatos al instarlos a dejar sus ocupaciones intensas de estos días para obligarlos a hacer acto de presencia en el salón donde están efectuando sus sesiones y someterlos al consabido interrogatorio reporteril. Y expresa su solidaridad con uno de los políticos invitados quien manifestó que él solo recibiría a los periodistas centroamericanos en el despacho de su oficina.

Carecen de una justa apreciación las críticas de don Manuel. En primer término, la Asociación de Periódicos de Centro América, con la debida antelación, envió cablegramas a los candidatos a la presidencia en Costa Rica, visto el hecho de que en estos días habría de celebrarse su asamblea anual en nuestro país, —con la doble intención de rendirles un homenaje personal y también, como era inevitable, obtener de ellos declaraciones de interés periodístico.

La APCA, entidad constituida por los propietarios de empresas periodísticas centroamericanas, no es una organización de reporteros de medios. Sus sistemas protocolarios en materia de contactos y funciones informativos están regidos por lineamientos similares a la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). Esta organización siempre ha procedido a invitar a su sede a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos (es conocida la importancia que estos actos han tenido cuando personalidades como los señores Kennedy, Rockefeller, Nixon, han hecho acto de presencia en la SIP) y se han referido a la política norteamericana en conferencia de prensa que ha tenido resonancia mundial.

En el caso que nos ocupa la APCA procedió de igual manera y tuvo la respuesta gentil de aceptación de algunos de los candidatos. Y es nuestra opinión de que si bien la reunión tiene indudable interés periodístico no es menor el interés político que implica para los señores candidatos que han de ver divulgadas sus ideas y sus planes de gobierno, en forma absolutamente gratuita y dentro de las normas de la más absoluta ética editorial, por todo el ámbito centroamericano.

Por otra parte, se trata de una atención de huéspedes a visitantes muy distinguidos y de enorme influencia en el área geográfica de nuestros países. Si no existiese la invitación previa de que hablamos, tenemos la impresión de que cualquier compromiso desde el punto de vista político, podría posponerse.

# ANTE EL TRIBUNAL DE LA CONCIENCIA PUBLICA

COSTARRICENSES:

El 16 de abril de 1969, LA PRENSA LIBRE dio cabida, en campo pagado, a una publicación de un partido político, en la cual se transcribía copia de un cheque supuestamente girado por el Sr. Presidente de Nicaragua, General Anastasio Somoza Debayle, al Candidato Presidencial del Partido Unificación Nacional.

Nosotros no consideramos ni calumniosa ni injuriosa esa publicación. Convencidos de que es un principio fundamental de la democracia el que todos los ciudadanos, libres de temor, estén en capacidad de analizar los antecedentes, actuaciones y pensamiento de quienes aspiran a dirigir al país, admitimos en nuestras páginas la publicación citada. No lo considero así el Lic. Echandi Jiménez quien, algunos días después, presentó formalmente una acusación penal ante los Tribunales de Justicia.

Ayer, en sentencia de las diez horas y cuarenta y cinco minutos, la Sala de Casación falló el juicio incoado contra el Sr. Alvaro González Espinoza y el periódico LA PRENSA LIBRE, del cual soy Director. Los señores Magistrados nos absuelven de toda pena y responsabilidad por el delito de calumnia. No así del delito de injurias. El más alto Tribunal de la República me condena a descontar quince días de arresto. Piden, sin embargo, al Poder Ejecutivo, como si quisieran acallar los dictados profundos de su conciencia, que se me conceda un indulto total de esa pena.

He dedicado mi vida al periodismo. Hace veinticinco años escribí mi primera cuartilla para LA PRENSA LIBRE. Aquí me he formado moralmente. Entre linotipos y tinta, informando día a día a los costarricenses, aprendí lo que es la justicia y el valor de la verdad. Hace veinte años estoy al frente de este órgano de prensa y en mi vida de periodista solo he tenido una gran meta: informar libre, veraz y objetivamente a los costarricenses de las grandes y pequeñas cosas que constituyen la noticia diaria. Jamás me he doblegado ante ningún grupo de presión. Mi trabajo solo ha estado al servicio de Costa Rica y sus superiores intereses.

Ello me ha costado dos acusaciones judiciales. La primera de los comunistas. La segunda es esta de los políticos. Las dos veces he sido absuelto del delito de calumnia. En ambas oportunidades, con espíritu sereno y seguro de mi rectitud, he esperado la decisión de quienes, más allá de los mezquinos intereses de todos los días, deben ante Dios y la Patria dictar justicia y hacer prevalecer la verdad.

Creo en la rectitud y honorabilidad de la justicia costarricense. Pero creo, ante todo, en el tribunal de la conciencia pública. A ello estoy obligado en mi condición doble de costarricense y periodista. El verdadero y único juez de un periodista es la opinión pública. A ella y a la verdad se debe quien ejerce con

dignidad y rectitud ésta que siento es la más noble de todas las profesiones.

Hemos sido condenados por injurias. Me queda la honda satisfacción de que uno de los señores Magistrados, el Lic. Fernando Coto Albán, con su voto salvado, nos deja la esperanza de que lleguen mejores tiempos para la libertad de prensa y para el justo derecho que la ley concede a todo ciudadano de poder examinar la conducta de los hombres públicos y especialmente de aquellos que, previamente a una elección de gran trascendencia nacional, piden el voto de sus conciudadanos para llegar a ejercer la Primera Magistratura de la República. El móvil de interés público como causal de justificación, en que razona su voto el Lic. Coto Albán, es precisamente el que me hacía creer que el artículo 12 de la Ley de Imprenta que lo establece, me daba la garantía de que bien podían hacerse publicaciones que, aunque molestaran a alguno de los Señores Candidatos, aseguraba aquel derecho fundamental de todo régimen democrático.

Con dolor e indignación compruebo que lo que dispone dicho artículo es letra muerta y que los periodistas, en este país, estamos amenazados constantemente por una poderosa espada de Damocles que pende sobre nuestras cabezas. En Costa Rica la libertad de prensa está seriamente amenazada y con ello la estabilidad y seguridad, no solo de un gremio, sino de la nación entera: la restricción a la libre emisión del pensamiento es el camino hacia la dictadura y el totalitarismo.

Luchando por la libertad y por el fortalecimiento de nuestra democracia, estamos hoy aquí, ante el tribunal de la conciencia pública. LA PRENSA LIBRE seguirá en su línea de siempre. La libertad, la objetividad y la veracidad seguirán siendo los supremos principios que guíen en todo momento nuestras publicaciones.

Como ciudadano acepto el fallo de los Tribunales de Justicia. Rechazo, eso sí, el indulto que los señores Magistrados proponen al Poder Ejecutivo. Tranquilo, en mi hogar o en mis oficinas, espero que llegue el momento en que las autoridades respectivas me señalen el camino de la cárcel pública de varones. Como periodista, someto a los costarricenses mi vida intachable al servicio de nuestro país y de los más altos ideales de justicia y libertad. El juicio de mis conciudadanos será mi único testimonio ante la Historia.



ANDRES BORRARSE SANOU  
Director  
LA PRENSA LIBRE.

# LA DECADA DEL 70 SERA DECISIVA PARA EL CONTINENTE AMERICANO

Del Profesor Dr. PORFIRIO VALVERDE MONTERO, educador desde 1943, ex-Catedrático de la U.C.R. y becado de la OPS - OMS y de la O.E.A. del curso de Desarrollo Social Integrado, recibimos declaraciones exclusivas para LA PRENSA LIBRE.



En las declaraciones de los Acueductos de Lagunilla en Guanacaste como en el de San Francisco-Caimitos, el Prof. Dr. Porfirio Valverde Montero, hizo notar que "después de preparar estudiantes en la Escuela de Microbiología - institución de previa creación y necesaria para crear al SNAA, fue necesario hacer conciencia en el país sobre la gravedad del problema que imperaba en el país antes de 1961, en que la gran mayoría del agua de su ministro público era no potable o sea contaminada... La incidencia de Tifoidea y otras enfermedades de origen hídrico era relativamente muy alta en comparación con los índices seis y siete años después. Fue precisamente en 1961 cuando, por iniciativa del Presidente de los Estados Unidos, se reunieron los Presidentes de América, y se comprometieron a impulsar el Desarrollo de los pueblos de América, en materia de Educación, Salud y Bienestar... Este compromiso ha sido reafirmado una y otra vez por Reuniones Presidenciales y de Ministros. El Plan de Acueductos Rurales, uno de los mejores programas de desarrollo rural, por el cual hemos luchado tanto dentro de nuestra institución (SNAA) como fuera de ella para llevarla a feliz realización. Debemos agradecer las reuniones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, así como la decisiva influencia y la feliz intervención en apoyo del pueblo de Costa Rica del hoy ex-Embajador Raymond Tellez y sus asesores Sres. T. Wanamaker y Blake, a quienes por este medio agradezco públicamente, la aceleración de los trámites en el BID y la AID. Como decía el Prof. don

El Continente Americano tal, pareciera temeroso y vacilante en cuanto a la etapa de arranque para salir del subdesarrollo... Zonas en apogeo de desarrollo con proyecciones espaciales inclusive, versus zonas de miseria, hambre, ignorancia, pobreza y enfermedad. El Continente Americano, cual sueño de Colón, Bolívar, Lincoln y J.F. Kennedy, es aún un ideal paamericano... Hay realizaciones, mas, el camino a seguir, para realizarlo plenamente, dentro de 20 a 25 años, debe adoptar un plan de cinco quinquenios muy bien planificados, con planificación dinámica hacia el Desarrollo Social Integrado, vale decir: Desarrollo Económico, Político y Social en forma paralela e integrada, superando la ley del mínimo, acelerando la consecuencia de aquellos sectores y subsectores menos desarrollados, sin detrimento de las metas ya alcanzadas o sobrepasadas!!!

Costa Rica, en este gran concierto de naciones, presenta metas ya alcanzadas y aún sobrepasadas por sobre el 80 por ciento mientras que en sectores adyacentes, coadyuvantes y paralelos presenta logros vergonzosos por debajo del 20 por ciento; tal parece que nuestro bello país es una muestra representativa, en pequeño, de todo el Continente Americano, en cuanto a los problemas del desarrollo y el cambio según estadísticas e índices que, en parte, conocemos... No

León Cortés Castro, debemos estar "siempre al lado de vosotros, del pueblo, que representa lo mejor y más digno de la ciudadanía costarricense".

Igualmente, hoy, debemos todos los costarricenses agradecer la gran ayuda que dió el SNAA al no menos buen Presidente de la República, don Francisco José Orlich B., sin cuya aprobación y estímulo, el Plan de Acueductos Rurales no hubiera sido una realidad. A esta fecha, diciembre-enero de 1970, se lleva cumplido un 91% de este ambicioso programa y que no es más que una primera etapa para llegar a dotar de agua potable a miles de poblaciones de costarricenses, con menos de dos mil habitantes... ardua labor que no se cumplirá antes de 10 a 20 años, tal es el déficit de acueductos en nuestro medio...

pocas veces lo bueno que alcanzamos con la mano lo borramos con el codo, como bien dicen nuestros campesinos. Ya estamos en vías de desarrollo, ya nos montamos en el vuelo supersónico del desarrollo integrado, tenemos inclusive gran cantidad de las instituciones necesarias y en esto vamos indudablemente entre los primeros lugares, sólo nos falta: Educar, educar y educar, planificando, integrando y pragmatizando, educando para la vida, para el desarrollo integrado... Eduquemos con el ejemplo: Trabajar, trabajar y trabajar... versus descansar todo el tiempo.

No olvidar que hay muchas maneras de trabajar, trabajamos cuando oramos, cuando pensamos, cuando actuamos y cuando gozamos de las delicias del hogar, de la familia, de la naturaleza, del Universo mismo: Micro y macro-Universo siendo el Meso-Universo nosotros mismos!!!

Educación, salud y bienestar, deben ir de la mano... No hay buen rendimiento escolar desde el "kinder" a la universidad si el 90 por ciento (urbano) o el 100 por ciento (rural) presenta diversas clases de parasitismo, particularmente el intestinal!!! Menos si hay índices del 95 por ciento de desnutrición, en cuanto a riqueza hemoglobínica de la sangre, y el 4 por ciento de la población normal restante, está en límites inferiores: sea que desde el punto de vista de Salud Pública, hay deterioro en el 99 por ciento de la población que consulta centros hospitalarios y de salud!!! Un niño o un joven, sentado en un pupitre, inmóvil y callado, no es que tiene "conducta 10" es "tonto", la mayoría de las veces es que no oye o no ve bien, no escribe porque tiene hambre y su sangre no transporta oxígeno! Vida, "Prana"... Y el poco oxígeno que le llega sirve para alimentar primero, los parásitos intestinales, de la piel y los tejidos... Comedores escolares son una necesidad perentoria... Saneamiento ambiental coordinado... Medicina preventiva... prevenir es más económico que curar, en el

amplio sentido... Y cuando se trata de millones de habitantes, la economía representa decenas de millones de colones que podemos dedicar racionalmente a otros rubros... En Costa Rica hay movilidad social, hay movilidad política... esforcémosnos en educarnos unos a otros, trabajemos juntos... Sigamos dando ejemplo al mundo de ser "hermaníticos"... Si bien hemos logrado un aumento en el producto nacional bruto y en el ingreso promedio per cápita, es necesario redistribuir la riqueza alcanzada en una forma más justa y equitativa: "Hagamos siempre más y muchos nuevos ricos eliminando pobreza, ignorancia, enfermedad y bajeza"... "Si los ricos que son pocos no luchan por los pobres que son muchos, quién va a defender a los ricos"...

Si los países ricos que son pocos no luchan por los Estados pobres que pasará, y está pasando, aún dentro de las naciones poderosas!

"No nos preguntemos qué nos debe dar el Gobierno y la patria, preguntémosnos que podemos hacer nosotros por la patria", por nuestros semejantes, por nuestro hogar y actuemos de acuerdo!... Sólo así "el Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo" no desaparecerá de la faz de la tierra, al menos América puede dar un ejemplo ya que proféticamente "Los Collados Eternos Florecerán..." Seamos hermanos, ya que en realidad de verdad lo somos!!! Si somos uno en Cristo, el Divino Maestro, uno es el Cuerpo Místico de Jesús, el Mesías de Israel... Una es la América, una es su sangre, su herencia... Uno su pueblo, una su nación, una su cultura... ¡Oh América! América crezca libre y fecunda... Costa Rica, nación promedio, demos ejemplo a América... Seamos siempre libres y fecundos. Tengamos siempre fe, esperanza y paz con caridad... "Vivan siempre el trabajo y la paz". "Cuando alguno pretenda..." Paz, Paz, Paz!!!

P. Valverde Montero  
Enero 6, 1970  
Día de los Reyes Magos



el Prof. Dr. Porfirio Valverde Montero ex-Director del SNAA, con motivo de las inauguraciones de los Acueductos de Buenos Aires, Villa Neily, Ti Namaste-Alfombra, San Ramón Norte y Sur y Pedregosito y Peñas Blancas, todos en el Cantón de Pérez Zeledón, expresó lo siguiente:

"El hecho de que Uds. pregunten por el progreso —porque el progreso se compra, no se mendiga— es alentador y satisfactorio... Al comprometerse Uds. a pagar la tarifa justa por el servicio de agua potable, se está haciendo un fondo rotatorio para que los familiares, los primos de ustedes, que viven en otros lugares lleguen a tener su acueducto, como ya lo tienen Uds. ahora..."

Este hecho es alentador y satisfactorio... Ustedes se movieron, vencieron a los escépticos, lucharon, y este acueducto, como los otros cuatro que inauguramos hoy, son una realidad... y Durante estos dos últimos años hemos venido llevando de acueductos a las zonas rurales del país... Y todos estos acueductos son una garantía de salud, porque su agua es potable y esta agua potable les protege a Uds. de muchas enfermedades transmitidas por el uso y la ingestión de aguas no potables o sea contaminadas con materias fecales humanas o de animales domésticos o de cría...

No dejo de emocionarme al decir estas palabras en frente del Centro Comunal que lleva el nombre del extinto Presidente Norteamericano, fundador de la Alianza para el Progreso, John Fitzgerald Kennedy, en memoria del cual pido a Uds. un minuto de silencio. Muchas gracias".

# Cabos sueltos

Por KANAPAY

## NO SE TRAGUE EL ANZUELO

Cunado la novia le invite a cenar, y su suegra le diga que su hija tiene una magnífica cuchara, pues señor, le quedan dos caminos: o se decide a casarse, o cae en la trampa matrimonial que generalmente es así:

Cuando la novia le invite a cenar, y su suegra le diga Su Madre Política, (conste que es con mayúscula), le dice: "Ya no me diga más doña Julieta, por favor de ahora en adelante llámeme mamá. "Marujita no se pudo arreglar, porque hoy le tocó todo el oficio de la casa. Cocinar, aplanchar, remendar las medias de los hermanos y las del papá, y hacer las compras. Así es que perdónele la facha en que la encuentra".

(Este es síntoma inequívoco de que la cosa anda mal, y ya está usted con un pie en el atrio). Ahora, lo más peligroso es cuando estando usted de visita en la sala, llega su suegro y con mucha amabilidad le dice: Hombre por qué no nos tomamos un trago, que hace un calor, que parece que estuviéramos en Puntarenas. Usted acepta inmediatamente, y empieza la confesión recíproca, y confidencial:

"Cuando yo tenía su edad ya me había casado, y ya había nacido Marujita. Cuando mi señora y yo decidimos hacerlo, yo apenas ganaba lo suficiente como para mantener una pequeña familia. Nunca salíamos, pero cuando hay amor, las dificultades y pobreza se pasan bien". Entonces usted comienza a entusiasmarse. Este es precisamente el momento en que debe salir corriendo porque amigo, la crisis se avecina, y más si el suegro continúa:

"Cuando nos casamos no teníamos más que una cama, una mesilla con cuatro mugres sillas, y dos anafres para cocinar. ¡Y mire ahora!, una casa espléndida, mi buen carro, y dinero para los pequeños lujitos. Si me hubiera quedado soltero... nada tendría".

(Amigo... aliste sus valijas. Haga sus maletas y v—á—y—a—s—e, corra, que ya se está tragando el anzuelo. Hágase humo, desaparezca, o por máje se lo lleva la trampa). Y el suegro sigue:

"Figúrese que cuando nació Marujita, apenas ganaba... \$ 300.00. Y a propósito: ¿Cuánto gana usted?"

(Ahora sí amigo, le quitaron las cobijas en el Cerro de la Muerte, o se decide a irse o queda más congelado que una marmota sin gabardina). Si cuando usted está escuchando embobado a su suegro llega la suegra y toda cariñosa abraza a su esposo y le dice que se acuerde de las que pasaron juntos y de lo felices que fueron cuando nada tenían, es posible que usted se contagie de este superromance y al día siguiente pida la tierna mano de su novia.

## — CONTRAVENENO —

Cuando la novia lo invite a almorzar, acepte. Si le sirven pollo dígame que a usted solo le gusta frito. No lo coma, pero sírvase. Déjelo en el plato y haga mala cara. Cuando le sirvan arroz, si es blanco diga que usted lo come con achote, y si tiene, dígame que a usted le gusta blanco. Tome la sopa con pajilla, y la carne con la mano. Suéñese la nariz con la servilleta, hágase como si creyera que es un pañuelo y que usted nunca ha visto ese trapito blanco. Riéguele la sopera en el vestido a la suegra, y límpiela con el mantel. Si le sirven vino tinto diga que a usted no le gusta el fresco de moras y asómbrase cuando vea las copas. Echele un piropo a la empleada y pregunte a su novia la edad de su futura suegra. Contéstele: ¡Qué cosa no parece! yo creí que tenía más, pues está tan arrugadita...

Con esto mi distinguido amigo y pobre víctima se acabó el peligro, usted puede por un tiempo más permanecer soltero, eso sí aléjese de los alrededores de la casa de su exnovia o puede usted aparecer asesinado misteriosamente y salir en letra de molde en la página de sucesos de LA PRENSA LIBRE, y francamente es muy incómodo.

# Hoy en la historia

Hoy es sábado 17 de enero, el decimoséptimo día de 1970. Faltan 348 días para terminar el año.

En un día como hoy:

1945—Las tropas soviéticas junto con las fuerzas patriotas polacas lograron la libertad de Varsovia después de más de cinco años, tres meses y 20 días de que había caído en poder de los nazis.

1707—Nació en Boston Benjamín Franklin.

1773—James Cook se convirtió en primer explorador en haber cruzado el círculo Antártico.

1899—Los Estados Unidos tomaron posesión de la Isla Wake.

1917—Las Islas Vírgenes fueron compradas por los Estados Unidos a Dinamarca mediante el pago de 25 millones de dólares.

1950—Un hombre armado comete uno de los mayores robos de que se tenga conocimiento al apoderarse de dos millones y medio de dólares en efectivo y cheques en una compañía de Boston.

1952—Diez ganadores de concursos de televisión recibieron sentencias suspendidas en Nueva York después de haberse declarado culpables por los cargos de perjurio.

Hace diez años.—Se anunció que el Presidente Dwight D. Eisenhower visitará la Unión Soviética dentro de pocos meses.

Hace un año.—Las conversaciones sobre paz en Vietnam no serán fuertes, pero tampoco suaves, pero sí realistas dice Henry Cabot Lodge el nuevo diplomático en las reuniones que se efectúan en París.

# "Cosillas"

¡Muera la libertad de prensa!... ¡muera la verdad!... ¡viva el elogio!... ¡muera la crítica!... ¡Eso pareciera decir el fallo del Tribunal de Casación contra LA PRENSA LIBRE!...

De ahora en adelante solo elogios podrá hacer la prensa, porque si crítica, puede ser condenado cualquier periódico por injurias...

Nos condenaron por injurias... no por calumnias... o sea porque se quiso interpretar un agravio, un ultraje o una afrenta, de acuerdo con cualquier diccionario...

Si a un señor que acaba de salir de la cárcel por hurto, se le dice ladrón, este puede acusar por injurias a quien así le dice... aunque eso sea verdad... y ganarie el pleito...

Antenoche el Frente Nacional fue el que tomó la Avenida Central... desde las 7 de la noche allí estaban los piquetes...

Solo que después tuvo que compartir la vía con los de Liberación y Unificación... pero así el asunto tiene más colorido...

Por cierto que vimos con los grupos de Unificación a Mario Soto, a Freddy Ross, y al Capitán López Calleja...

Nada menos q' en su orden, ex Director de Migración, ex Director del Tránsito y ex Director de Detectives...

Y Mario Soto era el proveedor de banderas de los unificacionistas... y se llegó un momento en que los tres indicados se colaron en el grupo de los tercerfrentistas...

Vaya usted a saber con qué intenciones, pero lo cierto es que los tres portaban banderas de Unificación...

Y en la mayoría de las bocacalles... allí estacionadote, un enorme truck de la Fuerza Pública... pero con un simpático y respetuoso letrero que dice... Tribunal Supremo de Elecciones...

Por cierto que... ¡qué respeto le tiene el público a los señores Delegados del Tribunal Supremo de Elecciones!... por gran dicha...

Y en la reunión de Liberación en Organopo de Cartago, andaba don Emil Stone (tradúzcase Emilio Piedra)...

Cuando est ba en el uso de la palabra Villanueva Badilla, alguien le pa ó el flash y empezó a tirarle... don Emil es candidato a diputado de Unificación...

Y en la puerta de la Casa Presidencial, entrada a la residencia de don J. J., está todavía la guirnalda de Navidad...

Y anoche se volvió a armar la gorda... pero con consecuencias más o menos graves, porque aparte de siete heridos, hubo daños materiales en los establecimientos...

O sea... que nos fuimos a los extremos, porque... de un frío tremendo, nos estamos sabiendo al calor exagerado...

Y suponemos que el Tribunal Supremo de Elecciones... va a seguir dando "libertad" a los partidos... y no suspenderán las manifestaciones... ¿o sí?...

# TERTULIA TICA

Un izquierdista discute con uno de la derecha y...

UNO ¿Te diste cuenta, que asesinaron al idealista Walter Sardiñas?

OTRO ¡Hombre, no seas cínico! Nada de asesinato y nada de idealista. Lo mataron los guardias civiles en defensa propia, porque si no lo hubieran hecho, él hubiera matado a quién sabe cuantos.

UNO ¿Quién le ha dicho que él mataba a mansalva?

OTRO Pues no es el momento de discutir eso, lo cierto es que el señor ese estaba armado hasta los dientes y disparó contra la Guardia Civil.

UNO ¡Murió como una patriota!...

OTRO Dígame una cosa, no es este señor, Walter Sardiñas que en paz descance, a quien atacó en días anteriores el jefe de los comunistas en Costa Rica? ¿No es el mismo de quien se dijo que era agente de un cuerpo policial extranjero y a quien le pegaban por cada guerrillero que entregara a la Guardia Nacional de Panamá?

UNO Pues, es que así se decía en los periódicos, pero era especulación, nada más.

OTRO No, lo que pasa es que siempre ha de haber motivo para at'car lo bueno que se haga en el país.

UNO ¿Eso es bueno, matar a un hombre?

OTRO De ninguna manera, es un asunto negativo, pero dentro de lo negativo, está lo positivo, porque este señor no hizo más que sembrar la discordia en nuestro país. Nos puso en peligro y estuvo a punto de perderse nuestra amistad con los panameños, por culpa de él y sus secuaces.

UNO ¡Qué val, lo que pasa es que aquí no dejan a nadie pelear por sus ideales.

OTRO Lo que pasa es que aquí vivimos tranquilos y en paz con nuestros vecinos y con nosotros mismos, y... (TRANSCION) ¡ah!... por dicha que desperté... Todo es un sueño, pero no sería raro que como protestaron por la detención del guerrillero Fonseca Amador, ahora también protesten porque la Guardia Civil en una acción de defensa, haya dado muerte a ese hombre a quien esperamos, Dios ha ya perdonado...

## "TERTULIANO"

# Ojos sobre el Mundo

La actitud "no paternalista de Nixon constituye un signo alentador" en las relaciones entre Estados Unidos y la América Latina, dijo Galo Plaza, de la OEA.

Agregando luego "Los objetivos de Nixon, asíntencia multilateral y comercio liberalizado, forman parte de una nueva e importante actitud de Estados Unidos". Esto podría dar lugar a un profundo reajuste de las relaciones interamericanas.

"Su actitud se funda en el concepto de que los países latinoamericanos pueden y deben planificar su propio desarrollo y esculpir su propio destino. Esta actitud no paternalista constituye un signo alentador".

El Presidente Nixon, dice Plaza, ha ofrecido dar pasos positivos en beneficio del tráfico latinoamericano. Y los países de la América Latina "esperan que Estados Unidos inicie la reducción de tarifas, cuotas y otras restricciones impuestas a las exportaciones latinoamericanas".

"Sin embargo —prosigue— si continúa prevaleciendo en el Congreso norteamericano el sentimiento proteccionista; no se puede esperar mucho progreso en esta materia. Lo que se precisa es una comprensión más clara y amplia del interés nacional".

El Secretario General de la OEA apunta que en el informe formulado por Nelson Rockefeller, Gobernador de Nueva York, se llegó "a la conclusión de que el interés nacional requiere que Estados Unidos reviva su relación especial con las naciones del hemisferio... con un nuevo compromiso, formas nuevas y nuevo estilo".

"En el informe de Rockefeller —agrega Plaza— se resumen con bastante precisión los sentimientos de muchos latinoamericanos. En él se dice: Es tados Unidos ha hablado de asociación, pero no la ha llevado auténticamente a la práctica".

Comentando otra proposición del mismo informe, en el sentido de que "este difícil asunto se trate en una conferencia especial", Plaza aclara: "Quiero decir que en el Sistema Interamericano ya existe el mecanismo necesario" para cumplir tal propósito.

Durante una conferencia verificada en Washington en noviembre del año pasado, explica Plaza, un comité de peritos de países miembros de la OEA trazó un plan para soslayar las generalidades y encarar "cuestiones específicas, por espinosas que sean, sin tratar de eludir las". La consulta se reanudaré en Caracas, a partir del 26 de enero.

Plaza señala que los dirigentes de la América Latina y de Estados Unidos coinciden en la necesidad de propugnar el desarrollo económico de los países latinoamericanos, si bien no siempre concuerdan en el mejor modo de lograr tal finalidad. Parte del problema, añade, se debe a una falta de comprensión relativamente común en las relaciones entre una gran potencia y Estados pequeños.

Recientemente el diputado Dante Fascell, Presidente de la Sub Comisión de Asuntos Interamericanos de la Cámara baja, auguró que las relaciones de Estados Unidos con la América Latina podrían empeorar, antes de mejorar.

"Por sombrías que se presenten a veces las perspectivas, yo, personalmente, no juzgo inevitable el empeoramiento de relaciones —opina Plaza—. Yo creo que es posible que ambas partes resuelvan actuar en una forma razonable y comedida".

### Solicitan enviar a extraordinarias contrato de préstamo con Eximbank

El Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, a través del Ministerio de Salud Pública, gestionó ante el Poder Ejecutivo el envío a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa del proyecto de ley mediante el cual se aprobaría el segundo contrato suscrito entre el Gobierno, el SNA y el Eximbank. Se acompaña la exposición de motivos en la que explica

la necesidad de mantener este contrato de crédito, al que el Eximbank le hizo varias modificaciones, por la suma de \$ 4.500.000.00, que se aplicarán a completar la financiación del proyecto de Puente de Mulas. El contrato ya fue firmado por los representantes del Poder Ejecutivo, del SNA y del Eximbank pero requiere la aprobación legislativa.

### Nombrado nuevo Director en el Instituto Nacional de Seguros

El señor Tobías Escribano Romero, fue designado por el Consejo de Gobierno, como miembro de la Junta Directiva del Instituto Nacional de

Seguros, a partir del día 12 de enero del mes en curso, en sustitución del Lic. German Serrano Pinto.

### Funcionario del SNA estudiará en México

Curso de entrenamiento sobre recursos hidráulicos recibirá en México el señor Danilo Barrenechea Bolandi, funcionario del SNA en la Sección de Mantenimiento de la Dirección de Operaciones. Estos estudios durarán diez meses y se realizará en la Secretaría de Agricultura de México por cuenta del Fondo Especial de Naciones Unidas que patrocina en Programa de Investigación de Aguas Subterráneas. El Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, en casos como este, otorga facilidades a todos sus funcionarios



## A dónde ir y qué ver en Seúl

En nuestro recorrido por el Lejano Oriente, no podemos dejar de visitar Seúl, la capital de Corea del Sur, que juntamente se une al desarrollo de Asia, y encuentra una nueva vida. Aún cuando gran parte de la ciudad fue destruida durante la guerra coreana, todavía tiene mucho de su sabor antiguo. Entre las populares atracciones turísticas del viejo Seúl se encuentra el Palacio Doksoo, residencia real que data de hace 450 años y que con tiene un verdadero tesoro de arte en su Museo Nacional. El Palacio Kyongbok, fue construido en 1394. En el recinto se encuentra la hermosa sala de coronación del siglo 14, lujosas salas que emanan una atmósfera de otros tiempos. Otras construcciones tradicionales y antiguas como el Palacio Changdok, construido a principios del siglo 15 y que guarda entre sus tesoros los famosos Jardines Secretos donde los estanques de loto que los rodean ofrecen esa calma y mística serenidad oriental.

ofrece una hermosa panorámica de la ciudad. Es costumbre que durante el otoño grupos de recién casados acudan a Namsan para disfrutar del panorama antes de iniciar su viaje de luna de miel. Se cree que es de muy buena suerte.

El centro de Seúl es dinámico, propio de una gran ciudad en pleno desarrollo. Es impresionante ver todas las modernas construcciones que se levantan por toda la ciudad, signo de un gran paso hacia una nueva vida de progreso y bienestar. Propio de una gran urbe, el tráfico representa el mismo problema de todas las grandes ciudades, aún cuando sus calles sean más pintorescas con toda una variedad de transportes ambulantes. Entre estos destacan aquellos que van tirados por bueyes, cargados de legumbres y en especial de esa col tan particular y necesaria para la preparación del Kimchi, picante y tradicional platillo coreano.

Seúl ofrece diversos atractivos y entre ellos destaca la vida nocturna.

El sitio más popular de Seúl es Namsan (Montaña Sur) que

## EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES hace del conocimiento de los ciudadanos

Que las Alcaldías que seguidamente se detallan, permanecerán abiertas los SABADOS Y DOMINGOS DEL PRESENTE MES, con el siguiente horario:

**LOS SABADOS** de 2 a 5 de la tarde  
**LOS DOMINGOS** de 8 a 12 del día  
**EL SABADO 31** de este mes trabajarán hasta las 8 de la NOCHE y el **DOMINGO 1º** de FEBRERO (día de las elecciones) hasta las 6 de la TARDE

### ALCALDIAS

- |              |               |               |
|--------------|---------------|---------------|
| ESCAZU       | OROTINA       | SANTA CRUZ    |
| DESAMPARADOS | PALMARES      | BAGACES       |
| TARRAZU      | POAS          | CARRILLO      |
| ASERRI       | SAN MATEO     | ABANGARES     |
| MORA         | ALVARADO      | TILARAN       |
| GOICOECHEA   | JIMENEZ       | NANDAYURE     |
| SANTA ANA    | LA UNION      | JICARAL       |
| CORONADO     | PARAISO       | ESPARTA       |
| ACOSTA       | LA VIRGEN DE  | BUENOS AIRES  |
| TIBAS        | SARAPIQUI     | MONTES DE ORO |
| TURRUBARES   | SANTO DOMINGO | VILLA NEILY   |
| ATENAS       | SANTA BARBARA | COTO BRUS     |
| LOS CHILES   | SAN ISIDRO    | POCOCI        |
| UPALA        | SAN RAFAEL    | SQUIRRES      |
| NARANJO      | LA CRUZ       |               |

Se recuerda a todos los hombres y mujeres mayores de 20 años que deben tener su cédula de identidad para emitir el voto el día de las elecciones.

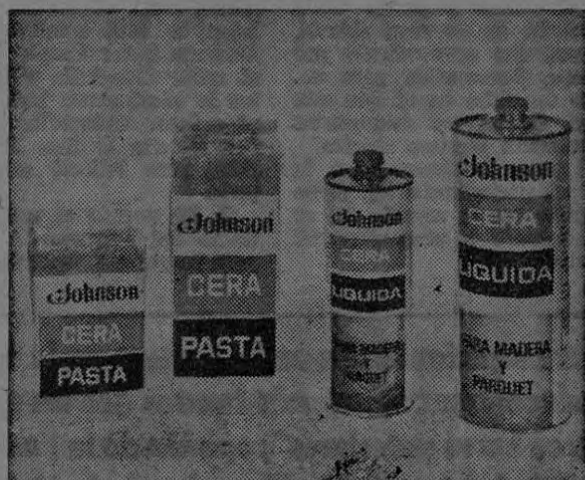
Tribunal Supremo de Elecciones al servicio de los ciudadanos.

San José, Enero de 1970

## SE NECESITAN CIRCULADORES

con bicicleta y experiencia.

Entenderse con Rigoberto Calderón LA PRENSA LIBRE.



## ATENCION A LOS NUEVOS EMPAQUES DE CERAS JOHNSON

# GUARDELOS... le conviene!

# Acribillado a balazos uruguayo Walter Sardiña

Aproximadamente a las ocho y quince de la noche de ayer, elementos de la guardia civil dieron muerte a balazos a Walter Sardiña, guerrillero comunista de nacionalidad uruguayo.

Los informes que se dieron por parte de la policía señalan que desde hacía varios días, la sección de Seguridad Nacional de la DIC, buscaba a Sardiña por cuanto se le tenía complicado en el tráfico de armas por la frontera sur y además era uno de los líderes de los movimientos guerrilleros que luchaban contra la Junta Militar de Panamá, que d'rocó al doctor Arnulfo Arias.

Las pesquisas que hicieron nuestras autoridades sobre el paradero del sujeto en cuestión dieron con que, el individuo se hospedaba en el Hotel Continental, el cual está instalado

frente al costado norte del comercio.

Se señaló una hora apropiada para buscarle y esa hora lo fue las ocho de la noche. La manzana fue rodeada por elementos de Radiopatrullas y se había decidido por parte de los que jefearon la operación muy bien adiestrados para situaciones de este tipo, le capturarían. Muy pocos curiosos se daban cuenta del asunto, pese a que, en la avenida central, avenida primera y tercera, desfilaban vehículos y gente en gran cantidad con banderas de partidos políticos.

## CORTO DIALOGO ENTRE SARDIÑA Y LA POLICIA

Cuando los elementos de la guardia civil llegaron al Hotel Continental, sabían en qué cuarto se hallaba Sardiña.

Un par de golpes secos se

dieron a la puerta y se le dijo —abra en nombre de la Ley.

Silencio en el cuarto de Sardiña y en todo el hotel.

Abra en nombre de la Ley, se le volvió a repetir.

“Clic” fue el sonido que se escuchó dentro del cuarto y según un policía, Sardiña afirmó: —“No saldré”— y comenzó a disparar sus revólveres. Ya las autoridades estaban en espera de esto y a un grito de ya, las ametralladoras de la policía se abrieron y los proyectiles alcanzaron el cuerpo de Sardiña. Gravemente herido el guerrillero extremista fue llevado al Hospital San Juan de Dios, pero éste murió minutos después.

## SE LE HABIA SEÑALADO COMO SECUESTADOR DEL AVION DE LACSA

A Walter Sardiña se le había señalado como el individuo

que había secuestrado el avión de LACSA TI-1007 y llevado a Cuba. Días después, funcionarios de Seguridad Pública conocieron que el individuo en referencia, se hallaba en el país, lo cual evidenciaba que, éste no tuvo ninguna participación en el secuestro del avión. Pero el interés de nuestras autoridades era detenerle, por las conexiones que el guerrillero tenía con los “revoltosos” de la frontera con Panamá.

## LOS COMUNISTAS AFIRMARON QUE SARDIÑA ERA AGENTE DE LA CIA

Hace algunos días cuando se creía que Sardiña estaba complicado en el secuestro del avión de LACSA, los comunistas llegaron a afirmar que Walter Sardiña era un elemento de la CIA.

Don Manuel Mora en una transmisión radial que hizo

por un conocido radioperiódico, también lo aseguró. Hoy todo parece que ha quedado claro y nuestras autoridades no han permitido una vez más, que extremistas de izquierda, traten de pisotear el nombre de la guardia civil.

## MINISTRO DIEGO TREJOS EN LA TERCERA COMPANIA

Cuando la operación de captura de Walter Sardiña se iba a realizar, el Ministro de la Presidencia Arquitecto Diego Trejos se trasladó a la Tercera Compañía. Allí esperaba al detenido para entrevistarle, pero la situación se presentó de otra manera y Sardiña fue muerto a tiros.

Tanto el señor Ministro Diego Trejos, como los guardias civiles que participaron en la acción aseguraron que la idea era detenerle, pero que Sardiña no lo quiso así y hubo que responder al fuego.

## Con el timo de la lotería

Ha denunciado en la Dirección de Investigaciones el señor Ramón Armando Rodríguez Chaves que un par de individuos desconocidos le robaron su reloj valorado en unos quinientos colones, mediante el timo de la lotería.

El señor Rodríguez quien es vecino de Marichal de Oro-

na, presentó los números de lotería con los cuales le comestieron la estafa, pues no tenía ningún valor. Se espera que los detectives tomen cartas en el asunto, pues son muchas las denuncias parecidas que se han formulado en los últimos días.

## Sustracción de ₡ 4.000.00

Se encuentran detenidos en la Dirección de Investigaciones tres individuos que se han identificado como E. Mora, R. Martínez y José G., presuntos inculcados en el robo de gran cantidad de zapatos en perjuicio del señor Edmundo René Hernández Hernández.

El perjudicado al poner la denuncia en la DIC manifestó que el monto de la sustracción asciende a cuatro mil trescientos veinte colones.

También dijo el señor Hernández que un grupo de individuos que le acompañaban en un bar de esta ciudad le robaron la suma de dos mil ochocientos colones en efectivo, por lo que solicitó la cooperación de los detectives.

## En bodega de Montecillos se halló muerto un hombre

Las autoridades de la Comandancia de Alajuela dieron cuenta que, en una bodega del matadero de Montecillos fue hallado muerto un ciudadano.

El hallazgo lo hizo el guarda del matadero señor Francisco Cubero Soto, quien de inmediato dio aviso a las autoridades de policía.

La dotación de la Radiopatrulla 253 destacada en Alajuela, se apersonó al lugar a-

compañado del Alcalde Licenciado Alfonso Gutiérrez Arias, persona ésta que levantó el informe del caso y luego se fijó que el occiso se llamó Adelardo Araya Céspedes de 34 años, oriundo de Esparta.

El cuerpo del señor Araya fue enviado a la morgue del Organismo Médico Forense a fin de que las autoridades médicas dictaminen las causas de su deceso.

## Accidente de aviación estuvo a punto de ocurrir en La Sabana

Ayer a las cuatro de la tarde en el aeropuerto La Sabana estuvo a punto de ocurrir un accidente de aviación, cuando la TI-463 a la hora de aterrizar, sufrió un desperfecto mecánico.

La aeronave como consecuencia de lo anterior resultó

con destrozos de consideración. Informes del sargento Eloy Chinchilla de la Radiopatrulla 256 que se apersonó al lugar, indican que la TI-463 era pilotada por el señor Jorge Robles Yglesias y le acompañaba don Arturo Moncada Moncada.

## Le robaron cofre con dinero y documentos muy valiosos

Cuatro mil cuatrocientos colones en efectivo y cuatro pagarés por cuatro mil quinientos colones, le hurtaron al señor Marcial Ceciliano Bejarano, quien es vecino de San Juan de Tobosí.

Los informes que logramos recoger sobre el particular en la DIC, dan cuenta que el señor Ceciliano Bejarano tenía la puerta de su casa abierta, lo cual fue aprovechado por persona desconocida para robarle un cofre en el que estaba el dinero, los documentos en mención y otros objetos.

Al poner la denuncia en la DIC el perjudicado ha dicho también que la cuantía del robo asciende a unos diez mil colones.

## Ciudadano fue muerto por un autobús

Poco antes de las siete de la noche, frente a la Iglesia de Hatillo un autobús de la ruta a Alajuelita atropelló al señor Uriel Chinchilla Salazar y éste murió hora y media después en el Hospital San Juan de Dios.

El capitán Valverde oficial de la guardia del Tránsito nos dijo que a las 18:40 horas en carretera a Hatillo, frente a la iglesia local, el autobús de Alajuelita 1248 conducido por Mariano Salas Carpio, arrolló al señor Chinchilla y las llantas le ocasionaron lesiones en el cráneo. Chinchilla Salazar fue llevado al San Juan de Dios, pero falleció rato después.

Se ha pasado el caso al actuario del Juzgado de Turno, para lo que corresponda.



LIMA, Enero, 17 (AP). — Hombres voluntarios en el tugurio de la zona Thyantisuyo de Lima, ayudan a limpiar los restos de una cova-cha que se hundió durante las fuertes lluvias y

los derrumbes ocurridos ayer en el Perú. (Wirephoto AP, exclusiva para LA PRENSA LIBRE).

CAMPO PAGADO

# PASO AL "PASO"

“Los anuncios leídos en la tarde o en la noche producen reacciones más fuertes que los que se ven en horas anteriores”; opinión de la Facultad de Administración de Negocios de la Universidad de Harvard

## PRIORIDAD A EDUCACION DE ADULTOS

En su sesión última, la Junta Administrativa del Fondo de Becas del Ministerio de Educación, fijó las líneas generales, a tenor del artículo sexto de su ley dentro de las cuales que dará enmarcado el orden de prioridades en la disposición de sus dineros para las respectivas becas y subsidios que concede.

La educación para adultos mereció el primer lugar en este orden de prioridades y el voto unánime de la Junta. Se afirmó que mucho han tenido que ver con esta prioridad en la concesión de becas los nuevos y específicos programas aprobados por el Consejo Superior de Educación recientemente, en cuanto atañe a la Educación para Adultos. Programas que LA PRENSA LIBRE publicó en forma extensa y exclusiva hace pocos días.

### Orden de prioridades aprobado por la Junta

El orden de prioridades en la concesión de Becas y Subsidios a los estudiantes por la Junta Administradora del Fondo de Becas de Educación ha sido el siguiente:

- 1) Educación para Adultos
- 2) Enseñanza Profesional.
- 3) Preparación de Administrativos en Enseñanza Media.
- 4) Escuela Normal Superior.
- 5) Escuelas Normales.
- 6) Liceos y Colegios.

### Porcentajes por programas

Los puntos 1, 2, y 3, enumerados antes, tendrán un 20 por ciento del presupuesto total del Fondo de Becas de 1970. Un 10 por ciento será para la Educación de Adultos y el 10 por ciento restante se dividirá entre Educación Profesional y Preparación de Administrati-

vos para Enseñanza Media.

Los tres puntos restantes del orden de prioridades tendrán un 75 por ciento del presupuesto total que sobrare, una vez deducidos el importe de las becas y subsidios para los capítulos enumerados. Este 75 por ciento se dividirá en la siguiente forma:

Un 10 por ciento para la Escuela Normal Superior, un 10 por ciento para la Normal y un 55 por ciento para los li-

ceos y colegios de todo el país. Finalmente para completar el porcentaje total que es un 5 por ciento, el mismo será para beneficiar a estudiantes que cursen estudios en el extranjero.

Resulta interesante y significativo tal esquema, en la medida que trasparencia la línea de política general del Ministerio de Educación. Como se puede apreciar, la educación para adultos, en sus programas específicos recientemente aprobados, obtuvo el primer lugar en este orden de prioridades,

como resultado del impulso de cívico que, continuando la política del Lic. Guillermo Malavassi Vargas, el actual Ministro de Educación Lic. Brenes Jiménez está imprimiendo a esta importantísima modalidad en la educación costarricense, es el comentario general que se escuchaba esta mañana en el Magisterio Nacional, comentando las medidas de la Junta Administradora de los Fondos para Becas que concede el Estado a través del Ministerio de Educación.

### CAMPO PAGADO



Donde quiera  
que Ud. vaya  
el

# MAZDA

# 1970

lo lleva mejor



## MAZDA 1.500

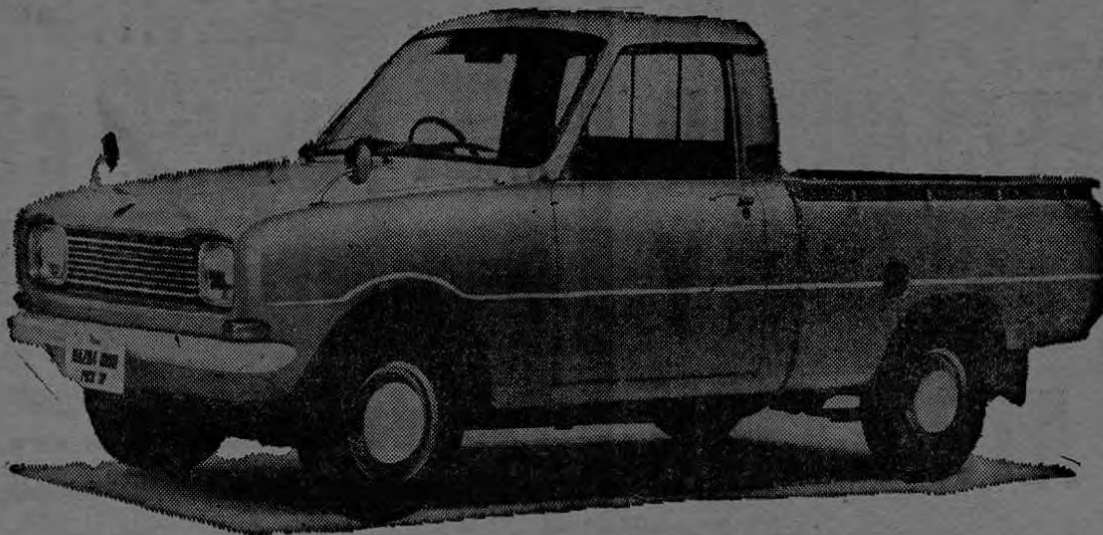
- 4 cilindros
- Radio
- 72 H.P., 1.500 c.c.
- 1 tonelada



### NUEVO

## PICK-UP MAZDA 1000

- ☆ Con radio de fábrica.
- ☆ Motor de 4 cilindros.
- ☆ 50 H.P., y 1.100 c.c.
- ☆ 1/2 tonelada ☆ 3 pasajeros.
- ☆ 4 velocidades sincronizadas hacia adelante.



# AUTO ENSAMBLADORA, S.A.

AVENIDA SAN MARTIN, contiguo al Taller de Juan Feyth Ltda. Teléfono: 21-11-88 - Apartado: 2424.  
Gerentes: Marcos A. Leiva G., - Juan Feyth B.

Distribuidores  
en Liberia  
**AUTO NORTE,**  
S. A.

Distribuidores  
en San Isidro  
de El General  
**AUTO SUR,**  
S. A.

**APROVECHE**

ahora las cómodas tarifas para anuncios

# A COLORES

que le ofrece

**LA PRENSA LIBRE**

AGREGUE IMPACTO A SU PUBLICIDAD, PONGALE

**COLORES!**



**LA PRENSA LIBRE**

el Diario de la Tarde

le brinda estas ventajas

**PARA**

**MAYOR**

**EFFECTIVIDAD**

**Y**

**ATRACCION**

**DE SU**

**PROPAGANDA**

## TARIFA DE ANUNCIOS A COLORES

para más de 99 pulgadas columnares en el mes calendario

Una Página..... **₡ 490<sup>00</sup>**

Media Página..... **₡ 245<sup>00</sup>**

Cuarto de Página... **₡ 122.50**

Pulgada Columnar..... **₡ 7<sup>00</sup>**

Presentamos su anuncio más atractivo sin ningún costo adicional, pues para producir colores usamos los mismos clichés, matrices y plomos necesarios para imprimir en blanco y negro.

## Regulación de los Nacimientos y Protección de la salud de la Mujer

Un año después de la promulgación de la ley relativa a la regularización de los nacimientos en Francia, el "Journal Officiel" publica las modalidades de su aplicación. Revelan la preocupación del Gobierno de proteger mejor la salud de la mujer asegurándole una vigilancia médica más frecuente y su consejo para precisar la indicación de los diversos contraceptivos (dispositivos y productos de origen químico), puestos a su disposición y su modo de utilización.

En lo que se refiere a la profesión farmacéutica, los decretos precisan que dichos productos son considerados dentro de la categoría de medicamentos; su fabricación por lo tanto, está sometida a autorización (especialmente verificación de inocuidad); los "stocks" se someterían a control.

Para obtener su adquisición en farmacia, la utilizadora deberá presentar un bono anónimo que tomará de una cartilla-talonario (análogo al que se utiliza para la prescripción de estupefacientes). Deberá igualmente entregar al farmacéutico una receta o certificado de "no-contraindicación", establecido en este caso a su nombre, pero que uno podrá prescribir una cantidad de productos de una duración de utilización superior a un año. Esta medida ha sido adoptada para obligar a la mujer a someterse a un nuevo control médico, si ella decide continuar la utilización de las especialidades farmacéuticas que son tienen los productos activos en cuestión.

Si se da el caso, el consentimiento escrito de uno de los padres o del representantes legal será exigido (caso de menores no emancipadas).

La publicidad comercial o la propaganda no podrá aparecer más que en publicaciones reservadas a los médicos y farmacéuticos; deberá, por otra parte, haber obtenido un visa previo especial otorgado por el Ministerio de Asuntos Sociales.

## Modernismo

Se ha celebrado en el Casón del Buen Retiro de Madrid la exposición "El Modernismo en España", organizada por la Dirección General de Bellas Artes, a través de su Comisaría de Exposiciones, como homenaje al espíritu de la "renaixença" catalana.

La exposición presentó una visión de lo que ha supuesto la aportación española al movimiento modernista, época y estilo que hoy son valorados por la mejor crítica internacional como una aportación en la historia de la cultura.

El salón central se dedicó a la figura y obra del catalán Antonio Gaudí, recogiendo en otras salas la obra de arquitectos que realizaron una aportación importante al modernismo, especialmente en Cataluña donde este movimiento floreció con mayor intensidad que en el resto de España.

La pintura modernista estuvo representada por obras de Ignacio Zuloaga, Anglada Camarasa, Ramón Casa, Clapes, Iusñol Sorolla y Picasso entre otros. Eusebio Arnau Miguel Baly, Pablo Gargallo, José Llimona e Ismael Smitj ofrecieron, con sus obras, una perfecta panorámica de lo que fue la escultura modernista.

## Descubren una estafa más en Municipalidad capitalina

Una nueva estafa ha sido descubierta en la Municipalidad de San José y se sindicaron como responsables de la misma a capataces e inspectores de construcción. El monto total de la misma no ha sido establecido aún, pero personeros del municipio afirmaron que este podría ser muy cuantioso toda vez que se presume que este nuevo "affaire" descubierto está operando desde hace varios años.

Ahora se trata de la sustracción de materiales de construcción tales como: cemento y otros elementos valiosos. Según afirmó el Lic. Oldemar Chavarría, Regidor y Presidente de la Comisión de Policía del Municipio Capitalino. El sistema de sustracción funcionaba de la siguiente manera;

Se cargaban estos materiales en el Almacén Municipal, de ahí y en los mismos vehículos municipales, se trasladaban a los lugares donde las cuadrillas de trabajo llevaban a cabo labores de construcción y reparación de vías. Una vez en estos, los mismos, eran descargados parcialmente y el resto se llevaban a "guardar" en la casa de una capataz que reside en el barrio llamado "Los Jardines" de Cascajal", de donde "misteriosamente se esfumaban".

El nuevo "affaire" ha sido descubierto en los últimos días, pero conforme a las investigaciones previas, personeros municipales, entre ellos el Regidor Chavarría Chinchilla, presumen que este "negocito" se ha ya estado haciendo durante toda la presente administración y que por lo tanto el monto del mismo haya sido cuantioso.

"A los señores del Sindicato Municipal que públicamente me emplazaron a través de LA PRENSA LIBRE para que explicara mis palabras de que el Municipio de San José está lleno de pillos y ladrones, mi respuesta es esta nueva estafa, que ya suma no la octava, to mando en consideración el título de LA PRENSA LIBRE del día 8 de enero de los corrientes sino la décima públi-

### Doce mil latinoamericanos estudian en España

Once mil cuatrocientos veintiséis estudiantes hispanoamericanos realizaron estudios en España durante el curso 1966-67, según informe del "Boletín del Instituto de Cultura Hispánica". De ellos, unos 8.000 recibieron enseñanzas en la Universidad de Madrid.

Los países más representados fueron Paraguay y Puerto Rico, con más de 1.700 estudiantes cada uno, seguidos de Perú y Cuba, con 1.400 respectivamente.

El Instituto de Cultura Hispánica concedió 668 becas y dedicó 54 millones de su presupuesto ordinario a las asistencias técnicas, concertando diversos planes con organizaciones regionales e interregionales interesadas en el desarrollo en Hispanoamérica.

Con independencia de la convocatoria general de becas, cada año el Instituto invita a especialistas de relieve, con objeto de que amplíen el campo de sus conocimientos y establezcan contacto con las instituciones y colegas españoles. Las estancias tienen una duración de tres a nueve meses.

camente ventilada... En nuestra Municipalidad se comete una estafa prácticamente cada 24 horas, pareciera que todo el mundo sólo está pensando en eso..." Dijo indignado el Regidor Chavarría Chinchilla a uno de nuestros Redactores, esta mañana, comentando este nuevo fraude.

#### Denuncia de Regidor Chavarría ante Departamento de Personal

Presente en esta oficina el Regidor don Oldemar Chavarría Chinchilla informa que su presencia se debe al interés de que se levante una información sobre las irregularidades que a continuación se señalan:

#### Regidor Chavarría Chinchilla:

Estoy informado que el día miércoles 7 de enero en curso, salió de las bodegas del plantel municipal un camión con 50 (cincuenta) sacos de cemento con destino a la cuadrilla que trabaja en la calle "Los Juanes" de San Francisco de Dos Ríos. Se descargaron allí 39 (treinta y nueve) sacos y los otros 11 (once) fueron llevados a la casa del capataz C. C.

Pido que se llame a declarar al chofer P. L. y sus dos ayudantes J. E. y H. D., éste último de la cuadrilla de M. F. Se tome declaración también a T. S. albañil, y G. A., carpintero, y a todos los demás peones de la cuadrilla del señor C. C. que se haga

una inspección ocular en la casa del señor C. C., casa que en un tiempo se tuvo como bodega cuando se realizaban trabajos en Jardines de Cascajal.

Leída que fue la anterior denuncia por el denunciante señor don Oldemar Chavarría Chinchilla, la ratifica y firma en la Oficina de Personal a las trece horas con treinta minutos del día 16 de enero de 1970.

Lic. Oldemar Chavarría Ch.

Nicolás Vargas González

Denuncia puesta ante la DIC.

Por su parte el señor Carlos Calvo Robles, Jefe de Ins-

pectores de la Auditoría Municipal, dijo para LA PRENSA LIBRE que este nuevo "affaire" había sido detectado por esa dependencia desde hace varios días, o sea antes de que el Regidor Chavarría Chinchilla hiciera la denuncia correspondiente, y que ellos estaban ya trabajando en el asunto de la investigación, acumulando datos para presentar el respectivo informe debidamente documentado a la Corporación.

Agregó don Carlos Calvo, que la investigación él y sus subalternos, la iniciaron a pedido del señor Sub Auditor Municipal don Rodrigo Sojo, desde hacía varios días. Ahora, terminó diciendo don Carlos, en el transcurso del día llevaremos la correspondiente denuncia a la Dirección de Investigaciones Criminales para que se amplíe la investigación y se detenga a los culpables.

# Del Tribunal Supremo de Elecciones a las Juntas Receptoras de Votos

Se ordena a los señores Miembros de las Juntas Receptoras de Votos de todo el país, constatar si la tarjeta de identificación que les debe extender la autoridad política para hacer constar esa condición, está o no correcta en todo sentido, verificando cuidadosamente si se consignado con exactitud su nombre, el número de su cédula de identidad y el número correspondiente a la Junta Receptora de Votos en que le corresponda actuar.

Caso de que constaten algún error, deberán exigir a la autoridad respectiva la reposición de su tarjeta de identificación, y comunicarlo a este Tribunal por la vía más rápida de que dispongan.

A la vez, se les recuerda que para su instalación en la Junta Receptora de Votos el día primero de febrero, se acreditarán con la tarjeta y la cédula de identidad y a falta de dicha tarjeta o de que la misma contenga errores, será suficiente para tomar posesión del cargo y ejercerlo, portar la cédula y el telegrama o comunicación de su nombramiento.

San José, enero de 1970.

**Tribunal Supremo de Elecciones**  
AL SERVICIO DE LOS  
CIUDADANOS.

# INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

## AVISA

a las Empresas Constructoras interesadas en participar en la Licitación Pública N° 687 "Construcción de 620 casas, Obras de Urbanización y Obras Complementarias de Urbanización en El Roble, Puntarenas" que el nuevo cartel de licitación para la realización de tales obras, fue publicado en La Gaceta N° 7 del día 9 de enero de 1970, con vencimiento a las catorce horas del día 9 de febrero de 1970.

Cualquier información adicional será gustosamente suministrada por nuestra Sección de Proveeduría en las oficinas centrales del INVU.

San José, enero de 1970.

4 grupos de trabajo determinarán necesidades de actividades económicas

Han quedado instalados, de acuerdo con informes que esta mañana se le dieron a LA PRENSA LIBRE, cuatro grupos de trabajo de estadísticas básicas que estudiarán las necesidades de información para el futuro desarrollo de las principales actividades económicas del país.

Un grupo de trabajo se ocupará de las estadísticas de población; otro de estadísticas agrícolas y ganaderas; otro de la actividad industrial y el último de las estadísticas sobre el comercio exterior de Costa Rica.

En los grupos de trabajo están representadas las respectivas actividades.

Los grupos iniciarán inmediatamente los estudios indispensables para obtener toda la información necesaria a los usuarios para proyectar futuros planes de desarrollo en los campos económicos señalados y sin duda alguna su labor es de gran importancia para el país.

Progreso Industrial  
es  
Progreso Nacional

# PUNTA RENAS

en

LA PRENSA LIBRE  
el diario de la tarde

el día 23 de enero

Reportajes  
Entrevistas  
Ilustración gráfica  
Información sobre  
actividades del Puerto



**BUSQUE**

en nuestra edición del viernes 23 de enero, y sin costo adicional, este Suplemento dedicado al bellísimo Puerto del Pacífico.



## El mar... el verano... la pesca de ilusiones!

Viene el verano y el mar se nutre, en sus orillas, con la risa y la ilusión de los excursionistas. Pareciera que el agua y el sol, en conjunción mágica, despojaran a la gente de su seriedad, de sus preocupaciones y la volviera más joven y optimista.

Así como los pescadores de oficio llenan su

red de peces, los veraneantes llenan sus días de ilusiones, de resplandor, de aire marino y agitación de palmeras.

Esta preciosa fotografía ganó el primer lugar en color en el Concurso de Kodak, "Por ser tan linda Costa Rica", y fue tomada por el Sr. Eduardo Castresana.

## Educadores costarricenses en excursión en Panamá

El pasado fin de semana visitó la ciudad de Panamá un grupo de educadores de la República de Costa Rica, en viaje de excursión por vía terrestre. El Instituto Panameño de Turismo aprovechó la visita de los maestros y profesores ticos para organizarles un magnífico paseo a la bella isla de Taboga, donde fueron huéspedes del IPAT. En el Hotel Taboga fueron atendidos espléndidamente por el Gerente señor Henry François. Durante la estada en Panamá de los ticos el IPAT comisionó al señor José Domingo Domínguez, Jefe de Producción Artística para atender a los visitantes. En la isla de Taboga el conjunto patrocinado por el IPAT. Ballet Folklórico Nacional, "Ritmos de Panamá", les hizo una presentación especial, que gustó mucho a los visitantes.

### Semana Internacional del Cine

En la localidad malagueña de Benalmádena, en la Costa del Sol, se ha celebrado la I Semana Internacional del Cine de Autor, organizada en colaboración con la Federación Nacional de Cine-Clubes, en la que han participado un total de 17 países.

El primer premio, otorgado por votación popular entre el público asistente a las sesiones mediante una papeleta in cluida en la entrada, fue adjudicada a la película brasileña de Glauber Rocha "Antonio das Mortes".

## Las mujeres y las pieles

La mujer española quiere abrigarse con visón, además de con otras ricas pieles; pero, sin duda, se encuentra entre sus elegidas la cotizada piel de este pequeño animal.

Las mujeres españolas compran unas 100.000 de estas pieles al año, y la producción nacional apenas alcanza de .... 20.000 a 25.000 al año. Las granjas de las sierras de Madrid, las gallegas, catalanas y asturianas dedicadas a la cría del visón cubren apenas la quinta parte de la demanda. Estos granjeros han escogido una parte de sus pieles y han montado una exposición con objeto de dar a conocer lo logrado en estos años. El éxito obtenido augura la buena marcha de esta industria, que se encuentra en sus comienzos en nuestro país, y muy desarrollada en Suecia, Noruega y Canadá.

Pero si bien la industria del visón se encuentra en sus comienzos, no ocurre lo mismo con la del ante, cuero y napa, industrias de la piel que han logrado alto nivel de producción y calidad, y cuyas creaciones afamados peleteros han traspasado las fronteras. Así sucede con el celeberrimo "Spanskin", piel de cordero curtida de un modo especial, que ofrece dos caras —una, sin pelo, con aspecto de ante, y la otra, de piel larga, que actúa como de forro—, y el "mouton" español, tratado de forma especial y ofrecido en los más diversos colores y hechuras de vanguardia.

Entre los nombres de peleteros españoles que acaban de presentar sus colecciones figuran Arturo, Foncastel, Herrero y Rodero, Barrios, Siber, Villagroy, José Luis y otros, nombres que han elevado a la industria peletera nacional a un alto nivel en la escala internacional.

CAMPO PAGADO.—

## EL FRENTE NACIONAL



**3 VIRGILIO  
VICTORIA**

**FRENTE NACIONAL, VICTORIA ELECTORAL.**—Los partidos políticos tradicionales están tratando de canalizar la circunstancia del veto presidencial al proyecto de ley de La Ciudad de los Deportes, en su propio beneficio. Así Liberación anunció que impulsará dicho proyecto y ahora Unificación dice que se han dado instrucciones a los futuros diputados para que impulsen el resello.

—o0o—

**FRENTE NACIONAL, UNIDAD TOTAL.**—La verdad es que ninguno de los dos candidatos de esos partidos tradicionales y trillados tienen autoridad alguna para ofrecer un impulso de esa naturaleza. En primer lugar, Liberación no hizo más que canalizar y en forma improvisada dijo que en su programa de Gobierno se establece un impulso sin medidas al deporte. La verdad es que Liberación lo que ha publicado son párrafos de dos discursos del señor Figueres en los que no se dice nada de deporte. La verdad es que un periodista solicitó a don Joaquín Vargas Gené un programa de gobierno de Unificación y la respuesta fue, no hay.

—o0o—

**EL TERCER FRENTE, CADA DIA CON MAS GENTE.**—Lo cierto es que los dos candidatos "están dando palos de ciego" ninguno ha pensado jamás en darle al pueblo un lugar de expansión, como lo es La Ciudad de los Deportes. Si el Gobierno de Unificación veta un proyecto, ¿cómo pretenden decir que los futuros diputados de Unificación lo van a resellar?. La verdad es que el único candidato que sí dio apoyo al proyecto, es DON VIRGILIO CALVO y el único gobernante que podrá impulsar ese proyecto, será DON VIRGILIO CALVO.

—o0o—

**FRENTE NACIONAL, PAZ Y PROGRESO.**—Y saben por qué es Don VIRGILIO CALVO el único gobernante capaz de impulsar La Ciudad de los Deportes, porque es el único candidato identificado con el deporte. El sirvió en el basket, en el fútbol, fue Presidente de las Federaciones de los deportes indicados y ha dedicado gran parte de su vida a las actividades al aire libre y a impulsárlas. Por eso, VOTE EN EL 3 VOTE POR VIRGILIO CALVO.

## SOCIEDAD CUBUJUQUI LIMITADA AVISO

Se recuerda atentamente a todos y cada uno de los señores socios que por disposición de la Asamblea anterior del 21 de Diciembre p.p. Mañana domingo 18 se verificará una

### Asamblea General Extraordinaria,

a las DOS DE LA TARDE, en el Salón de Actos del Colegio Vocacional de esta ciudad, a objeto de conocer de los siguientes puntos:

- 1—Aprobación de Inventarios y Balances.
- 2—Elección de Gerente y Subgerente - Junta Directiva y Junta de Vigilancia.
- 3—Conocer oferta de compra de la finca
- 4—Conocer de posibles reformas al Estatuto
- 5—Autorizar un Plan Ganadero elaborado por los Ingenieros de la Sociedad.

Con anterioridad se enviaron las cartas de convocatoria por correo certificado a todos y cada uno de los socios.

Se ruega puntual asistencia por la importancia de los asuntos a tratar.

Prof. Guillermo Chacón Araya, Gerente  
Oscar Fonseca Balmaceda, Subgerente.

Heredia, 16 Enero 1970.

# \$2.6 millones dio Banco Mundial a Honduras para Fomento Ganadero

Un crédito de US\$ 2,6 millones otorgado a Honduras por la Asociación Internacional de Fomento (AIF), afiliada del Banco Mundial, financiará la mitad del costo de un programa de préstamos, que será llevado a cabo durante los próximos cinco años por el Banco Central de Honduras, a través de bancos comerciales, para aumentar la producción de ganado vacuno de carne y de leche. Como consecuencia de este programa los bancos comerciales concederán por pri-

mera vez préstamos a largo plazo para proyectos agrarios, y ganaderos de 135 establecimientos incrementarán sus ingresos y el valor de sus rebaños, y mejorarán sus técnicas de producción. La balanza de pagos del país se beneficiará con el equivalente de aproximadamente US\$ 1,7 millón.

La economía de Honduras es predominantemente agrícola. La producción de bananas representa un tercio y la gana-

dería un quinto de la producción total. La política agrícola del Gobierno tiende a un incremento de la producción ganadera para aumentar el más alto nivel de consumo de carne de vacuno y diversificar la producción agrícola, con énfasis en la producción para posterior exportación. La mayor necesidad en el sector ganadero es financiación a largo plazo para el desarrollo de las fincas, lo que proveerá el programa que ayudará el crédito de la AIF.

## El tomate... su cultivo

### Calidad:

Los tomates colorados son una fuente excelente de vitaminas A y C y una buena fuente de vitamina B 1. Los tomates amarillos con una fuente excelente de vitamina C y una fuente de vitaminas A y B1.

### Semilleros

Al preparar los semilleros los mejores resultados se obtienen si los tomates son sembrados en una tierra que tenga un buen desagüe y que esté bien abonada con estiércol.

Los semilleros deben ser cuidadosamente preparados. En su preparación una tierra arenosa con bastante abono de hojas o estiércol debe ser usada. Si las semillas van a ser sembradas en cantero, el mismo debe ser levantado por lo menos seis pulgadas sobre la superficie de la tierra a su alrededor para que haya un buen drenaje.

Las semillas de los tomates duran aproximadamente cuatro años si se guardan en lugar fresco y seco.

Surcos de poca profundidad deben ser hechos en los semilleros de cajas o en los canteros y las semillas sembradas por lo menos a una distancia de una pulgada entre sí para que las raíces de las posturas no se rompan cuando se trasplanten. Las semillas deben ser cubiertas con un cuarto de pulgada de tierra y un octavo de pulgada de arena debe ser espolvoreada sobre la superficie de la caja o canteros. Esto asegurará un buen drenaje en la superficie.

### La siembra:

Antes que las posturas sean trasplantadas, se deben marcarlas y se deben cavar a lo largo de las mismas, huecos para las posturas. Los huecos deben tener una profundidad de cuatro pulgadas, así como cuatro pulgadas de ancho y cuatro pulgadas de largo. Deben estar a una distancia de tres pies cada uno. La semana antes de trasplantar las posturas una onza de superfosfato debe ser mezclada con la tierra en cada hueco para que haya suficiente fósforo en las matas.

Si el clima está seco y no hay riego, las matas deben ser bien cubiertas con paja-estiércol, hojas, etc., dejando solamente las hojas descubiertas.

### El trasplante

Las posturas deben ser trasplantadas cuando las mismas tienen un alto de ocho a diez pulgadas para que las raíces puedan ser sembradas a cuatro pulgadas de profundidad en la tierra.

La siembra profunda en te-

rrenos secos es muy importante, pues ayuda a prevenir pudrición del capullo. Las posturas no deben ser regadas con agua hasta que las mismas sean trasplantadas y entonces deben ser bien empapadas. Si es posible, las posturas deben ser trasplantadas en un día nublado o casi al finalizar la tarde cuando la temperatura esté fresca. Después de trasplantar las posturas, a no ser que el tiempo esté lluvioso, las matas deben ser regadas diariamente dos veces, especialmente al atardecer, y esto debe ser hecho por un periodo de varios días.

Las posturas deben ser atadas a las estacas el mismo día que son trasplantadas para que sus raíces no se alteren después que hayan empezado a crecer y estas estacas deben ser hundidas dentro de la tierra firmemente.

Inmediatamente después de trasplantar las posturas, media onza de potasa y nitrógeno deben ser mezcladas con la tierra alrededor de cada hueco. El nitrógeno puede ser obtenido de nitrato de soda o sulfato de amonio.

### Aporque y frutos

Se debe arrimar tierra a las plantas por lo menos dos veces y hasta cuatro veces después que la misma haya sido trasplantada para que las raíces crezcan de los tallos. Tan pronto los primeros racimos sean visibles en las matas, se debe realizar esta labor por primera vez. Las matas deben ser atadas a las estacas con rafia o cordel. Esto debe hacerse tan pronto las matas hayan crecido lo suficiente y empiecen a doblarse. El tallo de cada mata debe ser atado a la estaca después el resto del cordel debe ser amarrado alrededor de la estaca. El tallo nunca debe ser atado pegado a la estaca o cuando se amarre debe hacerse de tal forma que la fruta no toque ni el cordel ni la estaca. Esto previene la fruta se golpee.

Los retoños o hijos, laterales deben ser cortados con un cuchillo afilado.

Los mismos no deben ser cortados a mano, pues frecuentemente al hacer esto se rompe el tallo y se interrumpe el fluido de la savia.

Si resulta necesario regar los tomates con agua, esto debe hacerse a intervalos regulares. Si no se hace en esta forma, los tomates posiblemente sufrirán pudrición del capullo. Es mejor empapar las matas enteramente dos o tres veces semanalmente, que darles un poco de agua todos los días. Es muy importante que entre cada regadía transcurra el mismo tiempo.

po.

### La cosecha

El tiempo de cosecha depende de la variedad sembrada, ya que hay unas variedades más tardías que otras. De modo que al sembrar una variedad de tomate debe estudiarse su período vegetativo o sea desde la siembra hasta el tiempo de corte.

También al momento del corte hay que considerar si la cosecha se despachará a mercados cercanos o lejanos. Para mercados lejanos del lugar del cultivo es mejor cortar los tomates como se dice comúnmente "sazones" o sea próximos a pintar pero con su tamaño normal.

Para mercados cercanos o locales hay que cortar antes que los frutos se pongan suaves por exceso de madurez, es decir que estén pintones pero firmes o consistentes, para que resistan al transporte y el comprador les de su mejor aceptación.

## SEÑOR PATRONO:

### ¿ESTA SU EMPRESA AL DIA EN EL PAGO DE LAS CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL?

Le recordamos que ya se están gestionando en las Agencias Judiciales y Alcaldías de Trabajo en todo el país, el cobro correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1969.

A fin de evitarse molestias, le rogamos presentarse a la mayor brevedad a las Oficinas Centrales o a las Sucursales del Seguro Social y efectuar la cancelación de las sumas adeudadas.



Muchas gracias,

Caja Costarricense de Seguro Social

LA CIUDAD DE LOS DEPORTES ES UNA NECESIDAD NACIONAL

## COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA



La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 15 de este mes, por unanimidad,

### ACORDO:

- 1—Apoyar públicamente al Colegio de Ingenieros Agrónomos, en la justa protesta planteada ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre la adjudicación que hiciera ese Ministerio a una empresa extranjera para la realización de los estudios agrológicos del Valle del Tempisque.
- 2—Expresar su inconformidad ante el menosprecio que se hace de la capacidad técnica de los Profesionales Nacionales, por parte del organismo estatal competente.
- 3—Reiterar públicamente su posición de defensa permanente del Profesional Costarricense cuando sus servicios son ofrecidos en igualdad de condiciones en competencia con profesionales extranjeros.
- 4—Formular atenta excitativa a los diferentes Colegios Profesionales para que se pronuncien igualmente en favor de la tesis del Colegio de Ingenieros Agrónomos y en defensa de los intereses del Profesional costarricense.

Ing. Max Sittenfeld Róger  
Presidente

Arq. Warnes Sequeira Ramírez  
Secretario

San José, enero de 1970.

## Colaboran para acueducto en Poasito de Alajuelita

La Municipalidad de Alajuelita ofreció su ayuda económica para la construcción del nuevo acueducto de Poasito o Lámparas de ese cantón. El SNAIA incluyó este proyecto en su programa de acueductos rurales, por gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad de Alajuelita, la que aportará \$ 20.000.00 para esta obra. Como ya se informó, la nueva cañería tendrá un costo estimado de \$ 75.000.00 correspondiéndole al SNAIA el aporte restante.

Ya está en funciones la Primera Junta Administradora de ese acueducto que buscará la cooperación de los vecinos pudientes para que ese proyecto se inicie en breve tiempo.

## Bº San Roque de Liberia tendrá nuevo acueducto

Ocho mil doscientos cuarenta y seis metros de tubería instaló ya el Servicio Nacional de Acueductos en la nueva cañería del Barrio San Roque de Liberia.

Se está construyendo el anillo en el que se colocará un tanque de acero de 25.000 litros de capacidad cuya compra y montaje se hará mediante licitación. Se instalará el correspondiente equipo para impulsar el agua del pozo ya perforado, que es de excelente condición y de muy buena calidad. El costo de este proyecto es de \$ 281.413.00. La tubería ya colocada tiene diámetros de 10 y 6 pulgadas en una extensión de 547 metros y es de hierro fundido. Las líneas de distribución, de 7.699 metros de longitud, y diámetros de 6 a tres cuartos de pulgada, son de hierro fundido y hierro galvanizado.

**\$ 32.000 por año**  
CON TEXAS  
OIL COMPANY

Necesitamos inmediatamente un buen hombre de 30 años o más. Nuestros grandes hombres hacen excepcionales ganancias desde ... \$ 14,000 hasta \$ 32,000 y más en un año.

**CONTACTOS  
EN GOBIERNO,  
INDUSTRIA  
Y FIRMAS  
DE NEGOCIOS  
NECESARIO**

Pagamos ganancias por adelantado, y suplimos entrenamiento completo y material de ventas. Para detalles escriba por vía Correo Aéreo a A. Dickerson, Presidente, Southwestern Petroleum Corporation, P. O. Box 789, Fort Worth, Texas, U. S. A.

Progreso Nacional  
es  
Progreso Industrial

## Futuro de Zona Norte del país se afianza hoy

El futuro de la zona norte del país se afianzó hoy con la firma de dos importantísimos contratos, los cuales vendrán a permitir con el tiempo que esa extensa región del país, dedicada a la agricultura y la ganadería, cuente con los medios de comunicación necesarios para sacar sus productos a los mercados del interior del país.

De acuerdo con los informes logrados por LA PRENSA LIBRE, en Upala se llevó a cabo la firma del contrato con la Compañía ganadora de la licitación para la construcción del primer proyecto de la carretera Cañas-Upala; trabajos que fueron iniciados por dicha Compañía hace varias semanas para aprovechar todo el verano.

En Los Chiles se llevó a cabo la firma de otro importante contrato. Se trata del contrato de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica para los estudios de trazado y planos de una importante carretera que unirá a Los Chiles con Ciudad Quesada y Naranjo, contrato por un monto de 600 mil dólares.

Se hizo énfasis en Los Chiles de la importancia de realizar ese estudio, el cual se considera como paso fundamental en los planes de construcción de la mencionada vía que permitirá habilitar una gran región dedicada a la agricultura y la ganadería, región que actualmente no tiene medios de comunicación con el interior del país.

Se indicó a LA PRENSA LIBRE que en los importantes actos estuvo presente el Presidente de la República, Prof. José Joaquín Trejos Fernández; así como los siguientes siete señores Ministros de Estado: Ing. Rodríguez Calvo (Transportes); Lic. Tattenbach Yglesias (Gobernación); Dr. Fernández Soto (Salubridad); Lic. Fernando Lara (Relaciones Exteriores); Dr. Miguel A. Rodríguez (Planificación); don Ernesto Lara (Industrias) e Ing. Yglesias Pacheco (Agricultura) y Ganadería.

También asistieron otros importantes funcionarios del Gobierno.

## Gran Parque en Madrid

Madrid tiene actualmente una superficie de treinta millones de metros cuadrados dedicados a espacios verdes, que enclavados en el centro e inmediata proximidad de la villa constituyen lugares de esparcimiento y tranquilidad para sus habitantes.

En los últimos cuatro años se han creado seis grandes jardines que representan casi cuatrocientos mil metros cuadrados, y acaban de iniciarse los trabajos encaminados a la creación de un nuevo parque sin duda el más importante por su extensión, ciento cincuenta mil metros cuadrados, de cuantos posee la capital de España. El terreno va a ser repoblado con unos tres mil árboles de diversas especies y siete mil arbustos. Y en total contará con unas quince mil plantas.

Instalado en el centro de Madrid, y bautizado con el nombre de San Isidro, será inaugurado el mismo día que la villa celebra el santo de su patrón, y que ha dado su nombre a este nuevo parque, del que podrán disfrutar en fecha breve los madrileños.

CAMPO PAGADO

# RETRATO DE DOS ENEMIGOS del PUEBLO FIGUERES

Figueres ha estado veinte años gravitando en la política costarricense y debemos señalarlo como responsable del subdesarrollo, del estancamiento y del desequilibrio económico de nuestro país. Ofreció estudio y tecnicismo y él y su grupo sólo han dejado empirismo e improvisación; le ha faltado siempre visión de estadista.



**ECHANDI**

Echandi, compañero del señor Figueres a quien aplaudía y llamaba Libertador, como Presidente realizó una de las gestiones más desteñidas que recuerda nuestra historia, sin dejar una sola obra positiva. Definitivamente no tiene credenciales para solicitar ahora los votos de los costarricenses.

(Párrafos del discurso de D. Virgilio Calvo pronunciado el día 9 de enero de 1970).



**NI FIGUERES NI ECHANDI  
POR ESO NO TENEMOS  
PACTOS CON NADIE  
POR ESO VAMOS SOLOS  
A GANAR LAS ELECCIONES**



**FRENTE NACIONAL**  
(TERCER FRENTE)  
**VIRGILIO ES VICTORIA EN EL 70**

# ¡Aquí Hispanoamérica!

## Escuelas secundarias debían estar en guardia contra los disturbios políticos, dice Director del FBI

### APLAZADA LA PROMULGACION DE NUEVAS LEYES ELECTORALES

BRASILIA, 17—(AP)—“Por falta de tiempo” ha sido aplazada hasta después de la elección parcial de noviembre próximo la promulgación de nuevas leyes electorales, informó el Ministro de Justicia Alfredo Buzaid. Se esperaba su promulgación antes de esos comicios federales.

Se estima que esas leyes rebajarán el número de diputados federales y establecerán normas restringiendo las calificaciones para ocupar cargo electivo. Además probablemente alterará la estructura de los partidos.

### UN MUERTO Y 4 PERSONAS HERIDAS EN DESORDENES

LIMA, 17—(AP)—Un menor de edad murió y otras cuatro personas resultaron heridas a balazos en un desorden estudiantil de la noche del miércoles en Puno, según noticias llegadas a Lima.

Los periódicos dicen que dos guardias civiles recibieron pedradas en la cara durante el motín provocado por un grupo de estudiantes que intentaron asaltar la garita de control de Juliaca, en las afueras de Puno. Fue entonces que la policía hizo los disparos. No se explicó por qué los estudiantes intentaron el asalto.

### DISTURBIOS ENTRE AGRICULTORES EN ECUADOR

QUITO, 17—(AP)—Un muerto, dos heridos y diez detenidos fue el saldo de los disturbios ocurridos ayer de mañana, en Quevedo, población costera de la provincia de Los Ríos.

Según noticias llegadas a Quito, el disturbio ocurrió cuando granjeros perjudicados por beneficios concedidos a pequeños productores, bloquearon la carretera y desfilaron por las calles.

Fue entonces que intervino el ejército dispersando con balas y gas lagrimógeno a los manifestantes y quitando los obstáculos que los granjeros habían puesto en la vía, dicen los despachos periodísticos.

### JOHN BARRYMORE, HIJO, CONDENADO A 60 DIAS DE CARCEL

INDIO, California, 17—(AP)—El actor John D. Barrymore, hijo, ha sido condenado a 60 días de cárcel por haberse encontrado marihuana. Ayer la Corte Suprema rechazó su apelación de la sentencia.

Barrymore, de 37 años, alegó que le habían ofrecido un empleo de actor en Perú, pero el Juez Carl Lynn Davis contestó que ya había sido muy benigno al imponerle tan leve sentencia, pues podría haberlo condenado a seis meses de prisión.

Barrymore fue detenido en agosto pasado después de un accidente automovilístico. En su automóvil la policía encontró la marihuana.

### SE REANUDARA BUSQUEDA DE AVION

LIMA, 17—(AP)—Si el estado del tiempo lo permite hoy se reanudará la búsqueda del avión DC-Cuatro de la Aerolínea Fawcett perdido el martes con 24 pasajeros y cuatro tripulantes entre Trujillo y Juanji.

Se presume que el avión se estrelló en la sierra antes de llegar al Río Marañón cuando volaba a Juanji.

### CENTIMETRO Y MEDIO DE LLUVIA EN LIMA, CAUSO GRANDES ESTRAGOS

LIMA, 17 (AP). — En las selvas del Amazonas o el Orinoco y en otras tantas zonas de América Tropical centímetro y medio de lluvia no representa más que una “llovizna”, pero en Lima —ciudad famosa por su sequedad— un aguacero de esa dimensión provocó esta semana una catástrofe.

La capital peruana ha sido racionada por la naturaleza a poco más o menos “un dedal” de agua al año. Aquí casi nadie tiene impermeable o paraguas y las calles han sido construidas sin alcantarillados.

En la noche del jueves cayó centímetro y medio de lluvia —cuatro veces el promedio anual— y al amanecer el viernes, la capital era prácticamente una zona de desastre.

Un hombre pereció electrocutado en su casa y una mujer y un niño fueron arrastrados a su muerte por el desbordado río Rimac.

Las calles se inundaron, las chozas de los barrios pobres se vinieron abajo y la corriente se las llevó, hubo derrumbes de tejados, interrupciones en el servicio eléctrico y hubo paralización del tráfico motorizado.

Un funcionario de una compañía de seguros comentó que los daños materiales se elevan a millones de dólares, pero que la mayor parte de las propiedades no tienen seguro contra inundaciones.

WASHINGTON, 17 (AP).

El director de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) J. Edgar Hoover, previno que las escuelas secundarias del país debían estar en guardia contra un aumento de los disturbios políticos.

Hoover, al escribir en la revista de la Asociación de Padres y Maestros, dijo que las escuelas secundarias del país eran el objetivo de campañas de nuevos grupos izquierdistas que buscan incrementar la brecha entre los estudiantes.

Simultáneamente con su artículo, se dio a conocer un estudio, ello obligó a los funcionarios escolares a tomar drásticas medidas de protección que van desde vigilancia electrónica hasta el uso de perros policiales.

El estudio y el artículo de Hoover fueron dados a conocer independientemente y no existe indicación de que la nueva izquierda sea responsable por los recientes problemas escolares.

Específicamente, Hoover dijo que el grupo denominado “Estudiantes en favor de una Sociedad Democrática” (SDS) trata de caracterizar a los directores de escuelas como “símbolos de odiado establecimiento”.

“En opinión de las SDS todo el sistema educativo es una vasta fábrica y prisión donde los estudiantes son moldeados en ‘robots’ para suministrar personal, operar y perpetuar el establecimiento”, dijo Hoover. Agregó que los miembros de la SDS se consideran “guerrilleros” en la subversión de las escuelas secundarias.

“Lo que está en juego aquí podría ser nada menos que la integridad de todo nuestro proceso educativo y también las instituciones y valores de nuestra sociedad”, dijo el jefe de la FBI.



PARIS, Enero, 15 (AP). — El costurero parisino Louis Feraud posa con su modelo brasileña Hyrcania, de Río Janeiro, mientras prepara con ella su colección de primavera. Hyrcania usa un vestido mexicano tejido, que compró en México. (Wirephoto AP, exclusiva para LA PRENSA LIBRE).

## Partido Comunista soviético demanda que se ponga fin a los defectos de la planificación

MOSCU, 17 (AP). — En un editorial el vocero del Partido Comunista Soviético demanda hoy que se ponga fin al desperdicio de recursos preciosos y los defectos de la planificación, como parte de una campaña que actualmente desarrolla el Kremlin para superar sus dificultades económicas.

El periódico Pravda, que publicó el editorial en primera página, expresa preocupación por el malgasto y mal uso de “material, trabajo y recursos

financieros”.

Pravda demanda mayor disciplina y un control estatal más estricto sobre la economía planificada.

La exhortación ha ocurrido solo cuatro días después de un editorial extraordinariamente largo y sincero de Pravda sobre los problemas económicos. Al parecer el editorial fue reflejo de las opiniones de los gobernantes del Kremlin.

Mencionó en los pesares económicos debatidos el mes pa-

sado en la reunión del Comité Central del Partido Comunista donde hizo uso de la palabra Leonid I. Brezhnev, Jefe del Partido.

Aquel primer editorial de Pravda insinuó muy vigorosamente que la reforma económica orientada hacia las utilidades que fue aprobado en 1965 como parte fundamental del programa del actual régimen, está todavía muy lejos de encontrarse plenamente en práctica.

## Vicepresidente Agnew regresó a EE. UU. de su viaje al Asia

HONOLULU, 17 (AP). — El Vicepresidente Spiro T. Agnew se encuentra de regreso en cielo norteamericano después de un viaje de 61.500 kilómetros al Asia, Australia y Nueva Zelanda para decir a los gobernantes de 11 países, que Estados Unidos proyecta cumplir sus obligaciones en el pacífico.

Su avión aterrizó en Honolulu en la últimas horas de la noche después de un vuelo de ocho horas por el Pacífico Sur. Había salido de Auckland, Nueva Zelanda, por la mañ-

na. Agnew, su esposa, y la comitiva vicepresidencial proyectaban pasar dos días de descanso en Honolulu antes de regresar a Washington. Planean salir de Honolulu en las primeras horas del lunes y llegar a Washington alrededor de las 18:00 horas.

La única actividad en el programa de Agnew en Honolulu es una entrevista el domingo con el almirante John S. McCain, comandante militar norteamericano de la zona del Pacífico.

## Alto mando sudvietnamés hace cambios de jefes militares

SAIGON, 17 (AP).—El alto mando sudvietnamés anunció hoy el reemplazo de dos jefes militares en el delta del Mekong y de la tercera parte de los jefes provinciales del país.

El propósito de los cambios de mando es mejorar la dirección de la tropa en regiones vitalmente estratégicas.

Las fuerzas aliadas informaron que 42 enemigos murieron en media docena de escaramuzas diseminadas en las últimas 24 horas. Hubo trece ataques comunistas con cohetes y morteros durante el mismo período.

No se informó de muertes norteamericanas, aunque 16 soldados resultaron heridos. El alto mando norteamericano informó que dos helicópteros fueron derribados por los comunistas ayer, pero todos sus tripulantes escaparon ilesos.

Siete soldados comunistas murieron cuando la infantería sudvietnamés atacó un campamento del Viet Cong en el bosque de Uminh, en lo profundo del delta del Mekong. Un soldado norteamericano pereció y seis resultaron heridos en la acción.

Fuentes dignas de crédito

dijeron que la reorganización militar sudvietnamés parece solo el comienzo de una de mayor envergadura dentro del ejército. Además, catorce de los 44 jefes provinciales sudvietnaméses fueron reemplazados.

El cambio más significativo fue el del general de brigada Ngugen Thanh Hoang como jefe de la séptima división, la cual es considerada una de las más débiles de las diez divisiones de infantería de Viet Nam del Sur. Se dijo que Hoang está mal de salud.

## PRENSA ASOCIADA POR EL MUNDO

### CUNDEN LOS PAROS LABORALES EN ESPAÑA

MADRID, 17—(AP)—Cunden los paros labores en España, con unos 11.000 trabajadores inactivos informaron fuentes laborales.

La dirección de "maquinista terrestre y marítimo Machinery Plant" en Barcelona, ha anunciado, que ha suspendido a 2.500 trabajadores como resultado de paros acusados por demandas por mayores salarios.

En Asturias, 4.300 trabajadores de minas de carbón no se presentaron hoy. Los paros empezaron en diciembre, supuestamente como protesta por la escasa bonificación de Navidad.

En Jérez de La Frontera, unos 2.500 trabajadores permanecen ociosos por cuarta semana seguida en demanda de mayores salarios.

### CINCO OFICIALES EGIPCIOS FUERON SENTENCIADOS A MUERTE POR UN TRIBUNAL MILITAR

BEIRUT, Líbano, 17—(AP)—Cinco oficiales egipcios fueron sentenciados a muerte por un tribunal militar, por haber permitido el mes pasado que una estación de radar fuera capturada por israelíes, informa hoy el diario Hat Hayat. Agrega que otros oficiales fueron condenados a prisión y a expulsión del ejército.

El periódico cita informaciones diplomáticas de El Cairo en las cuales se dice que uno de los sentenciados a muerte es un coronel que estaba al mando de la estación en el Golfo de Suez, cuando ocurrió la incursión israelí el 26 de diciembre.

La estación de radar, de los más recientes modelos soviéticos, fue desmantada y llevada a Israel, de acuerdo con informaciones de Tel Aviv.

### EL COLOR DE LA PIEL NO ES CALIFICACION SUFICIENTE PARA UN EMBAJADOR, DICE UN PERIODICO POLACO

VARSOVIA, 17—(AP)—El color de la piel no es calificación suficiente para un embajador, dice hoy el periódico nacional polaco, Zycie Warszawy, refiriéndose a la reciente designación de Jerome H. Holland, un negro, como embajador de Estados Unidos en Suecia.

El periódico comentó que las relaciones sueco-norteamericanas se han agravado últimamente debido a su ayuda económica a Vietnam del Norte y por asilar desertores del ejército norteamericano.

"No debería ser extraña la designación de un negro ya que los negros forman más del 10 por ciento de la población norteamericana" añade el periódico, "pero el nuevo embajador, antiguo presidente de una universidad modesta, nunca ha tenido interés alguno en asuntos exteriores y es más conocido como exatleta. Su única virtud es tener la piel negra, lo que deberá convencer a los sucesos del liberalismo de Nixon."

"Los suecos dudan de si Holland estará capacitado para mejorar las relaciones sueco-norteamericanas, ya que el color de la piel no es recomendación suficiente para un embajador", añade.

### PARTIDO COMUNISTA SOVIETICO SE PROPONE EXPLOTAR AL MAXIMO EL VASTO TERRITORIO DE LA SIBERIA

MOSCU, 17—(AP)—El partido comunista ha ordenado acelerar el desarrollo de Siberia para ponerlo a tono con el auge petrolero y explotar al máximo el vasto territorio virgen.

El comité central del partido vaticinó un considerable aumento de la producción de Siberia en los próximos diez años, que podría llegar a un promedio anual entre 230 y 280 millones de toneladas en 1980. El plan para 1970 señala únicamente entre 20 y 25 millones de toneladas.

El partido, junto con el Consejo de Ministros del Gobierno, invitó a los jóvenes soviéticos y trabajadores a suministrar la mano de obra para el montaje de las instalaciones necesarias en Siberia.

La resolución, publicada en "Pravda", el órgano del partido comunista, pide la adquisición de equipos automáticos de los más modernos modelos para llevar la producción petrolera al máximo.

No se especificaron las sumas destinadas para las instalaciones pero la resolución deja en claro que se esperan partidas considerables.

Las organizaciones locales del partido en Siberia han recibido orden de "movilizar equipos de trabajadores de gas, petróleo, construcción, geólogos y de transportes", dice la resolución.

**"Los anuncios leídos en la tarde o en la noche producen reacciones más fuertes que los que se ven en horas anteriores";** opinión de la Facultad de Administración de Negocios de la Universidad de Harvard

# Gremio periodístico de Lima inició paro de 48 horas como protesta

LIMA, 17 (AP). Se inició hoy un paro parcial de 48 horas en el gremio periodístico como protesta contra la decisión del gobierno revolucionario de promulgar el estatuto de la libertad de prensa.

El paro fue dispuesto por la Federación de Periodistas. Por su parte, la otra entidad gremial, la Asociación Nacional de Periodistas, resolvió no ir a la huelga.

El Frente de la Federación de Periodistas, incluso ha sufrido un resquebrajamiento, cuando el personal del diario "La Crónica", en su mayoría afiliado a la Federación, resolvió no acatar el paro.

La decisión de los periodistas de "La Crónica" también se aplica a la edición vespertina de la misma empresa "Tercera de La Crónica".

Por su parte, los periodistas de los diarios "Expreso" y "Extra" resolvieron acatar el paro no así los empleados y obreros.

La Unión de Periodistas Profesionales, decidió no aceptar el llamado de la Federación y exhortó a sus miembros a seguir trabajando. En otras radioemisoras se anunció que los periodistas afiliados a la Federación acepta el paro no así los que no están afiliados.

La Federación de Periodistas emitió un comunicado con firmando el paro de 48 horas para todos los miembros afiliados en diarios, agencias noticiosas, radioemisoras y estaciones de televisión; en cambio, la Asociación Nacional de Periodistas, que se ha unido a la Federación para buscar la derogatoria del estatuto de libertad de prensa no irá al paro, habiendo señalado oportunamente que su posición es "estrictamente principista".

En previsión del paro, el matutino "La Prensa" distribuyó

hoy su semanario "Siete días en el Perú y el Mundo" en lugar de hacerlo el domingo como es habitual.

El impacto del proyectado paro evidentemente no será tan efectivo, ya que del total de

siete matutinos, cuatro de ellos no aparecerán mañana y el lunes. Son "La Prensa", "La Tribuna", "Correo" y "Ojo". Los tres restantes "El Comercio", "La Crónica" y "Expreso" saldrán a la venta.



**NO OLVIDE PAGAR SU TELEFONO ANTES DEL 20 DE ESTE MES\***

**ICE INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**

\* Los abonados de provincia deben pagar antes del 25

LOS ABONADOS DEL AREA METROPOLITANA PUEDEN EFECTUAR SUS PAGOS EN LA

**"AGENCIA URBANA DEL ICE"**

(Planta baja de la Central Telefónica de San José Avenida 2a. y Calle 1a.)

## PROYECTO B.C.I.E. - J.A.S.E.C.

(Nuevo sistema eléctrico de Cartago)

## AVISO ACERCA DE SUSPENSIONES DEL SERVICIO

Con motivo de la instalación del nuevo sistema eléctrico en las zonas servidas por la J.A.S.E.C., serán necesario realizar suspensiones del servicio que serán comunicadas al público con suficiente anticipación. La Junta procurará que tales suspensiones causen el menor perjuicio posible, especialmente a la industria, el comercio y los centros de asistencia médica. Asimismo, no se suspenderá el servicio por más de ocho horas consecutivas, ni antes de las 6:00 A.M. o después de las 5:30 P.M.

Confiamos en que las molestias que ocasionará la ejecución de este proyecto serán soportadas por nuestros abonados en atención a que se trata de una obra de realización impostergable y de enorme utilidad e importancia.

Cartago, Enero de 1970.

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

**Le ofrecemos después de 7 años de lucha y esfuerzo una generación joven, nueva, capacitada y responsable de la función pública.**

**PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO — Colores Rojo y Blanco**



MODAS PARA HOMBRES: SIN CORBATA. — Las colecciones de primavera-verano de la moda mostrada ayer en Roma, incluyen innovaciones en la parte superior e inferior de la moda masculina. Aquí aparece un modelo usando un vestido de Coccolli, sin corbata y con pantalones con zapatos unidos, incluyendo suelas. (Wirephoto AP, exclusiva para LA PRENSA LIBRE).

### Servicio profesional para efectuar abortos se establece

SPRINGFIELD, Massachusetts, 17 (AP). — Un servicio profesional para efectuar abortos, el primero que se establece en Nueva Inglaterra, comenzará a operar en Springfield, Boston y Hartford, Estado de Connecticut.

La Agencia London Inc., con sede principal en Springfield, ofrece sus servicios a mujeres embarazadas, casadas o solteras, que deseen abortar en Inglaterra.

El costo total es de unos 1.250 dólares. Las mujeres son llevadas por vía aérea a Londres a operarlas, según dijo el abogado Joseph C. Stothert, representante de la corporación.

### Gobierno de EE. UU. ha logrado parar la fase de la inflación

WASHINGTON, 17 (AP). — Parece que el gobierno ha logrado parar una fase de la inflación, pero su campaña contra la elevación de los precios tiene todavía mucho camino por delante.

Tres informes de ayer claramente confirman lo que ya era evidente desde el jueves: la producción real ya no aumenta y los efectos de la restricción comienzan a reflejarse en los ingresos personales.

Las cifras podrían significar —aunque no hay prueba de que así sea— que se ha terminado la curva ascendente inflacionaria que el año pasado provocó la mayor subida de precios desde 1951, un año en que a causa de la guerra de

cción.

Declinó identificar los tres socios de la compañía. Hace dos semanas se iniciaron las operaciones.

El abogado dijo que envió cartas a todos los médicos de las localidades mencionadas describiendo lo que denomina "un servicio legítimo que responde a una necesidad social".

Solamente las mujeres que hayan sido examinadas por médicos norteamericanos competentes pueden ser atendidas, dijo, y que en la mayor parte de los casos, su embarazo no tenga más de 10 semanas.

Corea también marcó el comienzo de la caída económica hacia la recesión de los años 1953 y 1954.

La producción industrial, el ingreso personal y la construcción de viviendas, según informes correspondientes a diciembre, muestran los efectos de la política anti inflacionaria del gobierno. La producción bajó por quinto mes seguido mientras el ingreso personal evidenció la menor ganancia de 1969 y la industria de la construcción vio cómo el comienzo de nuevas fabricaciones se rezagó aún más del número necesario para llegar a la meta nacional de 28 millones de nuevas casas entre 1968 y 1978.

### Gigantesco buque navega en vía de exploración

LONDRES, 17 (AP). — Un gigantesco buque-Cisterna navega hoy hacia Africa creando deliberadamente las condiciones que han destruido a tres de los barcos de ese tipo mayores del mundo.

El Metula, de 200.000 toneladas de desplazamiento y nave gemela del tanquero Marpeza de la compañía Shell que naufragó recientemente, está siendo empleado como laboratorio flotante para determinar las causas de tres misteriosas explosiones. Los ingenieros creen que las explosiones pueden haber sido causadas por la acumulación de electricidad estática mientras los tres barcos limpiaban sus tanques en aguas tropicales.

### A hijo de escritor soviético le preocupa situación de su padre

LONDRES, 17 (AP). — Alexander Daniel, hijo de Yuli Daniel, un escritor ruso en carcelado por el régimen soviético, ha escrito al autor británico Graham Greene pidiendo máxima publicidad a la precaria situación en que dice que se encuentra su padre.

El padre, de sólo 45 años de edad, fue condenado a cinco años de trabajos forzados en 1966 por escribir libros considerados calumniosos para el sistema comunista ruso y además por haberlos hecho publicar en occidente.

El periódico Daily Telegraph, que publicó la carta de Greene, dice que recientemente Daniel ha sido trasladado de un campamento de presos

políticos, para una cárcel en Vladimir, cerca de Moscú.

"Temo por mi padre", dice la carta del hijo de Daniel. ¿Qué propósito puede tener este cambio de prisión cuando falta tan poco para que termine su sentencia? ¿Por qué las autoridades necesitan aislarlo tan completamente?

"Es mucho más fácil extender la condena de un prisionero cuando está en la cárcel que cuando está en un campamento".

"En el campamento toda acción de la administración es conocida muy pronto por todos, pero en la prisión pueden pasar seis meses antes de que la gente de afuera sepa lo que ha ocurrido.

### CAMPO PAGADO

# FERIA DEL LIBRO

## CONTINUARA ABIERTA

### HOY sábado de 3 de la tarde a las 9 de la noche

Debido al brillante éxito de la FERIA DEL LIBRO, se prolonga su duración hoy, con la cordial invitación para que se la visite y se adquieran a precios increíblemente bajos, libros viejos y nuevos.

### EN EL DIA DE AYER SE AGOTARON LAS EXISTENCIAS, POR LO QUE HOY HABRA RENOVACION TOTAL DE LIBROS

### Campaña de Finanzas del

## PARTIDO ACCION SOCIALISTA (PASO)

(Reproducción de una publicación aparecida en La República del 17 de enero de 1970).

### CAMPO PAGADO

# PASO AL "PASO"

# Alegato de la defensa de LA PRENSA LIBRE

Señores Magistrados de la Sala de Casación;

ACUSACION POR INJURIAS Y CALUMNIAS POR LA PRENSA DE MARIO ECHANDI JIMENEZ CONTRA ALVARO GONZALEZ ESPINOZA Y "LA PRENSA LIBRE Ltda."

Yo, Ricardo Harbottle Chinchilla, mayor, casado, abogado, con cédula de identidad número 1-455-283, vecino de aquí, en mi calidad de abogado defensor de LA PRENSA LIBRE Ltda. y de su Director DON ANDRÉS BORRASE SANOU, en autos conocido, con todo respeto expongo:

**La injuria y la calumnia: delitos circunstanciales**

La Doctrina y la Jurisprudencia tanto nacional como extranjera son unánimes en cuanto a la aceptación de que los delitos contra el honor son de carácter circunstancial por lo que para llegar a determinar si en cada caso existe el "ánimus injuriandi" determinante del delito no solamente debe estudiarse el sentido gramatical de las frases o acciones que se consideran ofensivas sino también todas las circunstancias que rodearon a las mismas como son: los antecedentes del caso, las relaciones entre acusador y acusado, su grado de cultura, motivos que dieron lugar a los hechos y fines que se perseguían, personalidad y posición que ocupaban acusador y acusado, etc., etc.

Eugenio Cuello y Calón en su obra Derecho Penal, tomo II, Editorial Bosch, Barcelona, 1936 dice en página 570:

"Pero el ánimo injuriandi no debe deducirse solamente del sentido gramatical de las frases pronunciadas, según declaración constante de la jurisprudencia, también han de tomarse en cuenta los antecedentes del caso, el motivo, la ocasión en que el hecho se realice, la calidad y cultura de ofensores y agraviados, relaciones que tengan entre sí, pues siendo este delito, como ya se dijo, de gran relatividad, palabras o hechos que realizados por determinadas personas y en ciertas ocasiones pueden manifestar un deliberado propósito de injuriar, tratándose de otras personas y de ocasiones distintas son reveladoras de propósitos ajenos a la difamación y la injuria".

El tratadista argentino Juan P. Ramos en su conocida monografía "Los Delitos Contra el Honor" página 164 expresa sobre este tema:

"Así es, las palabras no son jamás injurias de por sí, sino en tal caso particular. Con la misma palabra y con distinta intención yo encomio o insulto a un amigo. La diferencia resulta de las circunstancias particulares del caso".

**La Jurisprudencia Española**

En la acreditada jurisprudencia del Tribunal Supremo de España encontramos incontables fallos en que se ha establecido reiteradamente la necesidad del estudio de las circunstancias que rodean al hecho que se acusa. Para no volver tedioso y demasiado extenso este memorial cito a manera de ejemplo algunas de estas

LA PRENSA LIBRE, tal y como lo había ofrecido con anterioridad, da a conocer hoy el texto completo del alegato de la defensa de este periódico, hecha por el Lic. Ricardo Harbottle Chinchilla, ante la acusación establecida por el Lic. Mario Echandi Jiménez contra LA PRENSA LIBRE y el señor Alvaro González Espinoza, Presidente del Partido Demócrata por considerar el documento de gran interés como medio de consulta, y también como una valiosa pieza informativa.

El Lic. Harbottle Chinchilla, como se desprenderá de la lectura de su importante estudio jurídico, basó su defensa en el hecho de que LA PRENSA LIBRE, al aceptar la publicación de una página pagada por el Partido Demócrata, no fue movida por el interés de injuriar, sino porque en cumplimiento de los más nobles postulados de la profesión del periodismo, cual es el de orientar a la opinión pública, sobre todo tratándose, como en este caso, de un aspecto de gran importancia que tenía íntima relación con un ciudadano que aspira hoy al más elevado cargo del país, como lo es la Presidencia de la República.

El Lic. Harbottle hace un amplio análisis del artículo 12 de la Ley de Imprenta, que establece que un hombre público, o que aspira a serlo, es más vulnerable a la crítica y al escrutinio popular, y que respaldaba al mismo tiempo a los medios de información para dar a conocer todo aquello que sea de interés público.

sentencias tomadas de la Enciclopedia Jurídica Española Seix, tomo XIX, Barcelona, año de 1910:

de 24 de marzo de 1905, página 171:

"Para poder apreciar con el debido acierto si las palabras o frases dirigidas a una persona, constituyen el delito de injurias es preciso atender según la constante jurisprudencia de este tribunal, a los antecedentes y circunstancias que concurren en el hecho, que puedan determinar su verdadero sentido, objeto, y la intención que las inspiró".

De 24 de noviembre de 1881, página 182:

"Para apreciar con el debido acierto, cuándo constituyen este delito, las palabras proferidas contra una persona, hay que tomar en cuenta no solo la significación gramatical de las mismas, sino el propósito del que las pronuncia, la ocasión en que lo hace, la forma que emplea y hasta los antecedentes y circunstancias del hecho que se persigue como injuriosos".

Como he manifestado, podría transcribir una gran cantidad de sentencias del mismo Tribunal en que se establece la importancia de las circunstancias que median en los delitos contra el honor y que son determinantes en su configuración pero considero suficientes los ejemplos citados para demostrar la necesidad del análisis de todos los factores o circunstancias que rodean a los hechos aquí acusados como son: antecedentes, ocasión en que se hizo la publicación, posición que ocupaban acusador y acusado, relaciones entre ellos, etc., etc., para que el justo fallo que aquí se dicte sea fiel reflejo de la ley, la doctrina y la jurisprudencia en esta materia. Por lo tanto paso enseguida a hacer una rápida exposición de las circunstancias que mediaron en este asunto:

**Los antecedentes**

Los rumores públicos y las informaciones periodísticas de una supuesta colaboración económica de la familia Somoza con el señor Mario Echandi no son recientes. Sus antecedentes son numerosos, y datan de diez años atrás. Fue a raíz de la existencia de un brote revolucionario en la frontera norte de nuestro país que bajo la jefatura del líder guerrillero ni-

caraguense Leonel Cabezas intentaba derrocar al régimen de los hermanos Somoza, allá por el año de 1960 en que tales rumores se hicieron del dominio público. Concretamente en el mes de noviembre de ese año siendo entonces presidente el Lic. Echandi fue que surgió el citado movimiento guerrillero el cual fue rápidamente aniquilado por la Guardia Civil de Costa Rica. Fue con ocasión de tales hechos, repito, que se hicieron las primeras publicaciones de supuestas relaciones económicas entre los Somoza y el acusador. Se publicó en tal oportunidad que entre estos señores existía una íntima amistad y que el Lic. Echandi estaba comprometido con los Somoza a evitarles problemas en la frontera con nuestro país debido a que según se decía éstos le habían ayudado económicamente para su campaña electoral.

En sendos discursos publicados en el periódico La República de los días 20 y 22 de noviembre de 1960 los señores Otilio Ulate Blanco y Daniel Oduber Quirós respectivamente afirmaron públicamente graves cargos con relación a la amistad entre el acusador y los gobernantes del vecino país del norte y de los compromisos que tal amistad le acarrearía al Lic. Echandi. No transcribo párrafos de esos discursos por cuanto tales publicaciones están aportadas a los autos.

Olvídaba indicar que con anterioridad a estos sucesos, en el año de 1957, en plena campaña electoral en que participaba el señor Echandi como candidato a la Presidencia de la República también el periódico La República informó que los señores Somoza y Echandi habían tenido una reunión secreta en la frontera dando los detalles de la misma y agregando que se resistían a creer que el señor Echandi anduviera comprometiendo al país para financiar su campaña electoral.

También en febrero de 1959 la estrecha amistad entre el acusador y los Somoza dio motivo para intensa polémica con motivo de una entrevista entre éstos. El Diario de Costa Rica en su editorial de 8 de febrero de ese año expresó:

"Nos sentimos seguros de que la totalidad de los costarricenses de maduro y reflexivo juicio, de todos los matices políticos, y de cuales-

quiera actividades, han recibido con desazón la noticia del encuentro que van a tener en la frontera, a los finales de la presente semana, los presidentes de Costa Rica y Nicaragua. Más que desazón, con inquietud, no tanto por la natural aversión a la dictadura, que es consubstancial de que ha nacido en esta tierra, como por las imprevisibles consecuencias que esa desafortunada cita puede llegar a tener sobre la vida del país".

Volviendo al año 1960, a fines del mismo, el Lic. José Rafael Cordero Crocero presentó ante la Asamblea Legislativa de la cual era miembro, una formal acusación en contra del señor Echandi y del partido que lo llevó a la presidencia de la República con el fin de ilegalizarlo fundándose en que sus vinculaciones internacionales con el señor Somoza lo hacían incurrir en la prohibición que establece el artículo 98 de la Constitución Política. En documentada y larga exposición, que por supuesto fue de conocimiento del país a través de los órganos de información, el Lic. Cordero Crocero le atribuyó al señor Echandi el haber recibido ayuda económica de parte de los señores Somoza a la vez que le imputó al acusador serios y graves cargos derivados de esa amistad con los Somoza. Tampoco transcribo lo afirmado en esa ocasión por el Lic. Cordero Crocero ante la Asamblea Legislativa por cuanto he aportado a los autos certificaciones literales de las actas de las sesiones en que se debatió extensamente sobre las relaciones económicas entre el señor Echandi y el gobierno de los Somoza.

**Acusación del ex-Presidente Don Otilio Ulate Blanco**

Como si eso fuera poco el día 19 de noviembre de 1969, es decir, por esa misma época, el señor Otilio Ulate Blanco, ex-presidente y amigo personal del Lic. Echandi, reunió a la prensa y declaró entre otras cosas relacionadas con la amistad entre el acusador y los señores Somoza, lo siguiente: "El actual presidente (Echandi) me contó, siendo candidato, que le había solicitado CUARENTA MIL DOLARES A TACHO SOMOZA II. Yo le dije: "Mario, te estás jugando la candidatura y quién sabe si no la presidencia".

Al día siguiente, sea el 20 de noviembre de ese año el diario La República publicó en primera plana y como noticia principal, la citada entrevista encabezada por un gran titular que decía: "CUARENTA MIL DOLARES PIDIO ECHANDI A LOS SOMOZA PARA SU CAMPAÑA ELECTORAL".

Ni en esta ocasión, ni en ninguna otra en que se le hicieron los cargos de recibir dinero de los Somoza reaccionó el señor Echandi Jiménez en contra de quienes hacían tales afirmaciones en forma pública ni acusó por injurias y calumnias a los periódicos que a grandes títulos reproducían esos hechos, ni amenazaba con que "pararían con sus huesos en la cárcel" como públicamente lo ha manifestado ahora, ni siquiera se tomaba la molestia de desmentirlos. Ante esto, cada día flotaba más en la opinión pública la idea de que efectivamente los cargos que una y otra vez se le lanzaban eran ciertos.

Ante el silencio del señor Echandi frente a las declaraciones del señor Ulate Blanco, fue más bien el Lic. Fabio Fournier quien reaccionó violentamente, retando a duelo a Ulate habiéndose liquidado el problema entre estos, según se decía públicamente, por intervención amistosa del propio señor Echandi Jiménez. El día martes 22 de noviembre de 1960 aparece en el diario La República, a cuatro columnas y como principal noticia un título que dice: "ECHANDI ES UN PELELE DE LOS SOMOZA" en cuyo texto el guerrillero nicaraguense Virgilio Vega Fornos hace graves cargos al acusador.

Si siguiendo esta interminable cadena de publicaciones en que se acusaba a Echandi de recibir ayuda económica de los hermanos Somoza, citamos ahora la información que en primera plana dio el periódico La República de 9 de agosto de 1957, cuya copia fotostática hemos aportado a los autos, bajo el título: "ECHANDI PIDIO A TACHO SOMOZA ..... \$ 800.000.00 y en la cual se reproducía la información del periódico nicaraguense El Gran Diario en que se afirmaba que Echandi había pedido prestados cinco millones de córdobas a Somoza. El texto de esa publicación es claro y terminante en cuanto a las vinculaciones económicas del acusador con los hermanos Somoza, y no deja lugar a dudas, pero inexplícitamente, tampoco en esta ocasión el Lic. Echandi se tomó por lo menos la molestia de hacer una simple aclaración pese a que en la publicación de La República se ponía en primera plana la foto del Lic. Echandi con un pie de grabado que decía: "hipoteca la soberanía". Llegó el año de 1969, se inician las actividades políticas de los partidos y vuelven los periódicos a tratar el tema de esas vinculaciones entre Somoza y Echandi. Es ahora el diario nicaraguense "El Centroamericano" de sábado 19 de marzo de 1969, es decir, un mes y medio antes de que se publicara el "campo pagado" que aquí se acusa, el que hace una publicación en primera plana bajo el título: "SOMOCISTAS DE PLACEMES CON

**DESIGNACION DE ECHANDI PARA Luchar CONTRA FIGUERES** de la que reproducimos los siguientes párrafos:

Managua.—La noticia procedente de Costa Rica de que el Lic. Mario Echandi Jiménez ha sido designado por los partidos opositores a Liberación Nacional para enfrentarse en los próximos comicios a don José Figueres, ha sido recibida con manifiesta simpatía entre los sectores del somocismo que SIEMPRE HAN DADO SU APOYO MORAL Y MATERIAL AL LICENCIADO ECHANDI. "Se recuerda que durante el tiempo que éste fue presidente de Costa Rica en su primer período no negó su estrecha amistad con la familia Somoza, Y TAMBIEN SE ASEGURÓ QUE SU CAMPAÑA EXITOSA FUE COSTEADA EN GRAN PARTE CON DINERO QUE LE ENVIO DON LUIS SOMOZA DEBAYLE QUIEN ENTONCES ERA PRESIDENTE DE NICARAGUA".

Mientras Echandi estuvo en la presidencia de Costa Rica sostuvo entrevistas tanto con su colega don Luis Somoza como con el General Anastasio Somoza Debayle".

Por último, en el periódico La Hora de miércoles 12 de febrero de 1969 se publica la información de que el Doctor Calderón Guardia, alto dirigente, como es sabido, de la Unificación recibirá ayuda económica para su campaña de los señores Somoza y Arnulfo Arias.

Ahora bien, ante tal cantidad de publicaciones en que se afirmaba la ayuda económica de los señores Somoza al Lic. Echandi, resultaba extraño que siempre éste guardara silencio, y más extraño aún era el silencio de la familia Somoza ante las publicaciones que en ese sentido hacían los diarios de Nicaragua. Era inconcebible que si tales cargos eran falsos e infundados un régimen dictatorial y de opresión como es el de la vecina del norte no reaccionara de ninguna manera, en contra de tales publicaciones, ni siquiera se tome la molestia de aclarar o rechazar los cargos.

**Importancia de estos antecedentes**

Todos estos antecedentes de publicaciones en que se atribuía al acusador el recibir ayuda económica de parte de los hermanos Somoza tienen vital importancia para poder comprender los motivos que llevaron a los acusados a hacer la publicación que dio origen a esta querrela. Es lógico que esa serie de publicaciones y el silencio del acusado fue creando la idea de que efectivamente existían los nexos económicos de que tanto se hablaba y de que tales antecedentes, unidos a otros factores que adelante analizaremos como aparente legitimidad del cheque y su firma y otros, hacía verosímil el que efectivamente el señor Somoza le pudiera haber girado el cheque cuya copia fotostática se publicó, al Lic. Echandi.

Por otro lado, por el hecho de que estaban cercanas unas elecciones en que precisamente el señor Echandi aparecía nuevamente como candidato a la presidencia de la República existía un evidente interés público en que la publicación se hiciera para conocimiento de todos los electores y tal interés público fue el que privó, tanto en el acusado o mejor dicho, en su partido como en los personeros de mi representada para autorizar la misma.

El acusado González Espino-

za manifiesta en su declaración indagatoria:

Lo cierto fue que, enemigos políticos como somos los del Partido Demócrata tanto del régimen del señor Somoza como del señor Mario Echandi, resolvimos que el asunto merecía una publicación, máxime QUE HABIA ANTECEDENTES que ponían de manifiesto esa vinculación entre ambos señores".

Y más adelante agrega el mismo acusado:

"Al tener nosotros a la vista la fotocopia del cheque, creímos que toda esa serie de antecedentes y el presente caso le daban el carácter de verdad y realidad a esas relaciones entre el señor Somoza y el señor Echandi".

Se tomó en cuenta evidentemente a la hora de hacer la publicación y de ordenarla el hecho de que tanto antecedente nunca refutado le daba un alto grado de credibilidad a los cargos de ayuda económica de Somoza a Echandi y que la posición de este último, como lo analizaremos ampliamente más adelante, le daba un indudable interés público al asunto.

**Las reacciones entre el acusador y LA PRENSA LIBRE**

Es de importancia analizar también las relaciones que han existido entre el acusador y mi representada, máxime si se toma en cuenta que otros periódicos y en forma reiterada habían hecho en otras ocasiones publicaciones en que se le atribuían al Lic. Echandi esos y más graves cargos en cuanto a sus relaciones con los Somoza sin que aquel reaccionara por lo que pareciera que media también en este caso el rencor y encono que sin motivo alguno siempre ha tenido el acusador para con LA PRENSA LIBRE. Pero es preferible pasar a explicar rápidamente cuál ha sido la actitud del señor Echandi para con mi representada para comprender que esta acusación es solamente uno más de sus actos de animadversión al periódico. Los problemas que LA PRENSA LIBRE ha tenido que afrontar con don Mario Echandi se remontan al año 1960. Como dijimos al principio de este memorial, en noviembre de ese año surgió un "brote" revolucionario en la frontera con Nicaragua que bajo la jefatura del líder guerrillero Leonel Cabezas intentaba derrocar al régimen de los hermanos Somoza Debayle. En vista de que los guerrilleros se encontraban ubicados en territorio nacional, el gobierno de Costa Rica, presidido por el Lic. Echandi Jiménez envió a la Guardia Civil a tratar de restablecer el orden deteniendo a los revolucionarios.

LA PRENSA LIBRE por su parte, consciente de que su misión como órgano informativo es por encima de todo, informar al país de todos los sucesos de interés nacional, envió de inmediato a la zona de los hechos al redactor Angel G. Penelas, en misión especial, a fin de que cubriera el desarrollo de los acontecimientos. La acuciosidad y eficiencia del redactor permitió que las noticias de LA PRENSA LIBRE llegaran al público en forma exclusiva y con carácter de primicia, lo que originó posiblemente la molestia del señor Echandi en contra de mi representada ya que todo su favor se inclinaba hacia otro colega matutino que gracias a ello gozaba de la exclusividad de las noticias emanadas de la Casa Presidencial.

La irritación de don Mario Echandi subió de tono conforme LA PRENSA LIBRE se a-

puntaba mayores éxitos de información y fue así como, a raíz de la muerte en combate del coronel de la Guardia Civil Alfonso Monge el señor Echandi la emprendió contra mi representada en forma pública y mordaz, afirmando en sus discursos que LA PRENSA LIBRE era cómplice de la muerte del señor Monge; que LA PRENSA LIBRE era "irresponsable colaboradora de los rebeldes y que por culpa de este período se había derramado sangre costarricense. Los discursos en que atacó duramente a mi representada los he aportado a los autos mediante copias fotostáticas. En uno de ellos llamó mentirosa e irresponsable a LA PRENSA LIBRE y en el clímax de su enojo afirmó que iba a presentar un proyecto de ley en el objeto de que el periodismo no pudiera ser ejercido por los extranjeros que con nosotros conviven. Llegó a tal punto la ira del señor Echandi en contra de LA PRENSA LIBRE que primero envió dos emisarios, los señores Otto Rojas y Adán García a pedirle al Director del periódico que pusiera a su orden al redactor que había cubierto la información del brote revolucionario y ante la negativa de don Andrés Borrasé para hacer tal cosa amenazó con acusar penalmente a LA PRENSA LIBRE de lo cual desistió posteriormente al no encontrar de qué acusar por cuanto mi representada lo único que había hecho era cumplir con un deber periodístico informando al país en la mejor forma posible de los acontecimientos.

Entonces vinieron las discriminaciones para LA PRENSA LIBRE por parte de la Casa Presidencial eliminando de toda información o conferencia de prensa que ahí se diera.

LA PRENSA LIBRE supo defenderse con valentía de las bravonadas e injurias del señor Echandi y aquí hemos presentado documentos que demuestran nuestra actitud en esa oportunidad. No estuvimos solos en esa defensa ya que la gran mayoría de las publicaciones radiales y escritas, periódicos y radioperiódicos nos apoyaron en todo sentido ante la persecución que el señor Echandi quiso levantar en contra de mi representada y que dichosamente no encontró eco en el pueblo, conocedor de la justicia que nos asistía.

Es seguro que desde esa época el señor Echandi ha guardado rencor contra LA PRENSA LIBRE y es posible que aguardaba la primera oportunidad para buscar el desquite ya que en aquella ocasión no la pudo perjudicar como quería y ha creído encontrar esa oportunidad con esta acusación que demuestra a las claras que su pensamiento de perseguir a los periódicos que publiquen lo que a él no le conviene no ha cambiado y que ninguna ilusión se puede hacer el periodismo independiente si el señor Echandi llegara de nuevo al poder.

**La posición que ocupaban acusador y acusado**

No debe perderse de vista que la publicación que aquí se acusa fue hecha no por persona que en su carácter particular, privado, pretende agraviar a otra persona en ese mismo carácter sino por el Presidente de un partido político que pretendía ir a elecciones y contra el candidato de un grupo rival. En esto existe gran diferencia entre injurias entre particulares, por motivos privados y las que encuentran su justificación en motivos de interés público como bien dice el artículo 12 de la Ley de Imprenta. El campo pagado que aquí se acusa fue ordenado

por funcionarios de un partido político en su carácter de tales, es decir, como representantes de una agrupación política que tiene todo el derecho de demostrarle a los ciudadanos los defectos y peligros que tienen los candidatos contrarios.

La misma posición del ofendido no solamente como candidato a la presidencia sino como ex-presidente, lo hace vulnerable a la crítica pública. En su calidad de candidato fue que llegó a interesar al acusado, en tal calidad es que interesaban sus actuaciones no solamente a una agrupación rival sino a todos los futuros electores. Para el acusado carecía de importancia el haber atacado a un señor que se llama Mario Echandi Jiménez si este fuera un simple ciudadano como tantos y sin aspiraciones políticas. Al acusado le interesaba Mario Echandi en cuanto candidato a la presidencia de la República por parte de una fuerte agrupación política. Es totalmente seguro que si el candidato escogido por el Partido Unificación Nacional hubiera sido otro, el campo pagado que se acusa no se habría ni siquiera intentado publicarlo porque la intención no era injuriar a una persona sino examinar públicamente su conducta en cuanto que, como candidato a ocupar la primera magistratura, interesaba a los ciudadanos. Una simple relación comercial entre los señores Somoza y un costarricense no tiene interés público. Es muy posible que la familia Somoza haya girado muchos cheques a costarricenses sin que exista interés público en dar a conocer tales transacciones pero definitivamente existe interés público en dar a conocer la entrega de una suma de dinero de los señores Somoza a una persona que ha sido Presidente de la República, que aspira a volver a serlo y a quien con anterioridad se le ha señalado en muchas ocasiones y en forma pública como candidato financiado por los Somoza sin que hiciera algo por desmentir tales versiones.

**La falta de Animus Injuriandi**

Tampoco es novedosa la tesis unánimemente aceptada de que es elemento esencial en los delitos contra el Honor la existencia de animus injuriandi, que consiste en la conciencia y voluntad de querer deshonrar, desacreditar o menospreciar. Cuando la intención que se tuvo fue otra, el delito desaparece, a pesar de que las frases o acciones que se acusan gramaticalmente puedan ser ofensivas.

Don Luis Jiménez de Asúa en su obra "Defensas Penales" página 208 dice:

"Uno de los propósitos que cobra actualmente máximo significado es el de la pública censura, el de la polémica, en que el interés público juega papel descolante frente al interés privado, la colisión de intereses contrarios, cuya importancia es más evidente en los delitos contra el honor que en otro alguno, puede llegar a destruir la intención delictiva de la injuria. Nadie mejor que el penalista Juan C. S. Thyren ha estudiado el tema. Con elocuentes frases demuestra este autor que en lo tocante a intereses públicos es necesario admitir libre debate sobre todo en los temas políticos, en las elecciones de diputados, etc., etc. El designio crítico y de pública censura que guía a los emisores de frases aparentemente injuriosas, volatiliza el dolo".

Y en la página 209 de la misma obra agrega:

"El derecho a la pública censura y la colisión de intereses contrapuestos desvalorizan el hecho del dolo específico de deshonrar, sin el que la injuria no puede existir".

Eusebio Gómez en su obra "Leyes Penales Anotadas" tomo II editorial Ediar, 1953, página 206 dice:

En los delitos contra el honor el examen en torno al animus injuriandi es en absoluto necesario y si hay casos en los cuales "dolo est in re ipsa" ello no excluye el que deba investigarse en los hechos, el concurso de la voluntad en el acto difamatorio. El animus injuriandi debe surgir con toda claridad, y precisamente, las palabras empleadas para traducir el pensamiento que las motiva, deben apreciarse en relación con la oportunidad, antecedentes, circunstancias y en especial con las causas que las motivan y con el fin a que responden".

El mismo autor en la obra y página citadas dice:

"El juez puede absolver a pesar de la naturaleza injuriosa de las palabras, siempre que considere deficiente el ánimo de injuriar. Sería gravísimo error afirmar que la índole injuriosa de las palabras impida perpetuamente deducir la falta de ánimo culpable".

El tratadista argentino José Peco en su monografía "Delitos Contra el Honor" 2ª edición, editorial Valerio Abeledo, Buenos Aires página 36, manifiesta:

"Lo que separa la injuria de la crítica, de la acrimonia, de la blandura de educación, de la falta de urbanidad, es que en aquella, la expresión o la acción condicionada por la naturaleza, las circunstancias, señalan de un modo indubitable, la intención de menospreciar el acervo moral ajeno" y agrega en página 39: "El discurso vehemente, la crítica despiadada, acacia públicamente, no es injuriosa, si el ataque no es un pretexto para dar curso al rencor".

Por su parte Octavio González Roura en su obra Derecho Penal tomo III página 64 expone:

"Allí donde la dirección de intención es otra, allí, donde el propósito es la defensa de un interés legítimo cualquiera, privado o público, allí donde la persona del ofendido o sus intereses son tocados por necesidad, de paso, incidental, secundariamente, allí no habrá injuria".

Juan P. Ramos, obras citadas página 31 y citando a Flo rjan dice lo siguiente:

"Quisiera que fuera excluido del dolo cuando quedara establecido que los motivos del hecho ofensivo no fueron individuales y antisociales, puesto que en tal caso, la censura sobre los demás, no solo sería objetivamente útil a la sociedad, sino que no podría vincularse de ningún modo a una voluntad anti-jurídica".

Por su lado tanto la jurisprudencia extranjera como nacional han declarado reiteradamente la necesidad de la existencia del animus injuriandi en la configuración del delito. El tribunal Supremo de España

así lo ha sostenido en todas sus sentencias sobre estos delitos. De ellas expongo unas pocas extraídas de la Enciclopedia Jurídica Española. Seix tomo XIX ya que su lista es interminable: en página 197 sentencia de 9 de octubre de 1901:

"Es requisito indispensable para que pueda tener el carácter de injuria la expresión proferida o acción ejecutada contra persona determinada, que conste de manera cierta que el objeto y fin que se propuso el agente al ejecutar tales actos, era el de deshonrar, desacreditar o menospreciar a aquel quien se dirijan".

En página 199 la sentencia de 9 de enero de 1906:

"Considerando que la integración del delito que define el artículo 471 del Código Penal requiere que las expresiones proferidas o acciones ejecutadas lo sean con el propósito deliberado de deshonrar, desacreditar o menospreciar a una persona determinada y de ahí el que tenga constantemente declarado esta Sala que para fijar el concepto jurídico de la injuria, haya de atenderse en cada caso, más que al significado gramatical de las palabras, a la ocasión y circunstancias en que se proferen, impulsos a que obedecen, antecedentes que las motivan, y hasta a las condiciones personales del ofendido y el ofensor, porque solo con el conocimiento de tales elementos de juicio puede formarse el necesario para apreciar si concurrió el de intención, especialmente característico de aquél delito".

La jurisprudencia nacional también ha sostenido la misma tesis y en un fallo tan reciente como lo es la sentencia de esta Sala de las diez horas y treinta minutos del veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve dijo lo siguiente:

"Que esta Corte ha examinado con atención todos los escritos que los señores, Morúa, Suárez y Arguedas indican como injuriosos; y si bien algunos de ellos se caracterizan por un lenguaje áspero, a veces hasta llegar a la rudeza, la verdad es que el señor Martín Guijarro usó esas expresiones con la sola idea de señalar lo que tuvo por indevido o equivocado, sin otro ánimo que el de conseguir que se corrigieran las irregularidades que creyó ver en la actuación de los que relantes o de ponerlas de manifiesto para que en lo sucesivo no se repitieran. Las palabras dichas no pueden valorarse por sí mismas, conforme a su significado gramatical, sino tomando en cuenta la razón que impulsó al acusado y las circunstancias en que fueron proferidas; y todo ello demuestra que no hubo intención ultrajante y que el señor Martín Guijarro actuó movido por el propósito de cumplir un deber de crítica en su función de periodista. Es obvio que las mismas críticas pudieron haberse expresado con otras palabras; pero la forma de la expresión no bastaría para configurar en este caso el delito de injurias, pues los hechos concurrentes, apreciados como lo dispone el artículo 12 de la Ley de Imprenta, llevan a la convicción de que no existió 'animus injuriandi', de manera que al descartarse el elemento subjetivo de ese delito, con ello se elimina a su vez la supuesta antijuridicidad penal que se atribuye a la conducta del procesado".

Conviene ahora examinar si en el caso sublite existió el ánimo injuriandi: En primer término repetiremos lo ya dicho: el acusado en su carácter particular no habría tenido interés en lanzar esos cargos contra otra persona común y corriente. De tal manera que fue definitivo el hecho de que el señor González Espinoza fuera presidente de una agrupación política y el señor Echandi candidato de un partido adversario en cuyo caso la idea del acusado no fue ofender a una persona que se llama Mario Echandi Jiménez, su intención fue más bien dadas las circunstancias de estar cerca unas elecciones en que el acusador estaba nominado como candidato, poner en conocimiento de los ciudadanos un hecho de evidente interés para todos ellos supuesto que se relacionaba con la conducta de ese candidato. Lo que se quiso fue que el asunto se debatiera públicamente y así pudieran los electores sacar sus conclusiones sobre el hombre que más convendría para gobernante del país. Indirectamente, y como una finalidad muy lógica de un partido político, mediaría la idea de restar votos al partido contrario. Pero este libre examen de la conducta de los candidatos es absolutamente necesario por cuanto garantiza que el ciudadano pueda escoger sin engañarse a las personas que por sus merecimientos, ideas, actuaciones considere idóneas para desempeñar el puesto de más responsabilidad en un país. Más adelante tendré oportunidad de ampliar estos conceptos al abordar el tema de los candidatos a la presidencia de la República y su especial tratamiento por nuestra legislación sobre delitos contra el honor; baste por ahora transcribir un voto salvado del Magistrado don Napoleón Valle que no por ser de minoría deja de ser valioso. Dicho voto lo dio el Magistrado Valle en sentencia de Casación de las diecisiete horas del día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres y para fundar el mismo dijo lo siguiente:

"La discusión entre el acusador y Ortiz no es un asunto privado. No se trata de una injuria de un particular a otro sino que es asunto que afecta al país entero pues los cargos se han hecho a quien ha ejercido el alto cargo de jefe de Estado. Los actos de quien ejerce o ha ejercido tan elevada posición están expuestos al examen y análisis de todos los ciudadanos y no siempre ese análisis será halagador, a veces será doloroso, corrosivo si se quiere pero precisamente es una de las ventajas de una democracia pura donde la libertad de prensa no es simplemente una disposición que duerme en las páginas de la carta fundamental, sino una realidad. Esta publicación tuvo lugar en plena campaña política en la que figuraba el acusador como jefe de un determinado partido por lo que debe considerarse como una arma de la cual se valió un partido para restarle prestigio electoral al otro".

La intención con la que se hizo la publicación resulta de finida con solo leer las declaraciones de los acusados. Así el señor González Espinoza en su indagatoria dice:

"Lo cierto fue que, enemigos políticos como somos los del Partido Demócrata, tan to del régimen del señor Somoza como del señor Mario Echandi, resolvimos que el

asunto merecía una publicación, máxime que había antecedentes que ponían de manifiesto esa vinculación entre ambos señores".

El señor Borrás en su declaración indagatoria manifiesta:

Deseo agregar que en el presente caso, la publicación se aceptó por estar de por medio actuaciones de un ciudadano que figura como candidato a la presidencia de la República, y que en ese carácter hay un interés público en que sean discutidas y conocidas por la misma prensa sus actitudes; pero no ha mediado en el presente caso el afán de ofender en lo personal al Lic. Echandi Jiménez, contra quien no existe en mi persona ni en la empresa que dirijo el menor ánimo de malquerencia o animosidad. Estimo que la Ley de Imprenta autoriza el examen y discusión de los actos de los funcionarios públicos y de quienes aspiran a ejercer una función pública tan calificada como lo es la presidencia".

No está en juego en este asunto solamente el interés particular de acusador y acusados. Si así fuera, no tendría tanta trascendencia porque sería un pleito más entre particulares de los tantos que a diario tramitan nuestros tribunales. Precisamente el interés público que ha despertado esta querrela está en la expectativa que presenta. De aquí depende el que todo ciudadano, sin temores, de ninguna especie, pueda exponer al país la conducta, antecedentes y pensamiento de determinado candidato a la más alta de las funciones públicas. Creemos en que se debe garantizar a toda persona el respeto a su honor pero más creemos en el derecho de los ciudadanos de saber quiénes son las personas que solicitan sus votos. Si con la sentencia de este juicio se sellara para siempre la libertad del costarricense de poder examinar públicamente los peligros que pueda encerrar el pensamiento, antecedentes y actuaciones de un candidato podríamos algún día pagar muy cara nuestra inconsecuencia eligiendo, por desconocimiento de su persona, a quien ni por su conducta, manera de pensar o moralidad represente dignamente lo que todos queremos para nuestra democracia. Está en juego, en definitiva, el derecho al libre examen de la conducta del hombre público.

#### El precio de la calidad de hombre público

Precisamente el hombre que se lanza a la vida pública debe tener el temple necesario para asimilar y aceptar las consecuencias que su nueva condición trae consigo. Debe saber que su vida privada deja de pertenecerle y que desde entonces queda sometido al duro juicio de la opinión pública, de sus conciudadanos, quienes no le perdonarán el menor error que en su carrera pueda existir. La integridad moral del hombre público debe ser a toda prueba para no tener que sufrir la amargura de verse juzgado hasta en los actos de su vida privada. El hombre público no se pertenece. Su vida y sus actuaciones pertenecen a la misma sociedad que lo ha elevado. Su conducta debe ajustarse no a lo que él quiera, sino a lo que su condición le dicta.

Mal precedente sería amurallar a ese hombre público hasta convertirlo en intocable ante el temor de las consecuencias de criticarle actuaciones que deben ser del conocimiento

general como una autoprotección de la sociedad contra los malos o deshonestos líderes.

La única defensa que tiene la sociedad para protegerse de los malos conductores y de quienes no buscan el bien común es precisamente el duro látigo de la opinión pública y ésta no puede existir sin una prensa, seria, responsable pero absolutamente libre de temores. Una prensa que cumpla su finalidad social de encauzar a la opinión pública para que ésta mediante su censura se encargue, no de castigar, sino de eliminar lo que no conviene al grupo social.

Es un hecho sociológico comprobado que el hombre busca ocupar puestos públicos de importancia y se lanza a la vida política, no solamente con un sentido altruista de colaborar con sus semejantes sino en búsqueda de fama, poder y gloria que generalmente no le dan ni la riqueza ni la sabiduría. A menudo los más sabios pasan desapercibidos para la humanidad. En cambio la fama y el poder pero esa fama y ese poder tienen también su precio y ese precio es caro porque significa que el hombre debe estar dispuesto a renunciar a su privacidad y aceptar que sus conciudadanos tengan el derecho de juzgar sus actuaciones. Es lógico que esto sea así por cuanto la vida del hombre público en cierto modo deja de pertenecerle y pasa a ser patrimonio común. La opinión pública puede hurgar en su conducta, conocer sus defectos y virtudes y determinar sus capacidades de conductor de la sociedad. Bien decía César Beccaria que "la opinión pública es acaso el único coagulante de la sociedad".

Juan P. Ramos, hablando de estos temas dice en su obra citada página 207:

"Además, cuál es la línea que separa la vida pública de la vida privada en la personalidad de la figura histórica? el adulterio de una reina puede ser la causa de tal acontecimiento, de trascendencia nacional o internacional, que deriva de él. La descripción de un personaje puede necesitar que se saque a la luz tal episodio de su salud o de su lujuria pues sin esto ciertas circunstancias de su vida resultarían incomprensibles. Florian ha dicho muy bien que no es posible establecer una precisa y segura distinción entre la vida pública y la vida privada de un hombre porque cada una de ellas se refleja en forma recíproca sobre la otra". José Peco, Ob. Cit. página 40 dice:

"La vida privada no es una región inaccesible si anima un episodio o esclarece una personalidad. Los hombres influyentes en los acontecimientos políticos pertenecen a la historia". Eusebio Gómez, Ob. Cit. página 183 expresa:

"A estas consideraciones puede contestarse que los funcionarios públicos no se pertenecen, que son los hombres de la sociedad que la administran en el interés de todos como apoderados, y que de esta posición que han adoptado, nace el derecho de examinar su conducta, de escudriñar sus actos, señalar su incapacidad, descubrir sus prevaricaciones".

Juan P. Ramos, ob. cit. página 410, comentando los casos en que se admite la excepción veritatis en la ley argentina hace las siguientes manifestaciones que lo mismo sirven para este tema:

"Es para la sociedad un

asunto de propia conservación no poner sus destinos en manos de los viciosos y de los indignos. Si éstos son tales, que se mantengan en la oscuridad de la vida privada, de modo que sus actos no se rocen con los actos públicos y allí tendrán derecho a ser, si no respetados por lo menos olvidados. Que los que aspiran a la dirección de una sociedad o a tomar ingerencia en las funciones de la administración, sean suficientemente honestos para que la sociedad no les pueda mirar como una seria amenaza o un peligro para sus destinos. Agregaremos por último que la doctrina francesa encerrada en la frase "la vie privée doit être murée" no es propia de la austeridad republicana y tiene por consecuencia el que los unos conozcan los vicios de los otros y los disimulen con hipocresía".

En lo que es el hombre público y en lo que su condición significa EL PROPIO ACUSADOR D. MARIO ECHANDI JIMENEZ está totalmente de acuerdo con lo que aquí hemos expuesto sobre el tema y para comprobarlo transcribiré a continuación dos párrafos de una publicación en campo pagado páginas 29 y 30 de domingo 16 de noviembre de 1969 suscrita por el propio acusador y bajo el título: "MARIO ECHANDI CONTESTA A UNOS UNIVERSITARIOS". Dicen así esos párrafos:

"Porque callemos lo que es cierto, deja por ventura, de serlo? Qué es mejor: que el elector sepa la verdad completa sobre la persona que solicita sus votos y en cuyas manos va a poner los destinos de la patria, u ocultar esa verdad a quienes van a escoger entre varios hombres".

Otro párrafo de la misma publicación dice:

"Los pueblos que tienen el deber de escoger, tienen el derecho de conocer a sus hombres públicos en todas sus dimensiones y señalarlas, es un deber ineludible de los que están en política. No hay ninguna fruición en decir verdades de cierta naturaleza. Hay, simplemente, una obligación".

En campo pagado y suscrito por el propio señor Mario Echandi en el periódico La Nación de jueves 6 de noviembre de 1969 en página 33 y en el último párrafo de esa publicación cuyo título es "RESPUESTA DE MARIO ECHANDI A UNA INTERPELACION" dice así el acusador:

"ocultar estas verdades al pueblo, señor Formoso, si es gritar "muera la inteligencia". Al pueblo tanto se le engaña con mentiras cuanto con ocultar a sus ojos la verdad. Si alguna cosa burda y baja hay en esta campaña política, ella está en buscar que no se le diga a los electores toda la verdad que deben conocer para emitir, CON PLENA CONCIENCIA, sus votos".

Como he dicho, así es como ha opinado públicamente sobre este tema el propio acusador señor Mario Echandi.

#### El Artículo 12 de la Ley de Imprenta

Toda disposición legal tiene su filosofía. Las leyes no obedecen a un capricho del legislador sino que responden a la experiencia y a la lógica de la vida. Todas tienen su motivación y sus objetivos. Tal razón de existencia de las

posiciones legales se puede notar muy claramente en las leyes que regulan los delitos contra el honor. Encontramos que en todos los países con relación a estos delitos se establecen eximentes de responsabilidad cuando media un interés público, cuando se trata de funciones públicas, de candidatos a esas funciones, etc. A qué obedecen tales excepciones? pues precisamente a la necesidad de permitir que la conducta del funcionario público, del candidato a serio, pueda ser examinado con toda libertad para evitar que los incapaces y los deshonestos, hasta donde sea posible pueden llegar a dirigir a la sociedad.

Las disposiciones legales que en nuestro país regulan los delitos contra el honor, siguiendo esas ideas, también establecen eximentes, atenuantes y trato especial a los casos de injurias y calumnias cuando el sujeto pasivo es un funcionario público, un candidato a serio o bien cuando media un interés público. Entre esos preceptos legales se pueden citar: el artículo 85 del Código Electoral, el artículo 86 del Código de Policía y especialmente el artículo 12 de la Ley de Imprenta que por su importancia copiamos en lo conducente:

"Cuando la publicación acusada se dirigiere contra quienes ejerzan funciones de la República, o sean candidatos a las mismas, y del contexto y ocasión de aquella apareciere que el autor ha procedido sin otro móvil que el interés público, se estimará que en el caso existe una atenuante muy calificada y aún podrá el Tribunal absolver al acusado".

La doctrina, por su parte también se ha referido a los motivos por los cuales la ley debe dar distinto tratamiento a esta clase de delitos cuando los agraviados son funcionarios públicos, candidatos a esas funciones o en general cuando media un interés público.

José Peco, Ob. Cit. página 80 dice:

La vida privada y las condiciones morales de los funcionarios o de los hombres públicos tienen suficiente relación con el interés de la sociedad, especialmente en los países que aspiran a regirse por instituciones libres, que reclaman mayor honradez en los que han de practicarlas" y en página 82 agrega:

"El interés público actual comprende tanto al funcionario en ejercicio como al funcionario por ejercer. Es tan conveniente conceder este derecho de censura para prevenir el desempeño de la función pública por indignos, como otorgarlo para acabar con el funcionario deshonesto".

El maestro Eusebio Gómez, ob. cit. páginas 182 y 183 expresa:

Lo que distingue a los gobiernos libres —decía un diputado francés— no es la facultad de injuriar a sus agentes, sino el derecho de acusarlos o denunciarlos legalmente: el derecho de hablar de ellos con franqueza pero sin injuria. A estas consideraciones puede contestarse que los funcionarios públicos no se pertenecen, que son los hombres de la sociedad que la administran en el interés de todos como apoderados, y que de esta posesión que han adoptado na-

ce el derecho de examinar su conducta, de escudriñar sus actos, descubrir sus prevenciones. A la objeción sacada del derecho de acusación, se contesta que pueden encontrarse en la vida pública del funcionario una multitud de abusos, de vejaciones injustas y actos arbitrarios que la ley no castiga ni prevé, y que es particularmente bajo este punto de vista, que es útil abrir por la prueba, un recurso a los oprimidos. La autoridad pública, lejos de debilitarse por esto, adquiere mayor fuerza por la circunspección de sus agentes, interesados en ponerse al abrigo de todo reproche".

Eugenio Cuello y Calón, Ob. Cit. página 573 cita varias sentencias del Tribunal Supremo de España con relación a este tema, entre ellas las siguientes: de 15 de octubre de 1962. La crítica más o menos acerba o fundada de la persona por virtud de actos políticos del dominio público, aún siendo injusta y exagerada, no constituye injuria".

De 7 de julio de 1933: "No hay injuria en la censura áspera y mortificante de los actos del querellante en sus relaciones con la cosa pública".

De 6 de abril de 1904: "No hay injuria cuando aparece clara la intención de criticar de modo más o menos acerbo, actos políticos del injuriado".

Ahora bien, nuestra legislación, acorde con la doctrina, es aún más amplia que las legislaciones argentina y española que le sirvieron de modelo por cuanto éstas solo establecen como eximentes cuando se trata de funcionarios públicos o existe un interés público de por medio. En cambio nuestra Ley de Imprenta va más allá desde que en su artículo 12 expresamente incluye a los candidatos a funciones públicas ajustándose a la doctrina y jurisprudencia de esos países que consideran que tanto debe protegerse la sociedad del funcionario que desempeña actualmente su cargo como del individuo que en un futuro llegue a desempeñarlas.

**El interés público**

El único requisito que nuestra Ley de Imprenta establece para que tenga lugar la eximente de responsabilidad en tratándose de candidatos a funciones públicas, es que del contexto y ocasión de aquella (de la injuria) apareciere que el autor ha procedido sin otro móvil que el interés público.

Pues bien, tanto el contexto como la ocasión en que se hizo la publicación que aquí se acusa evidencian que el único interés que pudo existir al hacerla fue el público de dar a conocer, en época de campaña política una actuación de uno de los candidatos que de buena fe se consideró que había existido. No era el móvil desacreditar, deshonrar o menospreciar a un señor que se llama Mario Echandi. (Si el candidato hubiera sido otro, la actuación del señor Echandi perdía importancia pública). La intención era dar a conocer un hecho que el acusado había sabido y creído de buena fe y que interesaba a todos los ciudadanos. Lo que tenía importancia era el candidato, no la persona a tal punto que las circunstancias de ocasión, vale decir, estar cercanas unas elecciones y ser candidato a las mismas el señor Echandi fueron determinantes para hacer la publicación que se acusa.

**La Presidencia: La más importante de las funciones públicas**

Como se puede observar, la eximente que estableció nuestro legislador con relación a

candidatos a funciones públicas no hizo distinción en cuanto a la importancia y jerarquía del cargo público que ocupara el agraviado de tal manera que la eximente es de procedencia en todos los casos de injuria a candidatos a funciones públicas por más modestas y sin importancia que estas sean. Con mayor razón es de recibo y debe aplicarse cuando el sujeto pasivo presuntamente agraviado es un candidato a la más alta e importante de las funciones públicas como es la presidencia de la República. Es esta función pública de tanta trascendencia para un país que a toda la sociedad interesa que sea ocupada por los mejores, los más capaces y los más honestos de entre sus ciudadanos. La sociedad mediante una especie de selección natural que hace la opinión pública aspira a escoger al más apto. Pero esta opinión pública no puede existir si se le niega a los ciudadanos y a la Prensa el derecho de conocer, examinar y criticar a los candidatos. Ya hemos citado párrafos del propio acusador que concuerdan con esta tesis.

**La actuación de LA PRENSA LIBRE**

LA PRENSA LIBRE, periódico imparcial e independiente, nunca ha estado al servicio de un partido político determinado. En tiempo normal y en tiempo de campaña política siempre ha dado cabida a la información y propaganda de todos los Partidos Políticos sin excepción. Siempre ha considerado mi representación, sin embargo, que por encima de los partidos políticos y sus intereses está el interés público de dar a conocer hechos que interesan a la comunidad.

Siguiendo esta línea de conducta y tratando de cumplir con el deber de orientar e informar a la opinión pública es que se aceptan publicaciones que quizá en lo particular puedan incomodar a determinada persona pero cuya relación con el interés público es de tal magnitud que en definitiva inclina la balanza en favor de autorizar la publicación.

La línea de conducta del periódico ha sido siempre la defensa de los intereses nacionales, de los principios en que se fundamenta nuestra vida republicana de la que disfrutamos sin darnos cuenta de su alto valor. Entre ellos está el derecho que todo ciudadano tiene de examinar y conocer la conducta de los candidatos a una elección nacional. LA PRENSA LIBRE considera de vital importancia para el mejor futuro de la Patria el que a la luz pública se discutan las actuaciones de los futuros gobernantes para que cada elector pueda estudiar con detenimiento a las personas que pretenden regir los destinos del país.

Este no es el primer sinsabor que como duro precio a esa manera de pensar le corresponde soportar a LA PRENSA LIBRE pero la amenaza de acusaciones que por más que no tengan fundamento legal siempre producen molestias y pérdidas a la empresa no puede ser mordaza para esa manera de actuar de una prensa valiente y honesta.

LA PRENSA LIBRE pudo haber seguido el fácil camino de no autorizar el "campo pagado" que se acusa con lo que dejábamos de cumplir con esos postulados y se le hacía un mal aún al propio acusador por cuanto a sus espaldas y sin que se pudiera defender públicamente correrían las murmuraciones de boca en boca.

**Cómo se autorizó la publicación**

Quiénes recibieron el original para publicar fueron Don José

Borrásé y Don David Carmona. Don José, gerente fundador de las empresas Borrásé, padre del acusado don Andrés y con más de cincuenta años de experiencia en labores de periodismo y a cuyos conocimientos y capacidad se debe el éxito de esas empresas fue quien en definitiva le puso el visto bueno a la publicación. Sin embargo, antes de dar su consentimiento consideró varias razones para decidirse por admitirla entre ellas las siguientes: los numerosos antecedentes que existían sobre publicaciones en que se afirmaba que los señores Somoza ayudaban económicamente al señor Echandi y que ya comentamos aquí ampliamente; el hecho de que el señor Echandi siempre guardó silencio acerca de esos cargos que públicamente se le habían lanzado; el hecho de que la firma puesta en el cheque es idéntica, al menos para un lego en asuntos de caligrafía, a la que el señor Somoza había puesto en un libro autografiado que obraba en poder de la empresa. Tuvo también el cuidado Don José de eliminar alguna frase que parecía salida de tono por cuanto la idea no era injuriar a determinada persona sino dar a conocer hechos de interés público en lo que estaban totalmente de acuerdo los señores que encargaron la publicación; el cheque además, o mejor dicho la fotocopia que se presentó para publicar ya que el original es lógico que no pudiera ser presentado por estar, en caso de que fueran ciertos los hechos, o en manos del señor Somoza o del señor Echandi o del banco respectivo, pues bien, tal fotocopia tenía toda la apariencia que era tomada de un cheque legítimo. Habría existido quizá mala intención si lo que se hubiera traído para publicar fuera el cheque original por cuanto de ser falsificado, su ilegitimidad surge a simple vista pero en el caso de una fotocopia es sumamente difícil darse cuenta de la falsificación por lo que solo un experto podía a simple vista notarla.

Por último y como razón fundamental, como lo dijo don Andrés Borrásé en la indagatoria, se tomó en cuenta para autorizar la publicación EL EVIDENTE INTERES PUBLICO que existía en la publicación lo que obligaba moralmente a la empresa a no rechazarla máxime que el Partido Demócrata se quejaba de que otros medios de información, por ser adictos al señor Echandi se habían negado a publicarla. Para LA PRENSA LIBRE no existió, como tampoco para el Presidente del Partido Demócrata señor González Espinoza, interés alguno en desacreditar o deshonrar al Sr. Mario Echandi por cuanto él como persona le es indiferente y solo le interesaba en cuanto en el momento en que se hizo la publicación ya había sido nominado oficialmente por una fuerte agrupación política, como candidato a la Presidencia de la República en cuyo caso existía un innegable derecho de los ciudadanos de conocer sus actuaciones.

Debe notarse también que la publicación no contiene frases ofensivas o injuriosas. Simplemente expone hechos concretos y plantea interrogantes.

**La autenticidad del cheque**

Las empresas periodísticas no pueden darse el lujo de tener un perito simplemente para que dictamine sobre la falsedad o legitimidad de los documentos que se presentan para publicar. En esto hay que poner una dosis de buena fe por que de otra manera no se podrían publicar muchos documentos que se presentan. No es posible que para hacer la publicación se viera el perito

dico en la necesidad de pagar un detective para que indagara si el cheque era legítimo o no. La posición de LA PRENSA LIBRE fue de dar a conocer el documento dadas las razones que ya hemos expuesto. El periodista no es un perito que pueda determinar la falsedad de un documento y mucho menos si se trata de una fotocopia. El propio acusador, inseguro de si el señor Somoza le había jugado una mala pasada emitiendo el cheque, se vio en la obligación y necesidad de enviar emisarios a que indagaran en Nicaragua sobre todo este asunto del famoso cheque, según él mismo lo afirmó por radio y televisión.

No es cierto como sostiene el acusador que lo que se trajo a LA PRENSA LIBRE fuera un clisé de línea. Lo que se trajo fue una fotocopia de una publicación de un diario de Nicaragua en que aparecía el cheque. Como es usual en estos casos, el periódico saca entonces un clisé de línea que es el que sirve para la publicación.

**La buena fe de LA PRENSA LIBRE**

La falta de intención de injuriar por parte de LA PRENSA LIBRE se confirma por el hecho de que precisamente en la edición del día siguiente a la que apareció el campo pagado, ante la declaración del señor Echandi a un periódico de la mañana en el sentido de que el cheque era falso, mi representación en esa misma edición del 17 de abril pasado hizo una aclaración en página editorial ofreciendo disculpas al señor Echandi en comentario bajo el título: "NO TENEMOS RAZONES PARA DUDAR DE MANIFESTACIONES DEL LIC. ECHANDI" del cual extractamos el siguiente párrafo:

"...No tenemos razones para dudar de las manifestaciones del Lic. Echandi Jiménez cuando afirma que es totalmente falso que haya recibido dinero del General Somoza para su campaña política y como la publicación del Partido Demócrata viene a resultar de acuerdo con el desmentido del Lic. Echandi, una perfecta impostura, deseamos hacer pública nuestra protesta contra el Partido que abusó de nuestra buena fe".

Nótase que más bien LA PRENSA LIBRE le dio crédito a la persona del ofendido teniendo por cierto lo dicho por él sin más averiguación y simplemente tomando en cuenta su calidad personal.

La aclaración se hizo, no por cálculo, como afirma el acusador, sino por cuanto no era la intención del periódico desacreditar a una persona sino dar a conocer públicamente un hecho de interés nacional que de buena fe y sinceramente se consideró que ameritaba ser publicado.

Esa buena fe de LA PRENSA LIBRE se corrobora con el hecho de que también publicó ese mismo día 17 de abril el radiograma del secretario de Información y Prensa de la Presidencia de Nicaragua cuyo título dice: "burda estrategia pone en entredicho la calidad moral de los autores" en que se desmiente la publicación acusada.

El hecho de hacer esas publicaciones en que se desmentía al Partido Demócrata demuestra la falta de ánimo injuriandi con que mi representación actuó en este caso ya que no solamente rindió públicas disculpas al señor Echandi teniendo por bueno lo que él afirmó sino que aún publicó el citado radiograma a pesar de venir redactado en términos

muy duros en contra de LA PRENSA LIBRE. Sin embargo quedó así evidente que mi re-presentada fue imparcial y de que no le animaba afán persecutorio en contra del acusador.

Esta misma Sala en sentencia de las 15:30 horas de 3 de diciembre de 1957 ha expresado lo siguiente:

"Tampoco es imputable al procesado Julio César Foreiro Schlotterhausen, como gerente del Diario La República, el delito de injurias graves por la prensa porque aunque pudiera considerarse que hubo también ligereza de ese periódico al dar a la luz pública, la carta, como nota informativa sin examinar prudentemente su contenido, no se ve que hubiera intención dolosa, ánimus injuriandi, al publicarla, sino el afán de informar al público de una censura o crítica que una organización sindical reconocida por el Estado hacía al departamento de una institución de utilidad pública, estatal, condición esa que precisamente la hace vulnerable al examen y vigilancia de todo interesado y si es verdad que dicha crítica fue establecida en términos que pudieron dar lugar a considerarlos injuriosos, y que el periódico, como antes se dijo, no fue prudente al publicarlos, debe reconocerse que no hubo ánimo de injuriar al doctor Ferris, PUES ENTERADO DICHO DIARIO LA REPUBLICA QUE HUBO ERROR AL ATRIBUIRLE A ESE PROFESIONAL LOS CARGOS CONTENIDOS EN LA CARTA, OPORTUNAMENTE EN SUS COLUMNAS Y CON TODA LEALTAD, HIZO LA RECTIFICACION CORRESPONDIENTE, salvando el prestigio profesional del acusador en artículo que contiene esta frase: 'todo fue una confusión verdaderamente lamentable de la que fue víctima un profesional distinguido y honesto como el Doctor Raúl Ferris'. Si ante el público con la publicación acusada de injuria, el periódico había enturbiado la moral profesional del distinguido galeno, con dicha rectificación limpió ante el mismo público, toda mácula en su conducta".

**La reacción del Sr. Echandi.**

Ante la publicación de mérito, era de esperar que el Sr. Echandi, conociendo que su calidad de candidato a la presidencia de la República lo hacía vulnerable a la crítica y aún a los ataques de los opositores, reaccionaría como maduro hombre público procediendo a utilizar los mismos medios de información para desmentir los cargos y dejar en ridículo a quienes los lanzaron. Sin embargo, su reacción fue violenta en especial en contra de mi representación y en forma extraña e injusta también en contra de agrupaciones políticas que no tenían ninguna responsabilidad en que la publicación se hubiera hecho. A manera de ejemplo de esta actitud transcribo el telegrama dirigido por el acusador al Director de La Hora que fue publicado en ese periódico el lunes 5 de mayo de 1969 y que a la letra dice:

"Me apena y mortifica que la cita que de ustedes hice les expuso a alguna mortificación. Para decir verdades no se necesita ninguna componenda. Por eso no les pedí autorización previa. Para publicar calumnias e injurias SI SE COBRA. Atentamente, Mario Echandi".

Es evidente la intención del

telegrama en su frase final de injuriar a LA PRENSA LIBRE.

Luego en La Nación del viernes 18 de abril de 1969 publica un campo pagado bajo el título: "A la cárcel irán los calumnjadores" y del cual extraco los siguientes párrafos:

"El Partido Demócrata que es uno de los apéndices que tiene la argolla figuerista actuando bajo el nombre de Tercer Frente".

"Los responsables de la publicación, el periódico que la acogió, quien falsificó el documento, y quien puso el dinero para que la publicación infame se hiciera, serán acusados ante los tribunales de justicia y pararán con sus huesos en la cárcel..."

"No otra cosa puede esperarse de quienes hacen el juego a la argolla que paga esas publicaciones.

También en campo pagado de La Nación de sábado 7 de junio de 1969 atribuyendo injustamente la publicación al Partido Tercer Frente dice:

"Falsificaron la firma de Somoza, qué no harían ahora por favorecer a Figueres"

"... toda esta campaña, todas las apelaciones, todas estas maniobras Y MAQUINACIONES al único grupo que favorecen es a la argolla figuerista".

"... abra los ojos costarricenses. Vea de qué lado parten LAS MAQUINACIONES para favorecer a la argolla figuerista".

No transcribo más párrafos porque todas estas publicaciones y otras que citaré las hemos aportado a los autos. Y que no diga que las mismas no fueron hechas por él personalmente sino por su partido porque su posición dentro de su agrupación lo faculta y lo obliga a marcar la pauta en cuanto a las publicaciones que se hagan.

Como un último ejemplo de la forma injuriosa y calumniosa en que reaccionó el acusador transcribo párrafos del campo pagado que bajo el título: "Grave denuncia" se publica en La Nación de viernes 6 de junio de 1969 y expresamente dirigido contra partidos políticos que nada tenían que ver con este asunto:

"Para conocimiento de los costarricenses, en especial de aquellos que quieren evitar al país la tragedia de un gobierno ejercido por la argolla figuerista, exponemos una serie de hechos puros y simples, conocidos por todos los ciudadanos, que demuestran la serie de maniobras que esa argolla y sus sirvientes, ha venido realizando para obstaculizar inútilmente, la inscripción en escala nacional, del Partido Unificación Nacional, lo que es un hecho que fatalmente ocurrirá dentro de pocas horas".

"Ese hecho dejó abierta la posibilidad de que los MANIOBREROS presentaran una nueva solicitud de inscripción en escala cantonal, arrebatándonos el nombre y la bandera".

"... sabedores los miembros de la argolla figuerista y sus sirvientes que al preparar la escritura de constitución del Partido habíamos acogido todos los detalles establecidos por el nuevo criterio adoptado por el Registro Civil, se determinaron a una nueva y sucia maniobra".

"La sucia maniobra encargada por la argolla figuerista a los grupos turecas que les sirven de lacayos, se basó en el antecedente DE QUE ESOS GRUPOS YA HABIAN FALSIFI-

**FIGADO LA FIRMA DEL GENERAL ANASTASIO SOMOZA para armar una escandalera sobre esa falsificación".**

"... Los personeros de los grupos turecas que están al exclusivo servicio de la argolla figuerista, fueron directamente a los pliegos de adhesiones que ellos, lógicamente, si conocían y nosotros no, y entresacaron los nombres de cinco personas fallecidas introducidas por ellos mismos CON LA MISMA CARENENCIA DE ESCRUPULOS CON QUE HABIAN FALSIFICADO LA FIRMA DE SOMOZA y siguiendo las mismas órdenes del amo".

"... Todo el país sabe que los grupos que actúan como turecas de la argolla figuerista, falsificaron la firma del presidente de Nicaragua para otra escandalera".

Hasta aquí señores Magistrados párrafos de la propaganda del señor Echandi que repito constan en forma completa en el expediente. De su lectura completa podrán catalogar ustedes señores Magistrados quién es la persona que solicita de ustedes que se proteja su honra pero que no tiene empacho en permitir que su partido pisotee la de los demás. Esa propaganda no solamente es injuriosa sino calumniosa pues atribuye a Partidos Políticos que nada tuvieron que ver en este asunto, la presunta falsificación del cheque. Paradjicamente la misma publicación que aquí acusa le sirvió para atacar injustamente a sus contrarios.

Este señor que permite y fomenta ese tipo de propaganda es el mismo señores Magistrados que pide a ustedes que protejan su honor; es el mismo que se queja de que en la publicación se habla de "maquinaciones" y permite que en su propaganda se use y abuse de esa palabra y otras peores; es el mismo que en el escrito de acusación en forma soberbia y dictatorial pide que se acalle a quienes se atrevieron a examinar su conducta porque posiblemente cree que solo él tiene el derecho de jugar con la honra ajena; es el mismo señores Magistrados que en su propaganda permite que se diga que al Partido Tercer Frente le financia la campaña política Liberación Nacional, sin tener ni un solo indicio para probarlo pero no acepta que a él le puedan decir que también se la financian.

**El honor y el cálculo político**

Lo que sucede con el acusador es que ha confundido el honor con el cálculo político. Lo que le preocupa es que la publicación acusada pueda influir desfavorablemente para él a la hora de las votaciones. Por eso en escrito de fecha 5 de diciembre de 1969 presentado por su abogado director con motivo del traslado de esta vista solicita expresamente que "este asunto sea resuelto con suficiente antelación al día de las elecciones venideras" posiblemente considerando que uno es su concepto de su honor antes de las elecciones y otro después de ellas.

**La acusación por calumnias**

Acusa el señor Echandi por calumnias por cuanto dice que se le imputa falsamente un delito electoral al decir la publicación lo siguiente:

"Para impedir que denunciara ramos las maquinaciones hechas entre don Mario Echandi y don Anastasio Somoza D. se movieron todos los empleados del señor Echandi Y LOGRARON CERRARNOS LAS FUENTES DE EMISION DEL PENSAMIENTO"

(las mayúsculas son del propio acusador y no del texto original).

Argumenta entonces el señor Echandi en su libelo, que se le atribuye, se le imputa haber logrado cerrar las fuentes de emisión del pensamiento, y eso, agrega el acusador, "es ni más ni menos que un delito, que objetivamente visto, puede actualmente perseguirse de oficio".

Para fundamentar su argumento señala el artículo 29 de la Constitución Política que nada tiene que ver en esto por cuanto se trata simplemente de un derecho y una garantía individual de carácter constitucional y no de un delito cuya comisión se le estuviera imputando falsamente al acusador. Cita también en apoyo de su tesis varios artículos del Código Electoral que a riesgo de abusar de la paciencia de los señores Magistrados tendré que transcribir dado que muy hábilmente el acusador los transcribió en forma parcial en un inútil intento de que le sirvieran para basar su argumento sobre la calumnia.

Transcribiré primero la forma en que aparece el artículo en el escrito de acusación con los que intentó basar la calumnia y que son los numerales 79, 83, 85, 86, 150 y 155 del Código Electoral y a continuación el artículo en forma completa, sin mutilaciones, tal y como aparece en el Código y posteriormente haremos un análisis sobre la total carencia de fundamento de la acusación por calumnia.

Artículo 79 según lo hace aparecer el acusador:

Los Partidos Políticos tienen derecho a celebrar en cualquier tiempo toda clase de propaganda electoral, como reuniones, radiotransmisiones, publicaciones impresas y otras de naturaleza similar".

Ahora el artículo tal y como aparece en el Código:

Los Partidos Políticos tienen derecho a celebrar en cualquier tiempo toda clase de propaganda electoral, como reuniones, radiotransmisiones, publicaciones impresas y otras de naturaleza similar. En cuanto a manifestaciones o desfiles solamente serán permitidos durante los dos meses inmediatamente anteriores a las elecciones".

Seguidamente transcribo el artículo 83 tal como lo hizo el acusador:

"Ninguno de los actos de propaganda a que se refiere el artículo setenta y nueve podrá ser prohibido".

Ahora el mismo artículo completo:

"Ninguno de los actos de propaganda a que se refiere el artículo 79 podrá ser prohibido a no ser que tratándose de manifestaciones, se haya autorizado antes otro acto público similar a favor de partido diferente, en el mismo lugar y dentro de las mismas horas, de modo que pudiera dar motivo a desórdenes públicos. Para celebrar manifestaciones o desfiles políticos, se solicitará ante la respectiva gubernación la autorización correspondiente, de la cual se tomará nota en un libro que al efecto se llevará, extendiéndola sin dejar blancos por el orden en que fueren presentadas las solicitudes, según la hora y fecha de presentación. De la autorización se dará constancia al partido solicitante. Lo dispuesto en el artículo 80 se aplica-

rá en cuanto quepa a los desfiles. A ningún partido se le permitirá hacer en el mismo mes calendario más de una manifestación o desfile político en el mismo lugar".

Pido excusas nuevamente a los señores Magistrados por tener que hacer esta tediosa transcripción de disposiciones legales pero es indispensable para dejar claramente demostrada la falacia en que se funda la acusación por calumnias y la inexistencia del delito que hábilmente se quiso "montar" a base de mutilar artículos para desnaturalizar su espíritu. Paso ahora a transcribir el artículo 85 del Código Electoral como aparece en la acusación:

"Solamente los partidos inscritos conforme a esta ley y únicamente con el objeto de explicar su programa o atacar el de sus contrarios podrán usar las radioemisoras para propaganda política electoral... Los Partidos inscritos tendrán derecho a utilizar tales radioemisoras en igualdad de condiciones. La infracción de los mandatos de este artículo constituye delito electoral de que serán responsables solidariamente tanto los autores directos como el propietario, arrendatario o administrador de la estación". (El subrayado es del acusador).

Ahora transcribo el mismo artículo en forma completa tal y como estaba redactado en la fecha en que se hizo la publicación acusada para inmediatamente copiarle como aparece actualmente por reforma que se le hizo según ley número 4341 de 3 de junio de 1969 que como se verá no hizo variaciones de fondo sino más bien dejándolo más claro por una mejor redacción. Como se verá ni antes ni después de la reforma era de recibo la tesis del acusador:

Artículo 85 como estaba cuando se hizo la publicación:

"Solo las radioemisoras que dentro del mes siguiente a la convocatoria a una elección, hubieran inscrito ante el Registro Civil las tarifas que aplicarán a las radioemisoras políticas y el plan de horas que dedicarán a esa actividad, podrán prestar el servicio de propaganda electoral durante el período comprendido entre la convocatoria y el décimo día siguiente a la elección. Solamente los partidos inscritos conforme a esta ley y únicamente con el objeto de explicar su programa o atacar el de sus contrarios, podrán usar las radioemisoras para su propaganda político electoral. Quien realice esta labor deberá leer ante el micrófono, ajustándose estrictamente a lo escrito, sin proferir injurias ni calumnias y previa entrega de una copia de su discurso, firmada, a la oficina transmisora. Los partidos inscritos tendrán derecho a utilizar tales radioemisoras en igualdad de condiciones. La infracción de los mandatos de este artículo constituye delito electoral de que serán responsables solidariamente tanto los autores directos como el propietario, arrendatario y administrador de la estación".

La reforma indicada dejó la dación del mismo en la siguiente forma:

Desde la convocatoria y hasta diez días después de las elecciones, solo las empresas de radio, televisión, periódicos e imprentas, que no sean órganos oficiales de Partidos o personeros, las hubieren

inscrito en el Tribunal Supremo de Elecciones para prestar servicios de propaganda electoral, estarán autorizados y obligados para ello. En la inscripción se indicará el horario y las tarifas de servicio, que no podrán exceder del promedio de las cobradas durante los doce meses anteriores a la convocatoria, para los servicios comerciales corrientes, por la respectiva empresa. La inscripción deberá hacerse dentro del mes siguiente a la convocatoria y la autorización se extenderá hasta diez días después de las elecciones. Solamente los partidos inscritos, y únicamente con el objeto de explicar su programa e impugnar el de sus contrarios, así como para las demás actividades políticas electorales y para examinar la conducta pública de los funcionarios y de los candidatos que se propongan, podrán hacer uso de los servicios de las empresas dichas para su propaganda política electoral en el período de seis meses anterior a las elecciones. Dicho derecho cesará para los partidos que no hayan inscrito candidaturas al vencimiento señalado en el artículo 76 de este Código.

Los conceptos que se publiquen no han de contener injurias ni calumnias y deben corresponder a un texto escrito, firmado por el representante autorizado del partido que disponga la publicación. Por la injuria o la calumnia podrá seguirse el proceso correspondiente, de conformidad con lo que establece la ley.

El día anterior a las elecciones, los partidos políticos solo podrán hacer uso de las radioemisoras y de la televisión, para explicar sus programas o referirse a las personas de sus candidatos a la presidencia, vice presidentes, diputados, regidores o síndicos municipales o dar indicación a sus partidarios sobre el lugar en que están inscritos. No podrán combatir el programa de los partidos contrarios, ni a las personas de sus candidatos. El día de las elecciones no podrá transmitirse ni publicarse en los periódicos propaganda política electoral de ningún género.

La infracción a las disposiciones de este artículo, constituye delito electoral, que se sancionará con multa de mil a cinco mil colones a favor del Hospital Nacional de Niños y serán responsables solidariamente tanto los autores, como el propietario, gerente, arrendatario o administrador, en su caso, de la respectiva empresa de publicidad. En la misma pena incurrirán los que haciéndose pasar por personeros de un partido político, o sin la autorización del mismo dispusieran cualquier publicación referente a aquel partido. La multa deberá ser pagada veinticuatro horas después de quedar firme el fallo, bajo pena de convertirse en prisión a razón de un día por cada cien colones de multa; los jueces penales con jurisdicción en los lugares en que se cometa la infracción, serán los competentes para conocer de las causas respectivas, a las que deberán dar preferencia sobre cualquier otro asunto sometido a su conocimiento. Caso de reincidencia el juez aplicará la multa dentro del máximo y ordenará a la empresa reincidente la suspensión de toda publicidad relativa a propaganda política electoral, por el resto del período a que hace referencia el párrafo segundo de este artículo.

El Tribunal Supremo de Elecciones cuando a su juicio así proceda en razón de las circunstancias, y sin perjuicio de la actuación de la autoridad judicial, podrá por propia autoridad, ordenar en cualquier momento a las autoridades proceder a suspender la publicación o transmisión que viole las disposiciones de este artículo.

No transcribo el artículo 86 por cuanto simplemente dispone la aplicación del artículo anterior a las imprentas y periódicos, lo que como se ve quedó incorporado al artículo 85 por la reforma citada.

Es innecesario también transcribir los otros artículos en que funda el señor Echandi su acusación por calumnia ya que si fueron copiados completos.

Pues bien, como he dicho, en resumen lo que el acusador sostiene es lo siguiente:

Que el artículo 85 del Código Electoral establece como delito el hecho de que una radioemisora o un periódico se niegue a hacer una publicación de carácter político. Que como la publicación dice que los empleados del señor Echandi "lo graron cerrarnos las fuentes de emisión del pensamiento" se le ha imputado la comisión de un delito y que como tal imputación es falsa, los acusados lo han calumniado. Esa es la única interpretación que racionalmente se le puede dar a la acusación por calumnia, pues precisamente la mutilación de los artículos evidencia la intención de desnaturalizar su espíritu y correcta interpretación para que puedan servir de base jurídica a esa argumentación.

Citan por ejemplo el artículo 79 del citado Código en forma incompleta con el deliberado objeto de dejar la idea de que tal artículo establece una obligación a cargo de empresas de periódicos y de radio y en favor de los partidos políticos cuando en realidad es un derecho de éstos pero frente a las autoridades electorales y políticas.

Si se estudia todo el capítulo primero, título quinto denominado Propaganda y fiscalización se determina su verdadero espíritu que no es otro que darle a los partidos políticos ciertos derechos e igualdad de trato frente a las autoridades políticas y electorales. De ninguna manera se trata de obligar a las empresas periodísticas a aceptar publicaciones políticas, salvo si se está en el caso del artículo 85 que comentaremos por aparte.

Los artículos 83 y 150 dejan más claro este punto. El 83, también transcrito parcialmente por el acusador evidentemente a quienes se refiere es a las autoridades políticas y electorales en el sentido de que no pueden prohibir los actos de propaganda a que se refiere el artículo 79 y el 150 con firma lo dicho al referirse en su inciso b, precisamente a las autoridades, funcionarios y empleados que impidan, contra lo que dispone el Código, los actos de propaganda que admiten los artículos 79 a 88. Se trata pues de una garantía de los partidos frente a las autoridades, frente al gobierno, que tiene su lógica razón de ser pero es absurdo creer que tales disposiciones se refieren a que los partidos tienen un derecho frente a empresas privadas en el sentido de que estas se vean obligadas a publicar propaganda política bajo pena de incurrir en delito, salvo como dije, el caso del artículo 85. De ahí que la tesis de que decir que alguien se ha negado a recibir una publicación política signifique que se está imputando un delito resulta descabellada.

**Análisis del artículo 85 del Código Electoral**

Esta es la única disposición que impone la obligatoriedad de recibir publicaciones políticas pero siempre y cuando se den ciertas condiciones que vamos a comentar.

Dicho artículo estipula que desde la convocatoria y hasta diez días después de las elecciones, solo aquellas empresas de radio, televisión, periódicos e imprentas que se hubieran inscrito debidamente en el Tribunal Supremo de Elecciones, están AUTORIZADAS Y OBLIGADAS, para prestar servicios de propaganda electoral.

El acusador pretende sostener, que como dicha disposición establece como delito electoral, la infracción de lo que estipula la misma entre lo que está la obligatoriedad de aceptar la propaganda de los Partidos Políticos inscritos, al haberse atribuido a él el cerrarle las puertas, vale decir, impedir una publicación política, se le está imputando falsamente un delito y por consiguiente se le ha calumniado.

La interpretación que le da el acusador al artículo 85 no puede ser más absurda y alejada de la realidad. Solamente puede sostenerse mediante la argucia de mutilar artículos o tratar de desnaturalizar su verdadero sentido.

El delito o delitos electorales que establece este artículo 85 requiere para su existencia de una serie de circunstancias y condiciones muy específicas que el propio artículo señala. No se trata, como pretende el señor Echandi, que constituye delito electoral el simple hecho de que un particular o una empresa le cierre las puertas, es decir, se niegue a hacer una publicación de propaganda electoral. Si así fuera, se habría atentado gravemente contra la libertad. Si así fuera muy difícil sería la situación de los periódicos o radioemisoras exclusivamente religiosas o culturales ya que estarían obligadas a aceptar propaganda política. Si así fuera, una empresa radial o periodística nunca se podría negar a publicar propaganda política por cuanto incurrirían en el delito.

Sin embargo, lejos está el artículo 85 de establecer lo que solo el acusador ha podido interpretar. A diario se rechazan en los periódicos publicaciones que por una u otra razón no son aceptadas y sin embargo no por eso se configura un delito electoral.

Las disposiciones del artículo 85 se crearon para garantizar a todos los partidos inscritos igualdad de trato y condiciones en emisoras y periódicos dentro de la campaña electoral.

Dicho numeral estipula que dentro del período posterior a la convocatoria a elecciones solo aquellas empresas radiales o periodísticas que se inscribieron en el Tribunal Supremo de Elecciones estarán autorizadas y obligadas a recibir propaganda política electoral. Esto significa que a la vez que se les otorga autorización para que solo esas empresas inscritas puedan prestar ese servicio, se les impone la obligatoriedad de recibir la propaganda sirviendo a todos los partidos en igualdad de condiciones.

Ahora bien, para que se produzca el delito electoral que dicho artículo tipifica, es indispensable que se den los supuestos que el mismo señala, vale decir: se requiere que se esté dentro del período de convocatoria a elecciones, que la empresa periodística se haya inscrito para publicar ese tipo de propaganda.

Cuando el artículo 85 habla de que "la infracción a las

disposiciones de este artículo constituye delito electoral" se refiere a otros casos como son: que una empresa de radio o de periódicos sin haberse inscrito preste servicios de propaganda política; o bien que el objeto de la propaganda se desvíe de lo estipulado por el párrafo tercero de ese numeral; o que se permitan publicaciones de un partido no inscrito dentro del plazo que el artículo indica; o que el día anterior a las elecciones se admita propaganda para combatir el programa de partidos contrarios o a sus candidatos; o que el día de las elecciones permitan propaganda política. En estos casos se estaría ante la comisión de un delito, del mismo que el propio artículo crea.

Por lo tanto nada tiene que ver en esto el que una empresa o un particular fuera del período de convocatoria a elecciones y por supuesto sin estar inscrita, le cierre las puertas a una publicación, la rechace.

En el caso que nos ocupa, a la publicación se le "cerraron las puertas" según el acusado González Espinoza, con mucha anterioridad a la convocatoria a elecciones por lo que ninguna empresa radial o periodística estaba en obligación de aceptar la propaganda política que se le presentara. De tal manera que no se cometía delito electoral si se rechazaba cualquier publicación. De tal manera que al decir la publicación acusada de calumniosa que los empleados del señor Echandi se movieron para cerrar las fuentes de emisión del pensamiento no se estaba imputando delito alguno y por consiguiente no hay calumnia.

**La intención de la frase presuntamente calumniosa.**

Para la comprensión de la intención del acusado al exponer que se les habían cerrado las fuentes de emisión del pensamiento hay que hacer relación con el hecho de que algunos medios de información les habían cobrado precios tan altos que estaban fuera de sus posibilidades económicas. Debe notarse que en el mismo párrafo en que se menciona ese hecho se agrega: "los precios que se nos cobraron por los espacios, no podíamos ni podemos pagarlos". De esto se deduce que tampoco se está en el supuesto del artículo 265 del Código Penal cuando establece que incurre en delito el que por medio de VIOLENCIA DE HECHO O MEDIANTE AMENAZA, TUMULTO O FRAUDE, impidiere o estorbare el ejercicio de algún derecho político. Este artículo 265 también lo cita el acusador como fundamento de su idea de que se le calumnió pero evidentemente no se está en el caso subilite dentro del ámbito de esa disposición ya que sería necesario que se le hubiera imputado al señor Echandi la comisión de ese delito vale decir, que se le hubiera atribuido haber usado violencia de hecho, amenaza, tumulto o fraude para impedir el ejercicio de un derecho político y la publicación que se acusa no dice nada de esto. Se requeriría además que lo que se impide es el ejercicio de un derecho político.

Derechos políticos son aquellos que le otorga la Constitución y la ley al ciudadano tales como el derecho al voto, derecho de agruparse en partidos políticos, de elegir y ser electo, etc. De tal manera que también resulta desafortunada la cita que el artículo 265 hace el acusador para sostener que se le ha calumniado porque se le ha imputado la comisión del delito que esa disposición tipifica.

**La analogía en el Derecho Penal.**

Podría decir sin temor a equivocarme que uno de los principios jurídicos más conocidos no solo por juristas sino por los ciudadanos en general es de que en materia penal no cabe la interpretación por analogía, por paridad o mayor razón. Estos principios de carácter universal y que hoy en día han sido consagrados en todas las legislaciones de los países en donde se respetan y reconocen los derechos del hombre y que han servido precisamente como uno de los pilares en donde se asientan las garantías del hombre frente al Estado, solamente han sido desconocidos y rechazados por los gobiernos totalitarios precisamente por ser base fundamental de la libertad del hombre.

Nuestra legislación por supuesto, también reconoce y consagra esos principios tanto en la Constitución Política como en el Código Penal. En el capítulo de los derechos y garantías individuales que consagra nuestra Carta Magna encontramos el artículo 39 que en lo conducente dice:

"A nadie se le hará sufrir pena sino por delito, cuasidelito o falta sancionados por ley anterior..."

Por su lado el Código Penal en su artículo primero dice:

"La ley penal se aplicará solamente a las delincuencias que la misma haya calificado con anterioridad como tales, por consiguiente, las penas se infligirán en razón de los hechos previstos por la ley y no podrán imponerse ni por motivos de analogía, ni por paridad o mayoría de razón. En caso de duda acerca de la punición aplicable, se resolverá señalando la menos gravosa al reo entre las posibles".

Podríamos citar innumerables autores y textos doctrinarios que nos hablan de analogía y tipicidad en Derecho Penal y cuyas opiniones son unánimes pero se trata de un tema tan conocido que solamente lograría quitarles valioso tiempo a los señores Magistrados sobre este tema que ya no tiene discusión desde que es universalmente aceptado. Solo quiero transcribir, por la autoridad del autor, lo que al respecto dice el maestro argentino Sebastián Soier en su obra Derecho Penal Argentino tomo I Tipográfica Editora Argentina, Bs. Aires, página 118:

"Como fuentes del Derecho en el segundo sentido (fuente de cognición) se suelen señalar, referidas a la doctrina general, la ley, la costumbre, la doctrina, la jurisprudencia, PERO CON REFERENCIA AL DERECHO PENAL LA UNICA FUENTE LA CONSTITUYE LA LEY, en virtud del principio Nullum crimen nulla poena sine lege contenido en el artículo 18 de la C.N.: "Ningún habitante de la Nación argentina puede ser penado sin juicio previo, fundado en ley anterior al hecho del proceso."

Nullum Crimen sine lege: La enunciación moderna del dogma nullum crimen nulla poena sine lege, si bien toma contacto con las fuentes romanas, a través de los Estatutos, proviene de la Carta Magna (1215) y de Farinaccio, de quien muchos lo reconocen, sin que ello importe desconocer, que a nosotros nos llega a través de la Constitución Americana y de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, después de la elabora

ción que alcanzó aquel principio en el siglo XVIII. Este principio, entendido en su forma abstracta, es decir, dando a la palabra LEY el sentido de norma preestablecida a la acción que se juzga delictiva, es algo más que un mero accidente histórico o una garantía que puede o no acordarse. Asume el carácter de un verdadero principio formalmente necesario para la construcción de toda la actividad punitiva que pueda ser calificada como jurídica. (Las mayúsculas son del original).

Toda esta introducción sobre este tema viene a propósito de que el acusador pretende, desconociendo estos principios fundamentales de Derecho Penal, aplicar la analogía para fundar su acusación de calumnia y es así como expone lo siguiente:

"como fuente analógica interpretativa de la gravedad del delito que se me ha imputado y de que vengo ocupándome en lo que hace relación con su correcta e innegable tipicidad, traigo a colación el precepto del inciso b, del artículo 150 del repetido Código Electoral q' literalmente expresa..."

En este contradictorio párrafo en que parece igualar el acusador dos principios opuestos como son la analogía y la tipicidad trata de que POR ANALOGIA dicho artículo le dé base legal a la calumnia cuando más bien esa disposición abona nuestra tesis de que los artículos 79 a 88, salvo el 85 del Código Electoral se refieren a derechos frente a funcionarios y autoridades y no frente a particulares.

Y siguiendo con la interpretación por analogía, según cree él, manifiesta el señor Echandi:

"por su parte el artículo 155 ibidem evidenciando el claro y terminante designio del legislador de que ninguna conducta ilícita, aún sin necesidad, véase bien, de una perfecta tipicidad, qu' de sin su condigno castigo, estatuye lo siguiente: "Será sancionada con arresto de uno a treinta días cualquiera otra transgresión de las disposiciones de este Código que no tengan señalada expresamente pena mayor".

Argumenta entonces el acusador lo siguiente:

"Y también es de notar que, aún sin expresa tipicidad —que en el presente caso la hay y abundante— el solo hecho (que a mí se me ha imputado) de transgredir en cualquier forma las disposiciones del Código Electoral, es delito a los efectos de la calumnia".

Habrás visto en nuestros Tribunales anteriormente, semejante confusión de principios jurídicos. Cómo es posible q' varios distinguidos abogados que prepararon la acusación hayan podido poner esos párrafos tan fuera de lugar? cómo es posible que no hayan podido distinguir entre lo que es el principio de la tipicidad, fundamental en Derecho Penal y una disposición que establece una pena general para aquellas transgresiones que debidamente tipificadas no se les fijó una específica. Es inexplicable que con esa argumentación tan ilógica puedan basar una acusación por calumnia. Se hace una grave confusión entre tipicidad con naturaleza o monto de la pena q' en ciertos casos deba imponerse.

En el caso del Código Electoral simplemente lo que sucede es q' existen varias transgresiones debidamente establecidas, tipificadas, configuradas

de tal manera que solo dándose los supuestos de esas transgresiones se incurre en acción ilícita o bien si se imputa falsamente a una persona haber cometido esas transgresiones debidamente tipificadas, se calumnia, pero lo que resulta inexplicable es la argumentación del acusador que trata de demostrar que hay calumnia por cuanto se incurrió en el delito a pesar de no haberle atribuido falsamente una transgresión determinada basándose para sostener esto en el artículo 155 que simplemente establece una pena general. En fin que el argumento no tiene ni pies ni cabeza. Resulta difícil creer que así se ha razonado.

El artículo 155 no tiene nada que ver con la tipicidad o la analogía, como pretende el acusador quien de golpe y porrazo quiere traerse abajo, para poder darle base legal a su libelo, toda la construcción jurídica de nuestra legislación al desconocer uno de sus fundamentos más importantes.

Desconocer la tipicidad penal es darle campo a la arbitrariedad. Sobre este principio dice Cuello y Calón, Ob. Cit. página :

De lo dicho se deduce que para determinar si un hecho determinado es penalmente antijurídico habrá q' acudir, como criterio decisivo, a la ley penal. Si el hecho cometido encaja dentro de alguno de los tipos (figuras de delito) descritos en el texto legal, existen grandes posibilidades de q' sea penalmente antijurídico-probabilidades pero no seguridad —pues en su realización pueden concurrir causas que excluyan la antijuridicidad (causas de justificación) que no pueden ser previstas por el legislador al dibujar los diferentes tipos legales de delito. Surge de aquí la consideración de que la adecuación del hecho al tipo legal (tipicidad) es el modo de exteriorización o manifestación de su antijuridicidad. Por tanto un hecho no es antijurídico si no se halla definido por la ley como delito".

Para que en nuestro caso pudiera existir calumnia sería indispensable que al acusador se le hubiera atribuido falsamente la comisión de uno de los delitos que están debidamente tipificados, ya sea en el Código Electoral o en el Penal pero tal cosa no sucedió. Podríamos preguntarle: Cuál delito debidamente tipificado se le atribuyó al acusador en el campo pagado que se acusa? definitivamente ninguno.

**Nullum crimen sine lege y Nulla poena sine lege**

Lo que parece haberle sucedido al señor Echandi o sus asesores es que confundieron la penalidad con la tipicidad. Sobre la distinción que debe hacerse de los principios nullum crimen sine lege y nulla poena sine lege dice Cuello y Calón, ob. cit. página 166:

"Solo la ley es fuente del Derecho Penal. En este punto domina como principio fundamental la máxima nullum crimen nulla poena sine lege. Nadie podrá ser castigado sino por los hechos que la ley haya definido como delitos, ni con otras penas que las establecidas legalmente. Así que en esta máxima se contiene una doble garantía individual: No ser penado más que por los hechos previamente definidos por la ley como delitos, garantía criminal, nullum crimen sine praevia lege poenali, no ser penado con penas —ni en clase ni en medida— diversas de las esta-

blecidas previamente por la ley para el hecho en cuestión, garantía penal (nulla poena sine praevia lege)".

De este párrafo queda claro que el principio nullum crimen nulla poena sine lege está dividido en dos garantías igualmente importantes; no hay delito sin ley previa y no hay pena sin ley previa. Se concluye así que existe una gran diferencia entre tipicidad y penalidad. La tipicidad es la adecuación de un hecho a un tipo legal de delito previamente configurado y Penalidad es la aplicación de una determinada pena a un hecho punible tipificado de antemano.

De este párrafo queda claro que el principio nullum crimen nulla poena sine lege está dividido en dos garantías igualmente importantes; no hay delito sin ley previa y no hay pena sin ley previa. Se concluye así que existe una gran diferencia entre tipicidad y penalidad. La tipicidad es la adecuación de un hecho a un tipo legal de delito previamente configurado y Penalidad es la aplicación de una determinada pena a un hecho punible tipificado de antemano.

Ambos principios se complementan por cuanto el uno sin el otro no pueden funcionar pero nunca podríamos confundirlos y mucho menos considerarlos como una misma cosa.

El acusador ha confundido tales principios y quiere ver en el artículo 155 del Código Electoral un tipo de delito de carácter general, cuando lo que en realidad hay en esa disposición es una pena general para todas aquellas transgresiones que debidamente tipificadas en el Código no tienen una pena específica, procedimiento que, no solo lo encontramos en el Código Electoral sino en otras leyes punitivas sin que signifique que se está desconociendo el principio de la tipicidad lo que significaría retroceder a la época de su más preclaro defensor; César Beccaria para quien "el más cruel verdugo de los desdichados es la incertidumbre".

La tesis del acusador nos llevaría a aceptar las teorías de la escuela del Derecho Libre o Libre Arbitrio judicial que ha servido de argumento a todos los regímenes totalitarios para castigar a quienes se opongan a las ideas del régimen. El Nacional Socialismo en su época y actualmente el Código Penal soviético han desconocido estos principios q' hemos comentado. En estas legislaciones se establecen figuras genéricas de delitos dejando así al hombre en la incertidumbre de la que hablaba Beccaria y confundiendo al Derecho que es un instrumento de la Justicia con un instrumento de la política y más que todo en un instrumento de opresión.

**El mismo nombre del título octavo nos da la razón**

El propio nombre del título octavo del Código Electoral abona nuestra tesis de q' son dos cosas distintas tipicidad y penalidad y de que una cosa es crear una figura genérica de delito y otra es establecer una pena general para distintas transgresiones. La pena general se aplicará siempre que se incurra en una de las figuras de transgresión que estén debidamente tipificadas. Pues bien, el propio título octavo hace la diferencia de que hablamos ya que se denomina: "TRANSGRESIONES Y PENALIDAD".

Lo que sucede es que el legislador en vez de usar la técnica de tipificar el delito o infracción y de una vez establecer la pena, como sucede por ejemplo en el Código Penal, prefirió seguir el procedimiento de establecer todas las penas en un título separado en donde cada caso tipificado obtiene su correspondiente pena. Esta técnica tiene la ventaja de que por inadvertencia se puede quedar alguna transgresión sin su respectiva pena por lo que para evitar esto se establece una pena general para aquellas transgresiones que no tengan señalada otra pena en forma expresa y específica.

En el propio Código Electoral encontramos ejemplos de estas transgresiones que están debidamente tipificadas pero a las que no se les señaló pena específica por lo que se les aplica la general del artículo 155; entre ellos tenemos el caso de un particular que resulta responsable del uso indebido del sello blanco y facsimil que llevan las papeletas electorales; por el artículo 28 se establece como transgresión su uso indebido ya sea por el Director del Registro Civil o por un particular y por el artículo 152 inciso F, se establece la pena para cuando ese uso indebido lo haya hecho el Director, pero por ningún lado aparece la pena para cuando sea un particular quien incurra en la transgresión por lo que se aplica entonces la pena general del artículo 155.

Otro caso es el de la transgresión que tipifica el artículo 106 en cuanto prohíbe dar instrucciones a los electores en el local de la junta receptora sobre la manera de votar. Dicha transgresión no tiene estipulada pena por lo que también se aplica la general del artículo 155.

Esto demuestra que la tipificación sí es necesaria y lo que puede ser general es la pena. De lo contrario estaríamos desconociendo el principio nullum crimen nulla poena sine lege".

**La calumnia: Imputación de un delito determinado**

El artículo 80 del Código de Policía al definir la calumnia dice que es la imputación dolosa de un delito determinado pero falso y que pueda actualmente perseguirse de oficio".

Claramente y a primera vista encontramos dos elementos indispensables en la configuración de este delito: Que la imputación debe ser dolosa y de que el delito que se imputa debe ser determinado, concreto.

En la publicación que se acusa no encontramos ni lo uno ni lo otro. El dolo no puede existir por el simple hecho de que en un campo pagado el presidente de un partido político agregue una frase de protesta por los altos precios que se le cobraron para hacer una publicación política. Qué intención dolosa puede haber en lo que resulta ser más bien una queja pública contra lo que el acusado consideró que era un trato injusto y discriminatorio contra el partido que representaba y era lógico que pensara que se le ponían precios prohibitivos desde que en el caso del periódico La Nación es un hecho público y notorio su partidismo por el señor Echandi.

El otro elemento necesario para la configuración de la calumnia es que la imputación sea de un delito determinado como expresamente lo dice el artículo.

Este criterio de que la imputación debe ser de un delito determinado lo sostienen aún la jurisprudencia y los autores de países como España y Argentina en cuyas legislaciones no se establece en forma expresa, como sí lo hace la nuestra, el requisito de la determinación del delito que se atribuye falsamente.

Eugenio Cuello y Calón, Ob. Cit. página 555 dice:

"La imputación debe recaer sobre un hecho concreto y determinado".

Y a continuación cita las siguientes sentencias del Tribunal Supremo de España: de 17 de junio de 1905: La imputación ha de ser de un hecho preciso, concreto, determinado" y de 21 de mar-

bo de 1930: "Este delito exige la atribución infundada, circunstanciada y precisa de un hecho falso".

Eusebio Gómez, Ob. Cit. páginas 185 y 192 dice:

"No existe la imputación si no es clara, precisa, concreta, respecto del hecho o hechos atribuidos a otro, que es en lo que sustancialmente, consiste una imputación. Para que haya calumnia pues, el delito que forma el objeto de la imputación debe ser atribuido concretamente, en terminos claros y precisos, con expresión de las circunstancias de lugar, tiempo, monto, etc., que son indispensables para configurar el delito de acción pública que requiere el artículo 109 del Código Penal como materia de la falsa imputación constitutiva de la calumnia".

"La imputación ha de ser concreta. Si en los hechos incriminados no existe, juicio del juez, la imputación concreta de un delito, ya que dicha imputación es elemento esencial de tal calumnia, la querrela por este delito debe ser desestimada. Sin ese elemento falta el mínimo exigible para la configuración externa del delito que se acusa, así como para considerar, si quiera sea superficialmente, la procedencia de la acción que se intente promover".

En el mismo sentido se expresa el tratadista José Peco, Ob. Cit. página 29:

"La imputación ha de recaer sobre un delito, no sobre un vicio o defecto. Además ha de ser concreta".

Juan P. Ramos Ob. Cit. página 315 manifiesta:

"Hemos visto ya que de acuerdo con la doctrina, la jurisprudencia y el texto de la ley, que para cometerse calumnia debe imputarse a determinada persona o asociación, un hecho concreto de carácter delictivo, un verdadero caso legal, en una palabra".

Nosotros preguntamos: cuál delito, concreto, determinado, se le atribuye al señor Echandi en la publicación que acusa?

Ya demostramos cómo el hecho de rechazar una publicación no implica delito como pretende el acusador.

**Falta de personería Ad Causam Activa**

Como pueden comprobarlo los señores Magistrados con solo examinar la publicación y el escrito de acusación el señor Echandi fundamenta su libelo por calumnia en el párrafo de la publicación que dice:

"Para impedir que denunciáramos las maquinaciones habidas entre don Mario Echandi y don Anastasio Soza D. se movieron todos LOS EMPLEADOS del señor Echandi y lograron cerrarnos las fuentes de emisión del pensamiento" (las mayúsculas son nuestras).

Y agrega el acusador: "Se me atribuye, se me imputa, obvio es, más que dolosamente, haber por medio de quienes se designa colectivamente, como mis empleados, logrado cerrar las fuentes de emisión del pensamiento, y eso como de seguido veremos es ni más ni menos que un delito que, objetivamente visto, puede actualmente perseguirse de oficio".

Como puede colegirse a quienes se les imputó la acción de cerrar las fuentes de emisión del pensamiento fue a sus empleados, designados en general, pero no al señor Echandi como él mismo lo reconoce según el párrafo transcrito. De manera que en el caso de que esa acción constituyera delito, lo que hemos ya de mostrado que no lo es, los únicos con personería jurídica para acusar por calumnia serían "los empleados" y no el señor Echandi por lo que existe falta de personería ad causam activa para acusar la calumnia cuya excepción opongo.

Por otro lado, es claro que la frase fue usada en sentido figurado haciendo relación a los medios informativos simpatizantes del señor Echandi que cobraron altos precios para evitar hacer la publicación sin tener que rechazarla abiertamente.

Si el acusador fuera el propietario de algún medio de información pues todavía se podría aceptar que fue a los empleados de esa empresa a quienes se les atribuyó ese hecho pero es sabido que Echandi no se dedica a esas actividades por lo que el sentido figurado de la frase queda más evidente.

**La injuria o calumnia condicionadas**

Dice el acusador también que se le ha calumniado por cuanto en la publicación se habla de que ha comprometido la soberanía nacional supeditando su conducta a los designios de una nación extranjera dando intervención a Somoza en la política nacional. Agrega el señor Echandi que entonces se le ha imputado falsamente la comisión de los delitos tipificados por los artículos 333 y 346 del Código Penal.

Sobre esto ya hemos manifestado que para la configuración de la calumnia no es suficiente que se atribuya un hecho similar o parecido a una figura delictiva, es necesario, es indispensable imputar un delito determinado, un hecho que esté dentro del ámbito de una figura tipificada penalmente. No se puede ser amplio en materia penal. La interpretación es restrictiva y si lo que se imputó es algo parecido a un delito pero no este precisamente, no hay, no puede haber calumnia. Pero hay más, imputar implica atribuir, afirmar o negar enfáticamente algo de una persona y como puede verse en la publicación no se le atribuye ningún hecho al señor Echandi. Simplemente se plantean varias hipótesis que dentro de las circunstancias y antecedentes que hemos expuesto resultan aceptables y razonables, pero en ningún momento se afirma nada sobre el particular. No dice el campo pagado lo que el libelo acusatorio lo pone a decir y esto es algo que deben tener presente los señores Magistrados porque en más de un párrafo la acusación pone a decir al acusado cosas que no dice la publicación.

Veamos lo que dice el párrafo en comentario:

"¿Qué pidió Somoza en cambio al señor Echandi? se habrá comprometido la soberanía nacional?. Solo Dios y las conciencias de los señores Echandi y Somoza lo saben".

Como puede verse, no hay afirmaciones, simplemente se interroga sobre lo que pueda haber pasado sin atribuir a ninguno la comisión de algún delito como pretende verlo el acusador.

Habla además la doctrina de la injuria o la calumnia condicionadas. Fulano dice a mengano, si has hecho esto eres un ladrón. Si mengano lo ha hecho la injuria existe, si no lo ha hecho, no hay injuria. Lo mismo con la calumnia y aún en el caso de que efectivamente se impute un delito determinado por lo que con mayor razón en este caso en que no se está atribuyendo un delito concreto. En la calumnia condicionada solo se configura ésta si son ciertos los hechos que se atribuyen pero la prueba de la verdad la hace desaparecer.

Por último repito que decir que en la publicación acusada se le ha imputado al Sr. Echandi la comisión de los delitos que señalan los artículos 333 y 346 del Código Penal, sería hacer interpretaciones extensivas o amplias en perjuicio del recurrente inadmisibles en esta materia.

**La intención dolosa en la calumnia.**

También en la calumnia se requiere de la intención dolosa del agente de atribuir o imputar un delito a sabiendas de su falsedad. Sin esa voluntad delictuosa no hay calumnia y ya hemos explicado aquí que la intención del acusado o más bien de su partido al hacer la publicación era el interés de dar a conocer un hecho que ameritaba ser conocido públicamente. Repetimos que no interesaba la persona del señor Echandi en particular sino en función de candidato a la presidencia.

No hay voluntad delictuosa y por tanto no hay delito, dice Cuello y Calón, Ob. Cit. página 559, cuando la falsa imputación se hace de buena fe, o en el cumplimiento de un deber, o en el ejercicio legítimo de un oficio o cargo".

En nuestro caso el acusado ejercía un cargo, el de Presidente de un partido político y cumplía con un deber, de buena fe, denunciando lo que le parecía incorrecto.

**Algunos hechos de la acusación ajenos a LA PRENSA LIBRE**

Es regla fundamental de Derecho Penal, que cada uno debe responder solo del hecho propio, y del ajeno solo en razón de su propia participación. Cita el acusador varios hechos que son totalmente ajenos a LA PRENSA LIBRE por lo que mal podría acarrearle consecuencias a ésta la comisión de los mismos. En el hecho quinto de la acusación se dice que los periódicos de Nicaragua produjeron a grandes títulos la publicación del cheque y agregaron comentarios sensacionalistas lo que resulta paradójico y extraño por cuanto parecieran más liberales los señores Somoza con La Prensa que lo que lo es el señor E-

chandi ya que a pesar de esas publicaciones de que habla el acusador en diarios de Managua el presidente Somoza se quedó muy tranquilo y ni siquiera acusó penalmente. Resultó más tolerante el señor Somoza que el demócrata señor Echandi, cuyo partido manifestó a página completa en el periódico La Nación del día sábado 29 de noviembre de 1969 página 107, a raíz de la elección de la primera Junta Directiva del Colegio de Periodistas, "luchar incansablemente por el mantenimiento de la libertad de emisión del pensamiento, de la que la libertad de prensa es bastión fundamental".

A pesar de la fama de tiranos de los Somoza, se hacen publicaciones, no solo en este caso sino un mes antes de la publicación que se acusa, y en otras ocasiones, en diarios de Nicaragua, y sin embargo el presidente Somoza no acusa ante los tribunales, que es lo menos que su fama dice que puede hacer, no manda al director del periódico a "TERMINAR CON SUS HUESOS EN LA CARCEL" como si espera el señor Echandi, ni hace ni siquiera una amenaza que sirva de prevención para futuras publicaciones.

Otro hecho en el cual no tiene LA PRENSA LIBRE ninguna responsabilidad es en el señalado por el acusador como el número siete o sea la información que dio el acusado por el radio de que haría públicos los cargos que aquí se examinan, en contra del señor Echandi. Esto más bien confirma el afán persecutorio del señor Echandi en contra de mi representada ya que si de limpiar su honor se trata también debió haber presentado la respectiva acusación en contra de la emisora que permitió que el señor Alvaro González le lanzara estos cargos que él considera injuriosos y calumniosos. La ley de Radio le daba perfectamente base para hacerlo.

Tampoco tuvo participación alguna LA PRENSA LIBRE en los hechos relatados como punto ocho de la acusación que se refiere a declaraciones dadas por el acusado González Espinoza por Radio Columbia varios días después de que se hizo la publicación.

**La nota informativa de LA PRENSA LIBRE**

Acusa también el Sr. Echandi por cuanto el propio día de la publicación y como nota informativa, inserta LA PRENSA LIBRE una gacetilla dando la noticia de que en fuentes del Partido Demócrata se había informado que el acusado denunciaría públicamente este asunto del cheque que aquí se debate. Como es evidente la información no era falsa. Fue dada en el propio Partido Demócrata y quedó confirmada precisamente con la publicación que ese mismo día se hizo. Se trata de una información periodística de un hecho político de interés público. Este mismo tribunal ya ha dicho reiteradamente en sentencia de las cuales cito la de 8 horas de 14 de julio de 1951 y la de 8 horas de 6 de abril del mismo año, que "no existe injuria cuando la publicación acusada es una información periodística".

**Las pruebas ofrecidas por el acusador**

Si bien es cierto la autenticidad o legitimidad del cheque no puede afectar a mi representada por cuanto ya hemos dicho que se actuó de buena fe dadas las características del mismo y en especial por cuanto el Director de un periódico no es un perito o un detective para determinar la legitimidad de cada documento que se le presenta para publicar, la verdad es que amerita referirse al hecho de que las pruebas aportadas por el acusador con relación a la falsedad del cheque provienen en su mayoría de parte directamente interesada como lo es el gobierno de Nicaragua y sus instituciones.

**La función social del periodismo.**

Siempre hemos creído que más que el Derecho Positivo son los fallos de los tribunales los que marcan la pauta en la conducta de los hombres. La jurisprudencia le da vida al Derecho. Adapta la disposición abstracta e inalterable a los casos de la vida real ajustando así a la ley a los cambios que en todos los órdenes se producen en la vida.

A través de esa sabia función los tribunales establecen un saber a qué atenerse en la conducta de los hombres. La sociedad sigue las pautas que con sus decisiones les fijan los jueces. De aquí surgen para el Juez tanto la nobleza y distinción de su cargo, desgraciadamente no siempre reconocida, como la grave responsabilidad de poner en sus fallos toda su ciencia y honestidad para que sus sentencias sirvan de guía en el futuro.

En materia de delitos contra el honor, esta Sala, a través de su historia ha dictado pronunciamientos que sirven de orientación para los periódicos e imprentas y es así que ya se ha pronunciado sobre temas tan importantes como son el derecho a la crítica, el derecho a examinar la conducta del hombre público, la responsabilidad social de la Prensa y otros más similares.

El camino que dicha jurisprudencia ha marcado es el que ha tratado de seguir LA PRENSA LIBRE. Mi representada conoce la inmensa responsabilidad social de la Prensa. Su obligación de informar y orientar a la opinión pública y el ineludible deber que es a la vez un derecho a no ocultar nada que pueda tener interés público.

Una de esas pautas a que nos referimos la ha señalado este tribunal en dos sentencias en juicios por injurias cuyos párrafos o al menos uno de ellos son muy similares en ambas. La primera de 10:30 horas de 29 de noviembre de 1958 y la segunda de 16:30 horas de 15 de marzo de 1967 que dicen así:

Esta Corte nunca ha desconocido que en un país democrático como es Costa Rica, sus habitantes y la Prensa, que tiene la importante función de ser la orientadora de la opinión pública, tengan el derecho de censurar, libremente, ni ha negado que esa crítica debe tener la franqueza y hasta la vehemencia y el

valor que se requiere para señalar incorrecciones o errores".

Otros fallos de esta Sala evidencian su total inclinación a seguir una amplia línea para la libertad de prensa en materias de interés público, de funcionarios públicos y de candidatos a serlo entre ellas, solamente cito las de 16:55 horas de 25 de noviembre de 1955; la de 15 horas de 11 de agosto de 1950 y la de 12 de noviembre de 1945.

No se debe perder de vista que por nuestra Ley de Imprenta en su artículo 12 el funcionario público y el candidato a serlo reciben igual tratamiento siguiendo la sabia doctrina que considera que tanto interesa conocer los actos del funcionario público como del que aspira a serlo.

Este camino trazado por la jurisprudencia y apoyándose en el mismo es el que ha seguido LA PRENSA LIBRE considerando conveniente el libre examen de la conducta de los hombres públicos. LA PRENSA LIBRE, tratando de cumplir con su misión social y a riesgo de sufrir estos sinsabores acoge en sus páginas publicaciones que si bien pueden molestar a un particular, llevan involucradas ese más alto interés público de que habla la Ley de Imprenta.

Solo grandes males se originarían de la desaparición del derecho del ciudadano de dar a conocer los asuntos de interés público y de una prensa temerosa. El silencio permitiría la llegada al poder de los deshonestos, los incapaces y los tiranos.

La Prensa debe ser responsable y sería, pero también debe estar bien respaldada para que sin temores exponga todo asunto de interés público.

Por eso hemos dicho que en este juicio no solo se juega la suerte de los acusados; están en juego principios de mucha importancia, está en juego el futuro del periodismo nacional y por encima de todo está en juego el derecho de todo ciudadano, en ese caso además, del presidente de un Partido Político de examinar los antecedentes, conducta, pensamiento y actuaciones de quien aspira no a una función pública cualquiera sino a la más importante de ellas: la Presidencia de la República.

José Lago Blanco, refiriéndose a este tema dice:

"sabido es que en los momentos en que se ejercita con más severidad la censura, impidiendo de una manera desmedida el ejercicio de la libre emisión del pensamiento humano por medio de la imprenta, es cuando aparecen por todas partes, hojas clandestinas, libelos anónimos que tratan de burlar con su clandestinidad, las trabas puestas por el Estado".

Por todo lo expuesto, en nombre de mi representada, en nombre de los más altos principios que aquí están en juego: PIDO JUSTICIA.

San José, 9 de enero de 1970.

# Existencia de un gallinero ha creado problemas entre la iglesia ortodoxa rusa y el Tribunal Supremo de Jerusalén

JERUSALEN, 17 (AP). Según parece, habrá que resucitar a Salomón para resolver la disputa que ha creado la existencia de un gallinero entre la iglesia ortodoxa rusa de Jerusalén y la Corte Suprema de Israel.

Los jueces están muy molestos porque las gallinas carecen constantemente debajo de la ventana del salón principal del Tribunal Supremo, con menoscabo para la gravedad de las actividades judiciales.

El gallinero pertenece al vecino de al lado, la iglesia ortodoxa rusa, cuya sede está en Moscú y cuyas gallinas se alojan en el patio junto a la ventana de los jueces.

Hace meses que comenzaron a protestar estos sin que los eclesiásticos moscovitas hayan demostrado disposición alguna a retirar sus aves.

La cuestión ha llegado a constituirse en asunto político, pues el alto tribunal ha apelado finalmente a la cancillería israelí para que resuelva el diferendo en una forma amistosa.

La Municipalidad de Jerusalén, entretanto ha advertido ya varias veces a los prelados moscovitas que las gallinas molestan a sus ilustres vecinos. Sin embargo que si obliga a los eclesiásticos rusos a deshacer los gallineros, posiblemente estaría violando los derechos extraterritoriales que reclaman los ortodoxos rusos.

El status judicial de la iglesia rusa no está muy claro puesto que la guerra árabe-israelí de 1967 dio como resultado la ruptura de las relaciones diplomáticas con la Unión Soviética.

Mientras tanto los jueces insisten constantemente que las gallinas no pueden quedar más donde están.

Señalan que en ciertas ocasiones el carcaeo fue tan ruidoso en momentos cruciales de las vistas judiciales que estas fueron interrumpidas por las risotadas del público en el Tribunal.

No fue posible obtener el comentario de ningún prelado moscovita sobre la cuestión de

las gallinas.

Sin embargo una mujer que forma parte de la misión declaró a un periodista: "siempre hubo gallinas aquí".

Yo no sé cuál será el problema. Pero supongo que si resulta necesario las trasladaremos a otra parte o tendremos que deshacernos de ellas."

Un funcionario municipal expresó: "¿Qué podemos hacer? ¿Cobrarles una multa? y si se niegan a pagarla, qué hacemos entonces? ¿Meter al jefe de la misión en la cárcel? Es un caso imposible".

Añadió luego el funcionario: "Es un problema legal, quizás los jueces puedan hallar la solución".

# Radio oficial de Nigeria acusó a Francia de conspirar desde 1962

LAGOS, 17 (AP). — La radio oficial de Nigeria acusó hoy a Francia de "conspirar" desde 1962 y añadió que la caída de Biafra era considerada en los círculos políticos franceses como el mayor revés al prestigio internacional francés.

La radio dijo durante su información noticiosa que Francia alentó a Biafra y ayudó al desplomado Estado a luchar por más de dos años y medio "ocasionando así la muerte de millones de nigerianos inocentes".

La radio también dijo que el ex dirigente biafrano, general Odemegwu Ojukwu, huyó del enclave biafrano disfrazado de sacerdote mientras su familia y ayudantes que se vieron con él también se hicieron pasar por refugiados y por soldados heridos.

El informe radial, que no dio fuentes para sus informaciones, dijo que el avión de Ojukwu primero se dirigió hacia Libreville, en Gabón, luego a Abidjan, en la Costa de Marfil, y finalmente hacia Francia donde dijo que se cree que recibirá asilo político.

Mientras tanto, entre el creciente sentimiento anti-francés en Nigeria, la Asociación de Amistad Franco-Nigeriana con sede en Lagos, hizo una declaración oficial hoy diciendo que el gobierno federal nigeriano tomaba todas las "medidas necesarias" para proteger a los civiles afectados por la guerra.



RUMICHACA, Frontera Ecuatoriana-Colombiana, Enero, 17 (AP). — Animadamente intercambian ideas presidentes y cancilleres de Ecuador y Colombia: de izquierda a derecha, Rogelio Valdivieso y José María Velasco Ibarra, y Carlos Lleras Restrepo y Alfonso López. (Wirephoto AP, exclusiva para LA PRENSA LIBRE).

# IMPRESA Y FOTOGRAFADO BORRASE

"Sus impresores de confianza"

EDIFICIO LA PRENSA LIBRE · CALLE 4 · AVENIDA A

Teléfono 21-00-11

## Le confecciona toda clase de IMPRESOS

- PERIODICOS
- REVISTAS
- PAPELERIA
- CHEQUES, AFICHES
- CLISES EN TRAMA Y LINEA
- TODO TRABAJO TIPOGRAFICO

También contamos con un moderno Departamento de Arte que le ayudara en bocetos e ideas para una mejor presentación de sus trabajos. Llámenos y con rapidez le atenderemos.



## Homenaje de bienvenida a Dafne González Sempé

El jueves, en horas de la tarde en la residencia de doña Elyda de Wydler en Los Yoses, tuvo lugar el té de bienvenida en honor de Dafne Quesada de González Sempé, quien ha venido a Costa Rica a pasar una temporada de recreo al lado de sus padres, el Dr. José Antonio Quesada Córdoba y doña Dafne de Quesada Córdoba.

Durante esta reunión estuvieron presentes: la baronesa Eleonora de Bornemiza, Isabel Cordero de Peralta, Lilliam Vaz de Bustamante, Clarita de Bornemiza, Carmencita Lemus, Inés Aguilar de Picado, Cora de De Negri, Carmen de Gehrels, Ana Margarita Lemus, María Cristina Lemus, Hilda de Borbón, Carmen Pérez, Ingrid María Quesada, Martha Demaria de Carballo, Katy de Lupoli, Yolanda de Boyero, Marta de Blanchet y Dafne de Quesada Córdoba.



Un cordial momento durante el té de bienvenida ofrecido en honor de Dafne Quesada de González Sempé, en la residencia de doña Elyda de Wydler. Al centro la anfitriona y a su lado la agasajada, con el grupo de amistades que quiso unirse a esa bienvenida.

Muy grata y amena pasó la tarde, con las atenciones de la anfitriona y por la ocasión de conversar con la agasajada, quien radica en México con su

esposo el Lic. Aurelio González Sempé. En Costa Rica permanecerá un tiempo en compañía de sus hijitos Dafne María y José Aurelio, para des-

cansar y gozar de una vacación en su patria.

LA PRENSA LIBRE felicita a doña Elyda de Wydler

por el éxito de su reunión y desea a Dafne una grata permanencia en nuestro medio, donde disfruta de tantas simpatías.



Contemplando el lindísimo coche que le fue obsequiado por sus amistades y familiares asistentes al té de canastilla realizado en su honor en la residencia de Virginia Saravia de Rohrmoser, vemos a la agasajada, doña Julieta Echeverría de Bonilla, al centro, con la anfitriona y su hija María Hortensia Bonilla Echeverría y demás asistentes a la reunión.

## Té de Canastilla en honor de Julieta Echeverría de Bonilla

El jueves 15 de enero, en la residencia de doña Virginia Saravia de Rohrmoser en Sabana Oeste, tuvo lugar un espléndido té de canastilla en honor de la Sra. Julieta Echeverría de Bonilla, esposa de don Rodolfo Bonilla.

Entró las asistentes estaban Flora Castro de Faith, Miriam de Madrigal, Ester de Benavides, Margarita Lazo de Bonilla, Gladys Faith, María Hortensia Bonilla, María Eugenia Echeverría de Ruiz, Berta de Echeverría, Florencia

de Sanóu, María Eugenia Ruiz, Flora Sartoressi de Esparragó, María Francis Fernández, Mercedes María Ruiz, Cecilia Avendaño de Arias, María Enriqueta de Echeverría y Marta de Echeverría.

Organizaron este agasajo María Eugenia Echeverría de Ruiz, Iris María Echeverría de Umaña y Virginia Saravia de Rohrmoser.

LA PRENSA LIBRE formula los mejores votos de dicha por el hogar Bonilla-Echeverría.

## Vuelve la falda larga por influencia de Dior

Por Nadeane Walker

LONDRES, (AP). El comienzo de una nueva época de faldas más largas parece resultar de la colección londinense de primavera de Christian Dior, mostrada aquí hoy.

Hardy Amies había anticipado ya esta nueva época en la moda al presentar ayer sus modelos de primavera y verano para 1970.

El largo favorecido por el diseñador Jorn Langberg llega hasta el final de la pantorrilla y como éste trabaja en estrecha colaboración con la casa Dior de París, sus preferencias son indicadores seguros de la tendencia de esta firma.

Dado que la colección se venderá en toda Gran Bretaña, el diseñador contrapesó sus faldas largas con otras que terminaban a unos siete centímetros por encima de la rodilla, pero muchas de estas van acompañadas con pantalones de combinación.

También incluyó en la muestra algunas faldas que llegaban hasta la mitad de la pantorrilla.

Los colores eran los que podrían llamarse "reales" —es decir, los tonos pastel favorecidos por la Reina Isabel— como azul claro, rosado, márfil y caramelo, además de pinceladas de blanco y negro. La gabardina prevaleció entre los textiles.

En general, las lanas de la nueva moda son más suaves que las del año anterior.

Amies puso en exhibición sus modelos en Londres con el dobladillo de la falda hasta la mitad de la pantorrilla.

Pero Amies, quien diseña algunos de los vestidos para la Reina Isabel, claramente no desea quedar aislado en el aspecto de la altura que deberán llevar las faldas.

Fue así que aclaró el diseñador: "sólo puede sugerir". Su única sugerencia fue que pasen los dobladillos las rodillas cuando se trate de vestidos de lana o paño, y que sean más largos para vestidos de materiales más suaves, cortados al sesgo. Los únicos vestidos largos que exhibió, del clásico tipo maxi, fueron los vestidos de noche que llegaban hasta el suelo.

Los colores que predominan en la colección presentada por Amies, gris, verde y blanco tenues, reducen telas a cuadros, de tres tonos, así como estampados. Y entre las telas figuran gabardinas llanas y suaves así como jerseys y paños.

## Bodas de Cobre en el hogar Befeler-Schars

Celebran sus Bodas de Cobre, siete años de venturosa vida matrimonial los distinguidos esposos Prof. Misés Befeler T. y doña Cecilia Schars de Befeler.

Son hijos de este hogar Gaby y Saúl Befeler Schar's.

LA PRENSA LIBRE les envía sus mejores deseos.

### BODA EFECTUADA ROJAS - MUÑOZ

En la Capilla de Nuestra Señora de Luján, en días pasados se llevó a cabo el matrimonio de los jóvenes Pablo José Rojas Marín y Cecilia Muñoz Miranda, hoy señora de Rojas.

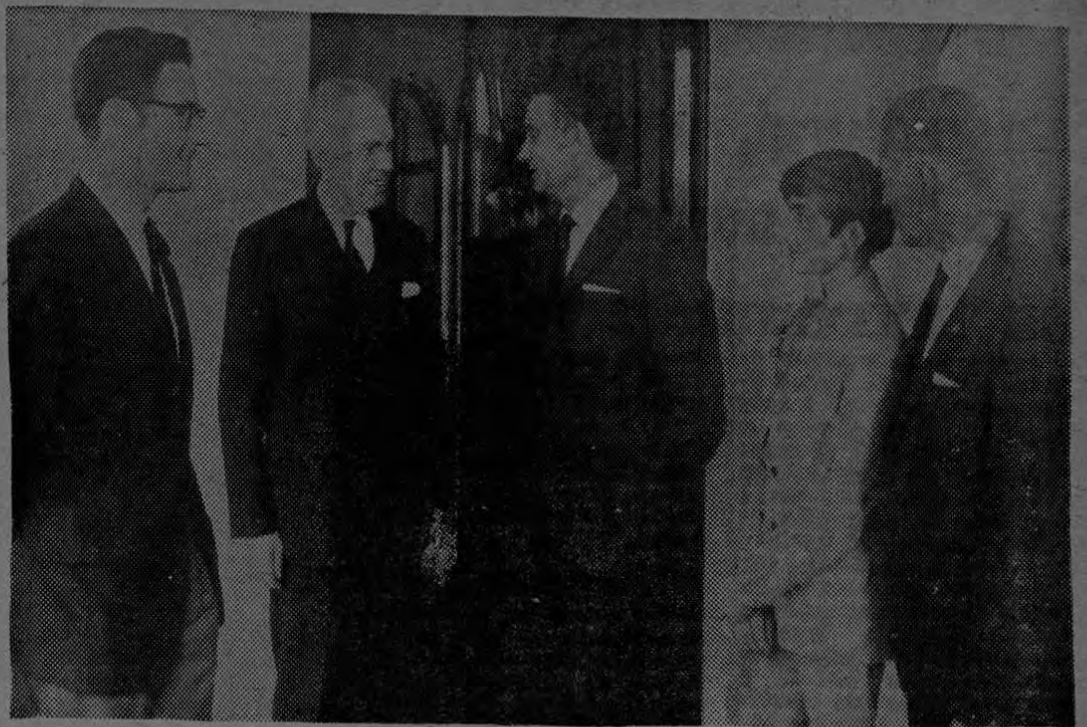
LA PRENSA LIBRE les hace llegar sus mejores votos de dicha para el futuro.

### LOS QUINCE AÑOS DE SANDRA MARIA

Celebró la llegada de sus quince años la encantadora damita Sandra María García Salazar.

Es hija del distinguido hogar formado por don Victor Manuel García Moreno y doña Elba Salazar Ruiz.

LA PRENSA LIBRE le envía un cariñoso saludo y los mejores deseos de ventura.



## Ayer llegó nuevo Embajador de España y familia

Ayer al mediodía ingresó al país el nuevo Embajador de España en Costa Rica, Sr. José Ramón Sobredo y Rioboo, acompañado de su esposa, doña María Dolores de Sobredo y sus dos hijas. Estuvieron a recibirlo en el Aeropuerto personeros de la Dirección de Protocolo, de la Embajada y miembros de las Directivas de los centros españoles en Costa Rica. Después de su

llegada, hubo una pequeña reunión en su residencia en el Paseo Colón.

En la fotografía, el Sr. Antonio San Gil de la Embajada; el nuevo Embajador; el Sr. Mario Zaragoza, Director de la Oficina del Libro Español para Centro América; el joven Mario Zaragoza Borrás y el Sr. Francisco de la Mata.

### INVITACION

## DIA DE LA RELIGION MUNDIAL

18 de enero de 1970 — 3:00 p. m.

TEMA: ¿Qué espera su Religión del mundo en el Futuro?

#### CONFERENCIANTES:

Iglesia Episcopal — Reverendo José Daniel Carlo.

Iglesia Católica — Lic. José Miguel Alfaro.

Religión Judía — Rabino Hersh Zelkovich.

Fe Bahá'í, — Sr. Rodrigo Tomás.

LUGAR: Centro Bahá'í, Calle 22 y Avenida 4 — Casa N° 287. 200 varas al Sur del Restaurant La Bastille, Paseo Colón.

Todos cordialmente invitados.

### SRA. JULIETA QUIJANO DE MONTEALEGRE

Muy congratulada estará mañana la gentil dama Julieta Quijano de Montealegre, con motivo de celebrar su cumpleaños.

LA PRENSA LIBRE le hace llegar su mejor enhorabuena.

### SRA. CECILIA MUÑOZ DE ROJAS

Celebró en días pasados sus cumpleaños la encantadora Sra. Cecilia Muñoz Miranda de Rojas.

LA PRENSA LIBRE le envía un afectuoso saludo.

### SRITA. MARIA DE LOS ANGELES MOYA VARGAS

Rodeada del cariño de todos los suyos, celebra mañana la grata fecha de su cumpleaños, la gentil señorita María de los Angeles Moya Vargas.

LA PRENSA LIBRE formula sinceros votos por su día.

Para un VERANO

confortable  
y novedoso !

- Blanco/Azul
- Blanco/Café
- Blanco/Rojo
- Blanco/Negro

Desde

**31.25**

Claro, esto sólo en



(LA CASA DE LOS ZAPATOS)

## LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

### AVISAN:

a todos los interesados en recibir el

## CURSO INTERMEDIO DE ADMINISTRACION PUBLICA

impartido por la Universidad de Costa Rica, en colaboración con el ICAP y el Servicio Civil que:

- 1—El mismo se iniciará en la primera quincena del mes de marzo de 1970, con un horario de lunes a viernes de 4:30 p.m. a 6:30 p.m.
- 2—Los requisitos exigidos son:
  - a) Ser Bachiller
  - b) Ocupar en la Administración Pública (Poder Central e Instituciones Autónomas) puestos de nivel sub-profesional, técnicos, técnicos auxiliares y algunos otros de la clase administrativa, que a juicio de la Dirección General se puedan considerar.

Los formularios pueden solicitarse, en el Departamento de Entrenamiento de la Dirección General de Servicio Civil. Información telefónica: 22-68-05.

La recepción de ofertas se cerrará el 31 de enero de 1970.

En la Facultad de Bellas Artes

# Lo cultural, económico y político unidos anoche en interesante acto

Anoche, en la Facultad de Bellas Artes de la Ciudad Universitaria, se llevó a cabo la entrega de los premios a los ganadores del Concurso "Ministerio de Hacienda", para escoger obras que serán reproducidas en estampillas de correo. Ciento cincuenta y tres obras de 52 pintores participaron en ese concurso, habiendo obtenido los primeros premios Margarita Berteau, Teodorico Quirós, Rafael Ángel García, César Valverde y Luis Dael. Menciones honoríficas: Luisita González de Sáenz, Sonia Romero, Dinorah Bolandí, Francisco Alvarado Abella, Floria Pinto de Herrero y Héctor Arguedas.

El Lic. Alberto Cañas Escalante, quien dio inicio al acto, dijo:

"Una de las características que configuran una nacionalidad, es que las tres actividades básicas que la conforman: la cultural, la económica y la política, marchen de acuerdo y tengan metas comunes, explícitas o tácitas.

En Costa Rica, esto no pasa muchas veces de ser un ideal. Cada una de las tres parece marchar por su propio camino, indiferente a las otras cuando no hostil. Son, más que tres actividades, tres mundos, tres países. Algunas veces convergen dos de ellas, rara vez coinciden. Y más raro aún que se encuentren las

tres. No parecemos los costarricenses comprender que la desconfianza encadenada entre esos tres círculos de actividad y pensamiento, sólo conduce a la disolución de los lazos que unen a los hombres socialmente y amarran la República.

El señor Ministro de Hacienda, don Oscar Barahona Streber —me atrevería a decir con prescindencia de toda formalidad; mi compañero de universidad Oscar Barahona es uno de los pocos costarricenses que parecen comprender esta verdad. Desde la posición política que hoy ocupa, se ha preocupado, con visible éxito, por incorporar a las preocupaciones propias del puesto que desempeña, a los representantes de la vida económica. Y esta celebración que hoy culmina, nos lo muestra extendiendo las manos del mundo político y del mundo económico, hacia el mundo cultural.

Este es, pues, uno de esos actos que son capaces de darle fisonomía a una nacionalidad. Se sorprenden muchos costarricenses de que ocurra esto que hoy ocurre. Tal vez no aciertan a discernirle su significado oculto y dinámico. Pero basta que los que es tamo, aquí reunidos lo comprendamos y proclamemos, para que esto, aparentemente sólo un certamen artístico promovido por la buena voluntad



El Secretario de la Universidad, Lic. Ismael Antonio Vargas y su señora, en las arcadas de la Facultad de Bellas Artes, admiran algunos de los primeros premios del Concurso "Ministerio de Hacienda". En primer término, una obra de César Valverde, en segundo, una de Luis Dael y en tercero, una de Felo García.

de un alto funcionario —adquiera a los ojos de todos la dimensión que intrínsecamente tiene: la de un hecho germinal de la cultura costarricense. Y digo la cultura, pensando en ella como debe pensarse, o sea implicando en ella, necesariamente, no sólo la actividad que lleva ese nombre, sino también la económica y la política. Esta sala, la Facultad de Bellas Artes, está convertida esta noche en punto de convergencia cultural, que es decir punto de conver-

gencia nacional. Esta noche somos costarricenses por los cuatro costados.

Pequeños milagros que puede hacer un hombre de amplia actividad económica, desde una función política, y en provecho de la actividad creadora. Si lo observamos bien, como costarricenses por los cuatro costados, veremos que todo es uno y lo mismo".

Después, el Decano de la Facultad de Bellas Artes se refi-

rió a la importancia de ese concurso y al estímulo que significaría para los artistas del país el que se hiciera permanente.

El Ministro de Hacienda dirigió unas palabras, expresando su satisfacción por la acogida que había tenido el Concurso y después se procedió a la entrega de premios y a la presentación de la obra teatral "Tres Días con Gerente". Se cerró el acto con una recepción.



El Ministro de Hacienda, Oscar Barahona Streber felicita a la Sra. Floria Pinto de Herrero, cuya participación en el primer concurso artístico promovido por ese Ministerio le valió una mención honorífica. Las obras ganadoras serán reproducidas en estampillas de correo.

## Aniversario de bodas en el hogar Robert - Echandi

Celebran mañana su feliz aniversario de bodas, los distinguidos esposos don Oscar Robert y doña Marietta Echandi de Robert.

LA PRENSA LIBRE les desea toda clase de felicidades.

**CARLOS LUIS VALVERDE BERROCAL**

Mañana recuerda la fecha de su cumpleaños el joven Carlos Luis Valverde Berrocal.

LA PRENSA LIBRE lo saluda cordialmente.

**SR. GONZALO MADRIGAL JIMENEZ**

Recuerda mañana la fecha de su natalicio el señor don Gonzalo Madrigal Jiménez.

LA PRENSA LIBRE lo saluda muy atentamente.

**SOR DULCE MARIA ELIZONDO BORBON**

Procedente del Colegio María Inmaculada de Golfito, de la Congregación de las Madres Oblatas del Divino Amor, se encuentra en San José Sor Dulce María Elizondo Borbón, pasando vacaciones en la Ciudadela Maiquetía de Desamparados.

LA PRENSA LIBRE se complace en enviarle un respetuoso saludo.

**CARLOS SANCHEZ TORRES**  
Celebra hoy la fecha de su natalicio el joven Carlos Sánchez Torres.

LA PRENSA LIBRE lo saluda muy atentamente.

## Sra. Milagros Salas de Sánchez

Hoy celebra un año más de vida la encantadora y joven señora doña Milagros Salas de Sánchez.

Por tal motivo tendrá una fiesta en su casa de habitación. LA PRENSA LIBRE le envía su más calorosa felicitación en unión de su esposo don Ronald Jesús Sánchez Villalta.

**LOS CUATRO AÑOS DE GERARDO RODOLO**

Celebra mañana sus cuatro años el simpático niño Gerardo Rodolfo Sibaja Castro, hijo de don Gerardo Sibaja y doña Inés Castro de Sibaja.

LA PRENSA LIBRE le hace llegar sus parabienes por este medio.

**JOSE MARIA RIVERA WILLIKE**

Celebra mañana la llegada de sus seis años el simpático amiguito José María Rivera Willike, hijo de don Juan R. Rivera y doña Ingeborg W. de Rivera.

LA PRENSA LIBRE formula sinceros votos por la felicidad de este amiguito.



## Más seguridad para viajar tranquilo

Francfort del Meno (DaD) — Para la seguridad en la circulación vial se necesita más que un carnet de conductor válido y un coche veloz. Los clubes automovilísticos en la República Federal de Alemania aconsejan a los automovilistas adquirir aquellos, no siempre baratos más útiles objetos que en nuestra foto la señorita tiene extendidos en su coche: Placa de advertencia, extintor de incendios, cinturones de seguridad, llave de rueda, cable de remolcar, bidón de gasolina y herramientas impecables. Lámparas de luz intermitente ya son obligatorias en la República Federal de Alemania y a partir de este año, coches nuevos serán admitidos únicamente si llevan instalada luz intermitente de aviso de peligro. Serán obligatorios desde esa fecha también los triángulos reflectantes de situación de peligro. Botiquines reglamentarios, en cambio, los contralará la policía sólo dentro de dos años. Quien jamás haya tenido una avería o un accidente sabe cuan importantes son los referidos accesorios.

### SRTA. MARLENE MAYELA SOLIS

Rodeada del cariño de todos los suyos celebra en esta fecha su cumpleaños la señorita Marlene Mayela Solis.

LA PRENSA LIBRE en esta ocasión le envía un cariñoso saludo.

### Trenes

"Cuando el Tren es un Juguete" es el título de la simpática exposición que acaba de ofrecer la Renfe en Madrid, y cuyo recorrido es verdaderamente una delicia para pequeños y mayores.

Las estaciones, los túneles, campos, el "paisaje del tren", se encuentran representados. Junto a los trenes en movimiento figura el pequeño juguete de madera y de plástico que los pequeños mueven con la mano. La exposición incluye también una parte informativa que da a conocer el proceso que los productos de exportación —frutas y otras mercancías— atraviesan en tren desde las regiones de origen hasta su introducción en la Europa Central. También figuran en la muestra recortables y libros para instrucción y entretenimiento de los niños.

### SRTA. MARIA LOURDES SOLANO RIVERA

Estará mañana celebrando su cumpleaños la gentil señorita María Lourdes Solano Rivera.

LA PRENSA LIBRE le envía sus mejores felicitaciones.

### SRTA. VERA CRUZ LASCAREZ SOLANO

Muy congratulada estará mañana la gentil señorita Vera Cruz Lascarez Solano, con motivo de celebrar la fecha de su cumpleaños.

LA PRENSA LIBRE aprovecha la ocasión para saludarla.

### Lotería Popular

Sorteo Nº 1.599 del Viernes 16 de Enero de 1969

#### PRIMER PREMIO

Serie 103 Nº 37 con n.º C 8.00  
Nº 37 de otras series C 1.60

#### SEGUNDO PREMIO

Serie 172 Nº 02 con n.º C 4.00  
Nº 02 de otras series C 400.00

#### TERCER PREMIO

Serie 147 Nº 25 con n.º C 2.40  
Nº 25 de otras series C 200.00

## HORTENSIA SAENZ vda. de CORVETTI

Descansó en la paz del Señor

(Confortada con los Santos Sacramentos)

Sus hijos: JULIO Y LIA CORVETTI SAENZ y FRANCISCO BONILLA SARAVIA.

Su hermano: OSCAR SAENZ SOTO Y SRA.

Sus nietos: ANA PATRICIA, MARIA LAURA, JUAN DIEGO BONILLA CORVETTI y JOSE ANDRES CORVETTI A.

pasan por la honda pena de comunicar tan triste noticia. Los funerales y entierro se verificaron hoy sábado 17 de enero a las 10 a.m. en la capilla de Las Animas.

San José, 17 de enero de 1970

## LA JUNTA DIRECTIVA, LA GERENCIA Y EL PERSONAL DE PRESTAMOS INMEDIATOS S. A.

pasa por la pena de comunicar la muerte de la señora

## Hortensia Sáenz vda. de Corvetti

madre de nuestro Presidente Dr. Julio Corvetti Sáenz.

San José, 17 de Enero de 1970.

### BODAS DE AZUCAR Y DULCE

Celebran mañana sus Bodas de Azúcar y Dulce, seis años de feliz vida conyugal los esposos don Enrique Aguilar Rodríguez y doña Marta Eugenia Murillo de Aguilar.

LA PRENSA LIBRE les hace llegar su más cordial enhorabuena.

### LAS FAMILIAS:

CORVETTI SAENZ  
Y  
BONILLA CORVETTI

solicitan por este medio a sus amistades, manifestar su condolencia por medio de tarjetas, cartas o telegramas, con motivo del fallecimiento de nuestra inolvidable

HORTENSIA SAENZ  
v. de CORVETTI

ES UNA NECESIDAD NACIONAL  
LA CIUDAD DE LOS DEPORTES



# Veinte años atrás... LA PRENSA LIBRE informó:

por: Freddy Zúñiga B.

## Noticias Nacionales

### INTENSIFICASE LUCHA CONTRA LOS "CHANCES PANAMEÑOS"

Intensificase en la zona atlántica la campaña contra los llamados "Chances Panameños". El sábado y domingo último recién pasado, fueron detenidos dos sujetos que se dedicaban a esta clase de negocios. Se les encontraron libretas y fuertes sumas de dinero. Es bien sabido que en la zona atlántica, los chinos y los no chinos se dedican al productivo negocio de los llamados chances panameños.

Este sistema de juego es el siguiente: un sujeto recorre distintos lugares con una o varias libretas y vende nueve. Luego se pagan dos premios, uno de ochocientos colones y otro de cien. Este sistema se hace por medio de la lotería de Panamá, cuyo resultado se oye por radio, por eso se le llama "chances panameños". Claro está, que se le hace gran competencia a los chances nacionales, de allí que las autoridades persiguen esta clase de juego.

(Los chances panameños pese a la campaña persecutoria que ha ido en aumento en todos estos años, siguen también en aumento. Ahora no sólo con la especie de rifa de antaño, sino también con la propia lotería en mano... Claro, a nuestro juicio esto es perjudicial y una competencia desleal para la Junta de Protección Social, pero, hacen algo nuestras autoridades para acabar con la tremenda y cada vez más insostenible especulación de nuestros chancers...? Para algunos costarricenses resulta más económico jugar con la lotería panameña que con la nuestra, toda vez que en ella no hay especulación...)

### LA CAMARA DE AGRICULTURA TIENE LA OBLIGACION DE DEFENDER A LOS AGRICULTORES

La Cámara de Agricultura en su carácter de representante de las actividades agrícolas es la verdaderamente llamada a opinar y analizar los problemas de la agricultura nacional. En ella se hayan miembros de las actividades de ese género en su forma más variada, incluyéndose distinguidos señores pertenecientes a la Cámara de Cafetaleros, y en esta forma tratándose de un problema que afecta al total del país, la Cámara de Agricultura no sólo "se metió" en la discusión del impuesto de ₡ 5.00 sobre la fanega de café, sino que por sus mismas organizaciones y lo indicado en los estatutos se hallaba en la completa obligación de hacerlo. Los anteriores conceptos fueron emitidos por directores de la Cámara citada, comentando los editoriales del diario "El País" sobre el problema cafetalero.

(Que una entidad como la Cámara de Agricultura tiene la obligación de intervenir en todos los asuntos que conciernen a nuestra principal actividad: la agricultura, es un hecho incontrovertible. Ahora, que siempre intervengan, es otra cosa... Por ejemplo: tenemos ahora dos grandes problemas como son la falta de brazos para la recolección del café y otro todavía más grave, los problemas que está enfrentando la Cámara Nacional de Bananeros en la zona atlántica con algunos consorcios poderosos que tratan de ahogarlos... Ni en uno, ni en el otro problema, que sepamos y en forma pública, esta Cámara ha intervenido. O será que para los señores directores de la Cámara de Agricultura, el café y el banano son actividad industriales y no agrícolas...)

### CON NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES NO SE PUEDE CONTROLAR LA ESPECULACION

El Ministerio de Economía informó que se habían tomado ya las disposiciones pertinentes a fin de tratar de controlar el precio del café, no mediante nuevas disposiciones legales ni con la aplicación de la Fuerza Pública para hacer respetar las leyes o reglamentos dados a este respecto, sino mediante la competencia de precios. Se llegó a la conclusión en el Ejecutivo, de que nada valen las disposiciones legales para controlar precios, cuando la oferta no supera la demanda y esa oferta en el caso específico del café se rige por disposiciones como las que establece la Bolsa del Café, esto es por el remate público.

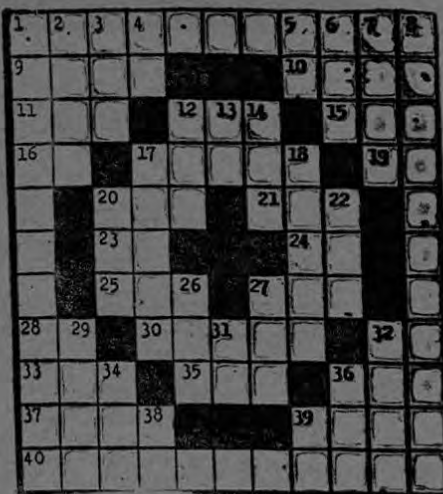
(Nosotros, tal vez un poco radicales en estas cosas, pensamos que efectivamente, con nuevas disposiciones legales o nuevas leyes, es imposible controlar la especulación —que en estos momentos está en su punto más encendido y no sólo ya en el café sino en todos los artículos de primera necesidad— pero contrariamente a la opinión de ese entonces, creemos que con la utilización de la Fuerza Pública y el Resguardo Fiscal, debidamente apoyados por los respectivos Tribunales de Justicia, sí se puede controlar. Porque en cuanto a un sistema de competencia de precios... no vemos como podría hacerlo el Consejo Nacional de la Producción, toda vez que tendría que llevar su radio de acción a mil lugares a la vez, y a como están las cosas en esta entidad, esto es una utopía...)

### EL CARDENAL "CONFESO"

Después de 84 horas de tortura física y espiritual, el primado católico de Hungría se declaró "culpable de crímenes contra el Estado", y entonces sus verdugos se dedicaron a hacerle "creer" su propia confección. Es un relato auténtico, detallado y escalofriante del despiadado procedimiento científico de que se valieron las autoridades comunistas para desintegrar una de las más recias personalidades de nuestro tiempo. Lea todo esto en el número de selecciones de enero.

(Lo anterior como se ve, es un anuncio pagado, pero sin temor a equivocarnos, estamos seguros, que debe haber sido un artículo muy interesante, como son todos los de "Selecciones". Mañana mismo, trataremos de leerlo en alguna vieja "Selección" de nuestra ampolillada biblioteca casera. Desde luego, el citado artículo debe hablar sobre el Cardenal Mntzensky, que todavía hoy se encuentra en Hungría virtualmente prisionero en la Embajada de los EE. UU., toda vez que los comunistas no le han permitido abandonar con destino a América su "paraíso".)

## Crucigrama



### HORIZONTALES:

- 1—Aparato para medir la intensidad de las fuerzas
- 9—Caminarán de aquí para allá
- 10—Escapar, apartarse con violencia
- 11—Adjetivo antiguo que equivale a ninguno
- 12—Animal que vive en el agua
- 15—Rey mencionado en una profecía de Ezequiel y al que se dan títulos de príncipe de Ros,
- 16—Sufijo aumentativo
- 17—Libro que contiene las revelaciones que Mahoma supuso recibidas de Dios, y que es fundamento de la religión mahometana
- 19—Abreviatura de sociedad anónima
- 20—Título de dignidad
- 21—Iniciales del Sindicato Argentino de Prensa
- 23—Abreviatura de Organización Laboral
- 24—Mira, observa
- 25—Ocre, mineral de hierro
- 27—Lo contrario de guerra
- 28—Dios de los egipcios que era representado por un hombre llevando en la cabeza un disco solar
- 30—Pertenece a una zona
- 32—Abreviatura de oligocénico
- 33—Abreviatura gramatical de intensivo
- 35—Preposición que indica falta o carencia
- 36—Utilice
- 37—Antipatía o aversión hacia alguna persona o cosa
- 39—Atreverse
- 40—Que lo han interesado e interiorizado de la doctrina de Sócrates

### VERTICALES:

- 1—Género de reptiles fósiles, gigantes, que habitaron la Tierra hace miles de años y cuyos restos se han encontrado en América del Norte, África y el desierto de Gobi.
- 2—Ciudad de España,
- 3—Abreviatura de nacional
- 4—Forma que adopta el prefijo "a" cuando la inicial de la palabra a la que se une es vocal
- 5—Interjección que denota sorpresa o admiración
- 6—En meteorología, siroco
- 7—Corriente caudalosa de agua
- 8—Persona que tiene por ocupación tocar el organillo
- 12—Signo de la multiplicación
- 13—Terminación verbal
- 14—Voz expresiva del sonido de un golpe
- 17—Vaso sagrado de oro o plata que sirve en la misa para echar el vino que se ha de consagrar
- 18—Pertenece o relativo a las naves
- 20—Preposición inseparable que significa detrás o después de.
- 22—Sustancia resinosa, sólida, lustrosa, de color amarillento, que se obtiene echando en agua fría el residuo que deja la trementina al acabar de sacarle el aguarrás
- 26—Artículo determinante
- 27—Porción de masa de harina y agua que se cocina previa fermentación, y es un importante alimento del hombre
- 29—Camino
- 31—Conjunción copulativa
- 32—Atreos
- 34—Movimiento convulsivo habitual
- 36—Iniciales de United States of América
- 38—Iniciales de Orden Recíproca
- 39—Río de Austria que desemboca en el Inn.

## PRONOSTICOS DEL RITMOVIASTRAL



A cargo de la Profesora  
**Malkut de la Fuente**

Quiróloga, Astróloga y  
Ritmoviastralista

Solicite su dirección al  
TELEFONO 21-92-98  
o al apartado 2503.

**PARA MAÑANA**

aries

21-iii/20-iv



tauro

21-iv/20-v



geminis

21-v/21-vi



cancer

22-vi/22-vii



leo

23-vii/22-viii



virgo

23-viii/22-ix



libra

23-ix/22-x



escorpio

23-x/22-xi



sagitario

23-xi/21-xii



capricornio

22-xii/20-i



acuario

21-i/19-ii



piscis

20-ii/20-iii



Favorable: El sorpresivo Urano le indica que en forma rápida llevará a feliz término los problemas inmediatos. — Desfavorable: Día completamente negativo a los derechos sobre todo de vitalidad también del dinero.

Favorable: El sector amoroso en día excelente para el alcance de sus anhelos. Urano con sorpresas magníficas. — Desfavorable: El sector del hogar en día crítico sobre todo por descuidos.

Favorable: El plano intuitivo en día lúcido, puede que descubra asuntos altamente benéficos e importantes. — Desfavorable: Todo asunto por definirse en este día deberá de analizarse detenidamente sobre todo la firma de documentos.

Favorable: Ahora es el tiempo operable para llevar a cabo, asunto que en el pasado se haya resistido. — Desfavorable: El plano del amor en día crítico, es bueno que no se dejen impresionar por los amores a primera vista.

Favorable: De su rapidez en todo depende que alcance aventajar a sus adversarios y competidores y el plano del amor a los rivales. — Desfavorable: El pesimismo puede ser un obstáculo de primer orden en este día — ayútenlo.

Favorable: Todo asunto estancado, es ahora el momento para que se comiencen a remover. Urano exige rapidez en todo. — Desfavorable: La salud debe cuidarse lo mismo que tener sumo cuidado si tienen que ingerir medicamentos no alterar las dosis.

Favorable: Urano el sorpresivo le coloca en un plano en que comenzará a cambiar en todo, solo se advierte que hay que ser activo. — Desfavorable: Mucho cuidado con el manipuleo de gases, o explosivos, o con armas de fuego.

Favorable: Para estos nativos se inicia una buena temporada de sorpresas sobre todo en el plano de los negocios y la economía. — Desfavorable: Evite toda clase de discusiones o alteraciones, cuide su salud.

Favorable: Buen día para la exposición de innovaciones de toda índole aproveche esta oportunidad. — Desfavorable: Mantenga firme la idea de no contraer más deudas ello le puede prevenir de gran conflicto.

Favorable: Urano ayuda para que su caso de innovaciones en el plano de sus actividades se expongan y sean aprobadas. — Desfavorable: Mucho cuidado con los descuidos, lo mismo que con los empleados a su cargo.

Favorable: Urano positivo ayuda para que los planes que se estén preparando logren su aprobación sólo que hoy deben exponerse. — Desfavorable: Muchos de sus buenos amigos le pueden jugar una mala partida en los préstamos de dinero que les dé en este día.

Favorable: Día apropiado para estudio, sugerencias, Urano puede hacer que sean unidos y aprobados. Desfavorable: Urano se ñala día crítico para las aventuras amorosas. También para separaciones en forma inesperada.

**Lic. Luis Alejandro López Mejías**

Mañana recuerda su natalicio el Lic. Luis Alejandro López Mejías.  
LA PRENSA LIBRE lo saluda cordialmente.

**EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA TODOS LOS SOCIOS DE LA LIGA ESPIRITUAL OBRERA**

Las conferencias darán principio el martes 20 a las 7 de la noche para terminar el domingo 25 de este mes de enero. Las conferencias serán en la casa de los Padres Claretianos en San Francisco de Guadalupe. Este llamado es para usted una brillante oportunidad, asista a estas conferencias y disfrutará de la inmensa dicha de sentirse más cerca de Dios Nuestro Señor.

**MATRIMONIO EFECTUADO MUSMANNI - BRENES**

El pasado 9 de enero en la Capilla de Saint Francis, se llevó a cabo la bendición nupcial de los jóvenes Domingo Musmanni Camacho y la señorita María del Carmen Brenes Morera, hoy señora de Musmanni. Son hijos respectivamente de doña Balbina C. de Musmanni y de don Manuel A. Brenes C. y doña Alicia M. de Brenes. LA PRENSA LIBRE se complace en enviarles sus mejores felicitaciones.

**La receta del día**

**Medallones de jamón cocido**

- 1 libra de jamón en rebanadas no muy delgadas
- ½ libra de mantequilla
- 2 cucharadas de salsa blanca bien condimentada
- ½ taza de natilla

una pizca de pimienta, sal. Con un cortador de galletas, se hacen rebanadas de las tajadas de jamón de manera que queden como medallones. Para seis personas, tienen que ser 24 tajadas, para unirlos de dos en dos después de haberlos rellenado con un picadillo hecho con los recortes de jamón que quedaron.

Este picadillo se prepara moliendo los recortes y mezclándolos con la mantequilla, la salsa blanca fría y la natilla batida, todo condimentado con sal y una pizca de pimienta.

Se coloca luego una capa gruesa de éste sobre uno de los medallones y se cubre con



otro igual, luego se acomodan todos en un pirex, se meten al refrigerador y se sirven con una deliciosa ensalada rusa.

**ADAN HIDALGO AZOFEIFA HA MUERTO**

(Confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición Papal)

**Su madre: Blanca Azofeifa vda. de Hidalgo.**  
**Su esposa: Teresa Calderón vda. de Hidalgo.**  
**Sus hijos: Cecilia, Alberto, Eduardo, Blanca Rosa, Sergio Manuel, Julio César Hidalgo Calderón.**

**Sus hermanos: Isabel, José Manuel, Francisco, Yadira, Trinidad, María Luisa, Oscar, Olga y Adriana Hidalgo Azofeifa, estas dos últimas residentes en los Estados Unidos y Gladys de Elías, tíos, sobrinos y demás familiares,**

pasan por la honda pena de comunicar tan triste noticia a sus amistades.

Sus funerales se efectuarán mañana domingo a las 11 a.m. en la Iglesia de la Santísima Trinidad, Barrio México, de donde saldrán sus restos para el Cementerio General.

San José, 17 de enero de 1970.

**EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

pasará por la pena de comunicar el fallecimiento de la

**Sra. ROSA MENA CERVANTES**

madre de nuestro colaborador Antonio Mena Cascante.

Sus funerales se efectuaron hoy a las 11 a.m. en la Capilla de Las Animas.

San José, 17 de enero de 1970.



Procediendo a abrir el regalo de las asistentes al té de Despedida de Soltera, vemos a la linda Arlette Giustiniani con algunas de sus amigas. En la fotografía Regina Reyes, Arlette, Giselle J. de Cordero y Mima Bravo.

**Despedida de soltera en honor de Arlette Giustiniani Capra**

Ayer jueves, en horas de la tarde en el Salón Señorial se llevó a cabo un té de despedida de soltera en honor de la gentil Srta. Arlette Giustiniani Capra, quien contraerá próximamente matrimonio con el joven Sr. Javier Silva Odjo.

Organizaron este evento social que reunió a gran cantidad de amistades y familiares de la agasajada: Regina Reyes Montealegre, Giselle de Cordero, Regina de Reina, Dorita de Castro, María Elena de Jiménez,

Dora de Capra y Juanita de Capra.

LA PRENSA LIBRE felicita a Arlette, quien ha recibido innumerables muestras de cariño por su próxima boda y le desea lo mejor para el futuro.

**COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA**

Con motivo de la celebración del

**PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ODONTOLOGIA**

agradece a sus miembros participantes el interés que pusieron en él, como así también a las personalidades que se dignaron aceptar nuestra invitación.

Expresa su agradecimiento y complacencia por la ayuda recibida de organizaciones y casas comerciales, entre ellas:

SINDICATO DE LAS CIENCIAS MEDICAS DE LA C.C.S.S.

COLGATE PALMOLIVE (Costa Rica) S.A.

INTERNATIONAL AGENCIES LTDA.

COSTA RICA DENTAL & MEDICAL SUPPLY C  
URIBE & PAGES S.A.

MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORP.

ROSICH LTDA.

ADESUCO

RAMIREZ VALIDO

## Costa Rica ganó en dobles a E. Unidos

Continúa en medio del mayor entusiasmo, el Torneo de Tenis Copa del Café, en cuya jornada de ayer se produjeron dos sorpresas, como lo fue primero la eliminación del argentino Guillermo Vilas del Torneo Individual y el triunfo de Costa Rica en dobles sobre Estados Unidos, con la pareja costarricense integrada por Carlos Mora y Darío Fallas y la de Estados Unidos por Joseph Getys y Herb Cooper.

Los resultados de la jornada de ayer fueron los siguientes:

### Torneo Individual

M. Styles de Suráfrica venció a G. Villas de Argentina por 7-5, 2-6 y 6-3.

J. Ramírez de México venció a F. Gebert de Alemania por 6-3, 1-6 y 3-6.

B. Bertram de Suráfrica venció a E. Guerrero de España por 6-2 y 6-3.

J. Pisecky de Checoslovaquia venció a H. Cooper de Estados Unidos por 6-2 y 6-3.

R. Casse de Australia venció a J. Jankowsky de Checoslovaquia por 6-2, 3-6 y 6-4.

R. Cano de Argentina venció a E. Montañó de México por 6-4, 4-6 y 6-1.

J. Getys de Estados Unidos venció a R. Lerner de Israel por 9-7 y 6-1.

A. Courin de Austria venció a R. Matchmann de Guatemala por 6-3, 2-6 y 6-1.

En el inicio del Torneo de dobles por la Copa Costa Rica Country Club, los resultados fueron los siguientes:

Gebert y Engert de Alemania vencieron a Cartín y Faerron de Costa Rica por 6-0 y 6-2.

Piscky y Jankowsky de Checoslovaquia vencieron a Sasso y Mata de Costa Rica por 6-0 y 6-1.

Bertram y Styles de Suráfrica vencieron a Maroto y Cartín de Costa Rica por 6-2 y 6-1.

Montañó y Ramírez de México vencieron a Marckman (Guatemala) y Fuentes (El

Salvador) por 6-0 y 6-1.

Mora y Fallas de Costa Rica vencieron a Cooper y Getys de Estados Unidos por 9-7, 4-6 y 8-10.

En la noche, en dobles entre España e Israel, la pareja española formada por Muñoz y Guerrero venció a la de Israel que integraron Lerner y Astruck por 7-5 y 6-2.

En la semifinal de naciones entre Argentina y Australia Kourin de Australia venció a Cano de Argentina por 3-6, 6-4 y 6-4.

Finalmente Casse de Australia venció a Vilas de Argentina por 6-3, 4-6 y 4-6.

—000—

El programa para hoy es el

siguiente:

### Cuartos de final del Torneo Individual

(Sencillos y dobles)

10:20 a.m.

B. Bertram (A. Sur) versus A. Kourin (Australia) en Estadio.

R. Case (Australia) versus J. Getys (EE. UU.) cancha N° 1.

M. Styles (A. Sur) versus J. Ramírez (México) cancha N° 5.

12:00 m.

J. Pisecky (Checoslovaquia) versus R. Cano (Argentina) Estadio.

Case - Kourin (Australia) versus Aramaki - Machidort (Japón) N° 1.

Fallas - Mora (Costa Rica) vs. Case-Kourin (Australia) Estadio.

### Por la noche

6:00 p.m. Preliminar Dobles Individual "Copa CRCC"

Pisecky-Jankowsky (Checoslovaquia) versus Montañó-Ramírez (México).

Final Torneo Naciones "Copa del Café"

Africa del Sur versus Australia 7:00 p.m. Michael Styles versus Adi Kourin.

8:30 p.m. Byron Bertram (Campeón mundial Juvenil) versus Ross Case (Campeón de Australia.)

10:00 p.m. Dobles.

## El empate con Holanda provoca gran revolución en Inglaterra

LONDRES, 17 (AP). — La perspectiva del fracaso en los finales del Campeonato Mundial pende sobre las estrellas inglesas carentes de efectividad a la hora de anotar goles.

Los airados críticos exigen que el entrenador Sir Alf Ramsey incluya nuevos hombres en la débil línea delantera del equipo nacional y encuentre nuevo poderío defensivo.

La causa de todas las críticas sobre los campeones mundiales fue el empate a cero con Holanda en partido amistoso en Wembley la noche del miércoles.

Los críticos, que ya han calificado la actuación de Inglaterra como la peor que recuerdan, se han propuesto ahora en

contrar el camino hacia la mayoría antes que Inglaterra defienda la Copa Jules Rimet en México en junio.

Dieciséis naciones disputarán la Copa Mundial en México, y las otras quince tratarán de bajar a los ingleses de su pináculo.

En los primeros partidos Inglaterra competirá con Brasil, Rumania y Checoslovaquia en el grupo que se considera más fuerte. Los dos primeros de cada grupo pasan a cuartos de final.

El entrenador Ramsey ha dicho todo el tiempo que trató el partido con Holanda como "una oportunidad para experimentar" y dijo después: "Si quieren que gane partidos sin importancia, escogeré equipos que lo hagan".

Esa declaración fue denunciada inmediatamente por Peter Wilson, columnista deportivo del Daily Mirror que tiene cinco millones de circulación.

Wilson dijo: "Me opongo enérgicamente a este punto de vista. Cualquiera partido en el que participe Inglaterra es importante para mí. Me parece absurdo que a 75.000 espectadores que pagan 65.000 libras les diga después que pagaron por ver un partido sin importancia."

"Con el principio del Campeonato Mundial a menos de cuatro meses de distancia, es ridículo implicar que algún partido no tiene importancia".

Desmond Hackett, del Daily Express, señaló que en 20 partidos contra oposición extranjera desde el campeonato mundial de 1966, Inglaterra ha anotado solamente 25 goles, y cinco de ellos ocurrieron en un juego contra un débil equipo francés.

Hackett pide a Ramsey que llame a nuevos jugadores a su

equipo para el campeonato mundial: Allan Clarke de Leeds, Joe Royle de Everton y Peter Osgood de Chelsea.

Agrega: "Después de la escasez de goles debo hacer una vez más la pregunta: por qué son despreciados persistentemente jugadores que hacen goles?"

"Cuando menos deben someterse a pruebas en los próximos partidos contra Bélgica, Escocia, Irlanda y Gales". Es absolutamente obvio que Inglaterra necesita poderío goleador."

Ken Jones, del Daily Mirror cree que el verdadero problema de Inglaterra radica en las posiciones defensivas que tienen ahora Keith Newton y Terry Cooper. Dice: "Está claro después de la decepcionante actuación contra Holanda, que Sir Alf Stanley no tiene defensas que puedan compararse con George Cohen y Ray Wilson del equipo de 1966."

Inglaterra invitará al desastre si trata de defender su corona en México con la misma potencia defensiva que mostró esta semana. Deben usarse jugadores más combativos.

Donald Saunders, del Daily Telegraph, opina que los problemas de Inglaterra pueden resolverse con el regreso del astro Bobby Moore eliminado como parte del experimento de Ramsey, y de Alan Ball, el coreo de enlace, que fuera suspendido.

"Pero no puede esperarse que den su mejor rendimiento en seis agotadores juegos de campeonato mundial. Sir Alf debe continuar experimentando aunque esto conduzca a la derrota ante Bélgica el mes próximo y a una gran batalla por retener el campeonato británico en abril".

## El Tour Internacional sólo parará en Cartago

Como lo hemos informado, con motivo del Mundial de Fútbol que ha de jugarse en México este año, se iniciará en Inglaterra un Tour Internacional que recorrerá la mayoría de los países de los dos continentes.

Los automovilistas que vienen en cien vehículos, vendrán de sur a norte rumbo hacia México en donde termina la competencia y harán diversas paradas en las principales

ciudades del Continente.

No obstante, de acuerdo con los informes oficiales que se nos dieron en Migración, los automovilistas no harán parada en esta capital, sino que en Cartago y será la única meta en Costa Rica. Es decir, que de la frontera con Panamá, se lanzarán hacia el centro del país con meta en Cartago y al otro día arrancarán rumbo hacia la frontera con Nicaragua,

## Con dos partidos se reanuda mañana Campeonato de Beisbol

Con dos encuentros se reanuda mañana en el Parque Escarrré, el Campeonato Nacional de Beisbol de 1969.

A las 8:30 a.m. se enfrentan las novenas Coca Cola y Universidad.

Veinte minutos después de terminado el anterior encuentro, se enfrentarán Ken y Glidden.

Ambos encuentros lucen atractivos, pero muy especialmente el de segunda hora.

Los aficionados al beisbol, que desde hace algún tiempo no disfrutaban de espectáculos de este deporte, seguramente que mañana llegarán en gran número a presenciar ambas contiendas.

# HOY SABADO 17 SEXTO MUNDIAL DE TENNIS COPA DEL CAFE Noche

### Sensacional Final del Torneo de Naciones

6:00 p.m. - Preliminar DOBLE INDIVIDUAL "Copa CRCC"  
Pisecky - Jankowsky versus Mantaño - Ramírez  
(Checoslovaquia) (México)

AFRICA DEL SUR versus AUSTRALIA

7:00 p.m. - Michael Styles versus Adi Kourin

8:30 p.m. Byron Bertram versus Ross Case  
(Campeón Mundial Juvenil) (Campeón de Australia)

10:00 p.m. - DOBLES

NO DEJE DE PRESENCIAR ESTA GRAN FINAL DEL TORNEO DE NACIONES. Servicio de buses desde la Coca-Cola hasta Escazú (Country Club) ida y regreso.